



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Instrucción 4/2008, de 5 de febrero, de la Junta Electoral de Andalucía, sobre aplicación del artículo 23.1 de la Ley Electoral de Andalucía en la redacción dada por la Ley 5/2005, de 8 de abril.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en la Orden de 22 de marzo de 2006, que se cita.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

9

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 38/2008, de 5 de febrero, por el que se nombra a doña Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

9



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Patrimonio (A.2025).

11

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba de la fase de oposición, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

14

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica.

14

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Jefe de Bloque de Enfermería puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

15

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

19

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se concede al Colegio de abogados de Antequera, Granada, Huelva, Jaén, Jerez Frontera y Lucena, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2007, por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

20

Orden de 12 de diciembre de 2007, por la que se conceden al Colegio de Abogados de Cádiz, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2007, por la prestación de este Colegio del servicio de asistencia jurídica gratuita.

21

Orden de 18 de diciembre de 2007, por la que se conceden al Colegio de Abogados de Málaga, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2007, por la prestación de este Colegio del servicio de asistencia jurídica gratuita.

23

Resolución de 22 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso presencial «Habilidades Sociales: Técnicas para hablar en público» destinado a funcionarios y personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

24

Resolución de 22 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso a distancia «La función directiva en las Administraciones Públicas».

27

Resolución de 28 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de habilitación para el acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C desde Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

30

Resolución de 28 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas Gestión del Estrés, destinadas a funcionarios y personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

33

Resolución de 28 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso presencial «Dirección de centros de trabajo administrativos».

35

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 691/2007, promovido por la Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita para el ejercicio 2007.

37

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 11 de septiembre de 2007, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 1784/2002, interpuesto por Extracciones Tomiño, S.L.

38

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 3 de diciembre de 2007, núm. 669/2007, dictada por el Juzgado núm. Siete de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 512/2006, interpuesto por Endesa distribución Eléctrica, S.L.U.

38

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a cooperativas y sociedades laborales.

38

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a sociedad laboral.

39

Corrección de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigido a Entidades Asociativas con actuación en zonas de riesgo de exclusión social y a la habilitación de puntos de acceso público a internet para Comunidades Andaluzas, convocado por Orden de 20 de julio de 2007 (BOJA núm. 6, de 9.1.08).

39

Corrección de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, convocado por Orden de 10 de julio de 2006 (BOJA núm. 3, de 4.1.07).

43

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla del Río (Sevilla), cambio de clasificación en finca «Cortijo de Mulero» (Expte.: SE-101/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

45

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 14 de enero de 2008, por la que se conceden los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al año 2007.

48

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador.

49

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

62

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

62

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso procedimiento abreviado núm. 768/07 interpuesto por doña Carmen Vanesa Romero Fontalba, y se emplaza a terceros interesados.

63

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1900/07 interpuesto por don José Antonio Pineda Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

63

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo de 5 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 22 de enero de 2008 entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales CC.OO., ANPE-A, CSI-CSIF y FETE-UGT, sobre retribuciones de los equipos directivos y del profesorado que ejerce la tutoría en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se establece la estructura del componente por puesto de trabajo desempeñado del complemento específico de los puestos docentes.

64

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 896/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Lucena a Montilla, en el tramo con una longitud de 497 metros coincidente con el cruce de la carretera A-340 de Lucena a Cabra», en el término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba. VP @393/06

69

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Fuente del Ladrillo, tramo completo, excepto el tramo deslindado entre el entorno del Cortijo Gil Pérez y el cruce con el Arroyo Guadalmezán», en el término municipal de Almodóvar del Río, en la provincia de Córdoba. VP @2171/06.

70

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

73

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 28 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto Núm. Diez), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 110/2007. (PD. 318/2008).

74

Edicto de 13 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de Juicio Ordinario núm. 16/2007. (PD. 317/2008).

74

Edicto de 16 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 1192/2007. (PD. 316/2008).

75

Edicto de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del juicio verbal núm. 1454/2006. (PD. 298/2008).

75

Edicto de 24 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante del juicio verbal núm. 134/2007. (PD. 297/2008).

75

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 56/2002. (PD. 315/2008).

76

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 31 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

77

Resolución de 31 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de los servicios necesarios para el desarrollo del videojuego interactivo «Segurito, Misión Prevención» (Expte. 488/2007). (PD. 299/2008).

77

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la ampliación del plazo de presentación de ofertas de la contratación de concesión de obra pública por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 51/2008) (BOJA núm. 15, de 22.1.2008). (PD. 326/2008).

78

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita (SEC 20/07). (PD. 300/2008).

78

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

79

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +15BV87). (PD. 282/2008).

83

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JMAFT7). (PD. 281/2008).

83

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8W539Z). (PD. 280/2008).

84

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2B-7MZ). (PD. 279/2008).

84

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica (Expte. 126/07). (PD. 302/2008).

85

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica (Expte. 127/07). (PD. 301/2008).

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. SE.DELSER 02/07). (PD. 294/2008).

86

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de asistencia técnica por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 295/2008).

87

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de varias subastas públicas de suministros. (PP. 107/2008).

88

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 296/2008).

88

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 18 de enero de 2008 (Expte. 3/ISE/2008/HUE). (PD. 314/2008).

89

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 29 de agosto de 2007, por la que se anuncia la adjudicación de obras que se indica (Expte. 262/ISE/2007/SEV), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 332/2008).

89

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 19 de diciembre de 2007, por la que se anuncia la adjudicación de obras que se indica (Expte. 697/ISE/2007/SEV), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 331/2008).

89

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro que se indica, dentro del proyecto Tecnologías y Espacios Empresariales II, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A, España-Portugal. (PD. 313/2008).

89

Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la modificación de la hora de finalización del plazo de presentación de ofertas y modificación de la cifra de la garantía provisional en la licitación por concurso de las obras de edificación de 79 viviendas protegidas en régimen especial en las parcelas RC6-D y RC6-F del SUNP-1 (3.ª Fase) de Jaén. (PD. 304/2008).

90

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de los concursos de prestación de servicios del Programa de Estancias Diurnas para personas mayores que se citan. (PD. 319/2008).

90

Anuncio de 1 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de ampliación de fecha límite de recepción del anuncio de licitación del concurso de obra de acondicionamiento de la A-6201 de Sorihuela de Guadalimar a la N-322 por Villanueva del Arzobispo (Expte. C-JA1095/OEJO). (PD. 334/2008).

91

Anuncio de 1 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 333/2008).

91

EMPRESAS

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del concurso para el suministro de cloro líquido e hipoclorito sódico necesarios para el tratamiento del agua en Emasesa. (PP. 92/2008).

91

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a don Miguel López Gaspar, Orden de 26 de noviembre de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/147 incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

93

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

93

Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

93

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

95

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

95

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Novocare, S. Coop. And.

96

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

96

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

96

Anuncio de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de Concesión recaída en el expediente que se relaciona.

96

Anuncio de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

97

Anuncio de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

97

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1810 «Mejora funcional de la carretera A-2004, p.k. 0,300».

97

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

98

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autónomo, Orden de 15 de marzo de 2007, de desarrollo del Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

99

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-256/08).

99

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.

100

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

100

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida cautelar que obra en esta Delegación.

100

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

100

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

100

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

101

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

101

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a doña María Fernández Gómez.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a doña Yohana Gómez Cafarena.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Rosi Johnson.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Tania Lara García.

102

Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona.

103

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina.

103

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 20 de septiembre de 2007 por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos», Código JA-110004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén.

103

Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio de amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte «Coto Alarcón», Código MA-1029-JA.

105

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Casabermeja, de aprobación inicial de Plan Especial. (PP. 4131/2007).

105

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

105

Anuncio de 25 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de deshaucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

111

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Luis García Alcántara Resolución en expediente de deshaucio administrativo que se cita.

111

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Manuel Manzano García resolución en expediente de deshaucio administrativo que se cita.

112

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Coritas, de disolución. (PP. 27/2008).

112

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

INSTRUCCIÓN 4/2008, de 5 de febrero, de la Junta Electoral de Andalucía, sobre aplicación del artículo 23.1 de la Ley Electoral de Andalucía en la redacción dada por la Ley 5/2005, de 8 de abril.

La Ley 5/2005, de 8 de abril, modifica el apartado 1 del artículo 23, estableciendo que las candidaturas en las elecciones al Parlamento de Andalucía se presentarán alternando hombres y mujeres, mediante listas que deben incluir tantos candidatos como escaños a elegir por circunscripción y, además, cuatro candidatos suplentes, al contrario de lo que el artículo 46.3 de la LOREG prevé distinguiendo entre la lista de candidatos y las eventuales listas de suplentes.

De conformidad con la Instrucción 5/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, las reglas establecidas en el artículo 44.bis de la LOREG, sobre composición equilibrada de hombres y mujeres, se aplican de forma separada a las listas de candidatos y a las de los suplentes, si las hubiera. Esta Instrucción, sin embargo, no resulta de aplicación a las elecciones de miembros de Asambleas legislativas en las que las candidaturas deben alternar hombres y mujeres, ocupando los de un sexo los puestos pares y los del otro los impares.

Se han suscitado diversas dudas en relación con la aplicación práctica de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la LEA, así como en relación con la posibilidad de que, en su caso, pueda utilizarse el plazo de subsanación previsto en el artículo 24.2 de la LEA para dar cumplimiento a la obligación de que las candidaturas en todos sus puestos, titulares y suplentes, alternen hombres y mujeres.

Para aclarar esta situación, la Junta Electoral de Andalucía, considerando el alcance general de la cuestión, ha acordado, en su reunión del día de la fecha, publicar la siguiente

I N S T R U C C I Ó N

Primero. En las elecciones al Parlamento de Andalucía las candidaturas deben alternar hombres y mujeres, considerándose los candidatos y sus suplentes como integrantes de una lista única, sin situaciones de discontinuidad entre unos y otros a los efectos de aplicación de la regla establecida en el artículo 23.1 de la LEA. Así, cuando el último de los candidatos titulares sea hombre el primer suplente será mujer, y viceversa.

Segundo. Durante el plazo de subsanación de las irregularidades advertidas por las Juntas Electorales competentes en las candidaturas presentadas, cuando la causa sea el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la LEA, podrá modificarse el orden de los candidatos, o incluir o excluir algún candidato, siempre que con ello se trate estrictamente de subsanar la irregularidad apreciada, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 25.1 de la LEA.

Tercero. La presente Instrucción se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Presidente de la Junta Electoral de Andalucía, José Manuel González Viñas.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en la Orden de 22 de marzo de 2006, que se cita.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 22 de marzo de 2006, modificada por la de 25 de julio de 2007, ha regulado la concesión de las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas por el Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino, modificado por el Real Decreto 1581/2006, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 6 de la citada Orden corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizar las convocatorias anuales de las subvenciones.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca para el ejercicio 2008 la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en la Orden de 22 de marzo de 2006.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo a la citada Orden de 22 de marzo de 2006 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Cuarto. Conforme se establece en el artículo 9.3 de la citada Orden de 22 de marzo de 2006, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes de ayudas será de tres meses, contados desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Cabrera Soriano.

A N E X O

DNI: 45.591.990.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Alarcón.
Nombre: Juan Manuel.
Código P.T.: 6868610.
Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Contratación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico (por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Cabrera Soriano.

A N E X O

DNI: 27.294.014.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Luque.
Nombre: José Manuel.
Código P.T.: 8177810.
Puesto de trabajo: Coordinador General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 38/2008, de 5 de febrero, por el que se nombra a doña Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universida-

des, y en el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, y una vez efectuada la proclamación de Rectora, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único: Nombrar Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga a doña Adelaida de la Calle Martín, Catedrática de dicha Universidad.

Sevilla, 5 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar mediante nombramiento de libre designación a don José María Grajales Ruiz el puesto directivo de Director Médico del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar mediante nombramiento de libre designación a doña Manuela Lacida Baro el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don José Benavides Vilchez, para el puesto directivo de Director de Planificación y Programas del Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Patrimonio (A.2025).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Patrimonio (A.2025), convocadas por Orden de esta Consejería de 10 de abril de 2007 (BOJA núm. 90, de 8 de mayo), procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de febrero a las 12,00 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente

que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Personal discapacitado: Deberán aportar, además de los documentos reseñados en los apartados del a) al e), tendrán que presentar: certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decre-

to 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	R F I D P	E U R O S	Exp	

CONVOCATORIA: ACCONSERV/PATRIMONIO
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

2190510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	R F I D P	E U R O S	Exp	

CONVOCATORIA: ACCONSERV/PATRIMONIO
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA

2164710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA

2184310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA

2174110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA

2176710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba de la fase de oposición, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de las Órdenes de 5 de noviembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca el primer acceso para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con la Comisión de Valoración de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 16 de febrero de 2008, a las 9,00 horas en el Aula número 12, primera planta, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carnet de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Para la realización del ejercicio los aspirantes podrán consultar textos legales no comentados.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de 16 de febrero de 2007, por la que se suprime la categoría de Psicólogo y se establece el procedimiento de integración directa en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica en el Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración de Carrera, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica.

Segundo. Anunciar la publicación de los listados definitivos de la resolución del proceso en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichos listados se publican por orden alfabético y en los mismos consta la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso excepcional de acceso a la Carrera. Aquellos profesionales que han solicitado un nivel de carrera para el que no reúnen los requisitos exigidos figuran en los citados listados como excluidos.

Tercero. Los efectos retributivos derivados del nivel de Carrera Profesional reconocido a partir del Complemento de Carrera Profesional definido en el Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal, para el periodo 2006 a 2008, se efectuarán a partir del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Y todo ello sin perjuicio de que el listado definitivo pueda verse ampliado al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de personal estatutario fijo, o funcionario sanitario local fijo integrado en EBAP, del Servicio Andaluz de Salud en la categoría que se solicita la carrera.
1. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el Servicio Andaluz de Salud.
3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).
5. Pertener a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.
6. No estar incluido en el ámbito de aplicación de la carrera.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Jefe de Bloque de Enfermería puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios, de Jefes de Bloque de Enfermería, en el Hospital de Jerez.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de

agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jerez de la Frontera, 21 de diciembre de 2007.- La Directora Gerente, M.^a Fernanda Raposo Triano.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: la planificación de los servicios de enfermería orientada a la innovación de los cuidados, la implementación y puesta en marcha de medidas de mejoras que garanticen la continuidad de cuidados, la normalización de las prácticas, la personalización, la confortabilidad y seguridad de pacientes/cuidadores y el seguimiento del resultado en cuidados.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación,

referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1.1 Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería de Gestión de Cuidados.

3.1.1.2 Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería de Confortabilidad.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital de Jerez.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

3.1. Gestionar condiciones que favorezcan el desarrollo de los cuidados de Enfermería.

3.2. Gestionar los servicios de enfermería basándose en las mejores prácticas

3.3 Gestionar los objetivos de Enfermería de su área.

3.4. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación y la aplicación en la práctica clínica.

3.5. Proponer y facilitar la puesta en marcha de líneas de mejora asistenciales.

3.5. Gestionar y evaluar el desempeño de profesionales.

3.6. Gestionar los servicios de soportes.

3.7. Realizar las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital de Jerez sito en la Crtra. de Circunvalación, s/n, 11407, Cádiz o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital de Jerez y en la página Web del SAS (www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos

del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital de Jerez y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurren a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la

situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos. correo electrónico
en posesión del título de

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Hospital de Jerez, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 21 de diciembre, y publicada en el BOJA núm., de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital de Jerez.

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos):

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Orientación a resultados.

2. Conocimientos y formación en metodología enfermera.

3. Capacidad de comunicación y gestión de conflictos.

4. Orientación al ciudadano.

5. Liderazgo.

6. Trabajo en equipo y relaciones interprofesionales.

7. Actitud de progreso y desarrollo profesional.

8. Actitud positiva y adaptación al cambio.

9. Uso eficiente de los recursos.
10. Compromiso con la docencia.
11. Compromiso con la investigación.
12. Conocimiento y habilidades para el uso de los sistemas de información.

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y serán presentadas en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, Bloque C, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión

Denominación del puesto: Subdtor. Infraestructu. del Agua y Tecnología.
 Código: 11403310.
 Centro directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
 Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Carret. y Obras Hid.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX-24.969,60.
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Planificación.
 Código: 3001110.
 Centro directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
 Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Carret. y Obras Hid.
 Área relacional: Medio Ambiente; Ob. Púb. y Const.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX-24.969,60.
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Rec. y Planificación Hidrológica.
 Código: 9278710.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX-24.969,60.
 Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Sv. Planificación Hidrológica.
 Código: 204010.
 Centro directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
 Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Carret. y Obras Hid.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-20.145,24.
 Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se concede al Colegio de abogados de Antequera, Granada, Huelva, Jaén, Jerez Frontera y Lucena, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2007, por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2007, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, cada uno de los citados Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, cuyo importe queda por debajo de dicho límite, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al tercer trimestre de 2007, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Se conceden a los Colegios de Abogados de Antequera, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera y Lucena, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2007, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.483.00.14B.0.:

Colegio de Abogados de Antequera:

Asistencia letrada al detenido	19.634,52 €
Turno de oficio	<u>28.562,91 €</u>
	48.197,43 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>3.855,79 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	52.053,22 €

Colegio de Abogados de Granada:

Asistencia letrada al detenido	206.460,03 €
Turno de oficio	<u>376.566,47 €</u>
	583.026,50 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>46.642,12 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	629.668,62 €

Colegio de Abogados de Huelva:

Asistencia letrada al detenido	124.172,59 €
Turno de oficio	<u>175.785,03 €</u>
	299.957,62 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>23.996,61 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	323.954,23 €

Colegio de Abogados de Jaén.

Asistencia letrada al detenido	116.120,27 €
Turno de oficio	<u>138.035,66 €</u>
	254.155,93 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>20.332,47 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	274.488,40 €

Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera:

Asistencia letrada al detenido	37.146,97 €
Turno de oficio	<u>127.848,98 €</u>
	164.995,95 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>13.199,68 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	178.195,63 €

Colegio de Abogados de Lucena:

Asistencia letrada al detenido	17.214,61 €
Turno de oficio	<u>33.731,00 €</u>
	50.945,61 €

Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.075,65 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	55.021,26 €

Segundo. Visto lo anterior, la subvención total a conceder a los Colegios de Abogados de Antequera, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera y Lucena asciende a la cantidad de 1.513.381,36 €, por los siguientes conceptos:

Asistencia letrada al detenido o preso	520.748,99 €
Defensa y representación gratuita	<u>880.530,05 €</u>
	1.401.279,04 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>112.102,32 €</u>
TOTAL	1.513.381,36 €

Tercero. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al tercer trimestre de 2007, realizado por los Colegios de Abogados antes mencionados y que comprende las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.

Cuarto. La subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2007.

Las subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 112.102,32 €, que es un importe resultante de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita de los citados Colegios. Esta cantidad no supera la suma de 203.007,42 € correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 55,22% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2008, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Sexto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Noveno. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 12 de diciembre de 2007, por la que se conceden al Colegio de Abogados de Cádiz, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2007, por la prestación de este Colegio del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2007, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, el Colegio de Abogados de Cádiz ha remitido a esta Consejería la solicitud donde se contiene, cuantificadas, las cantidades a percibir, donde se reseñan, de forma separada, las subvenciones correspondientes al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesio-

nales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, cuyo importe queda por debajo de dicho límite, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al tercer trimestre de 2007, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y siguientes de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Se concede al Colegio de Abogados de Cádiz, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2007, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.483.00.14B.0.:

Colegio de Abogados de Cádiz:

Asistencia letrada al detenido	384.280,26 €
Turno de oficio	501.059,58 €
	885.339,84 €
Gastos de funcionamiento 8% de lo facturado	<u>70.827,19 €</u>
Total libramiento	956.167,03 €

Segundo. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al tercer trimestre de 2007, realizado por el Colegio de Abogados antes mencionado y que comprende las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.

Tercero. La subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por el Colegio sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2007.

Las subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 70.827,19 € que

es un importe inferior al importe resultante de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 133.657,80 € correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 52,99% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2008, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. La presente subvención fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2007.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 18 de diciembre de 2007, por la que se conceden al Colegio de Abogados de Málaga, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2007, por la prestación de este Colegio del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2007, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, el Colegio de Abogados de Málaga ha remitido a esta Consejería la solicitud en la que se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir, donde se reseñan, de forma separada, las subvenciones correspondientes al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, cuyo importe queda por debajo de dicho límite, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al segundo trimestre de 2007, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

DISPONGO

Primero. Se concede al Colegio de Abogados de Málaga, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, la subvención correspondiente al tercer trimestre de 2007, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.483.00.14B.0.:

Colegio de Abogados de Málaga:	
Asistencia letrada al detenido	443.765,61 €
Turno de oficio	<u>1.078.971,99 €</u>
	1.522.737,60 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>121.819,01 €</u>
Total Libramiento	1.644.556,61 €

Segundo. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al tercer trimestre de 2007, realizado por el Colegio de Abogados antes mencionado y que comprende las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por el Colegio sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2007.

La subvención que se concede en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 121.819,01 €. Esta cantidad no supera la suma de 141.471,66 € correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dicho servicio, y supone una media del 86,11% de las actividades desarrolladas por el beneficiario, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2008, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. El beneficiario de la subvención otorgada por la presente Orden estará obligado a:

- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso presencial «Habilidades Sociales: Técnicas para hablar en público» destinado a funcionarios y personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los recursos humanos constituyen el activo más importante de cualquier organización. En el entorno cambiante en que se desenvuelven actualmente las organizaciones y por tanto también las Administraciones Públicas, cada vez más se requiere el desarrollo de actuaciones para una permanente adaptación a las nuevas situaciones producidas que se centran en aprovechar la capacidad de aprendizaje de las personas que integran la Administración Pública. Las personas directivas tienen la responsabilidad de ejecutar las tareas y gestionar las capacidades de quienes directa o indirectamente intervienen en el proyecto a desarrollar por su unidad para conseguir unos resultados de calidad. Estos resultados van a depender de las habilidades de dirección y de liderazgo que ponga en práctica la persona directiva con su equipo. Por ello, la figura directiva tiene la máxima importancia para que la Administración alcance los objetivos deseados.

Desde esta perspectiva tiene una especial relevancia la formación del personal en materias que se consideran básicas y necesarias para la función directiva. Las personas de las Administraciones que asumen actualmente funciones directivas, o las asumirán en el futuro, deben adquirir, en el caso de no poseerlas ya, una serie de capacidades específicas que contribuyan al buen funcionamiento de los servicios públicos.

Y es partiendo de esa valoración que se entiende necesario que el personal directivo adquiera, desarrolle, potencie sus capacidades de comunicación; por ello dentro del programa de Formación de Directivos, se ha incluido el presente curso de Habilidades sociales: Técnicas de Comunicación para Hablar en Público.

En la presente convocatoria, se han previsto dos ediciones, contempladas en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes bases:

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso, «Habilidades Sociales: Técnicas para Hablar en Público».

Segunda. Requisitos de participantes.

Las personas participantes deberán pertenecer a los grupos A o B de funcionarios, o I o II de laborales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se reserva una plaza para ser ocupada por persona que, cumpliendo los requisitos de los destinatarios del Curso, tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, lo haga constar en su solicitud de participación y presente, con la misma, copia del certificado oficial de su discapacidad.

Tercera. Objetivos.

- Adquirir conocimientos sobre las distintas técnicas más utilizadas para hablar en público.

- Adquirir habilidades que permitan un desempeño óptimo a la hora de hablar en público.

- Desarrollar una metodología participativa que permita al alumno aprender de su propia experiencia y de la de sus compañeros.

Cuarta. Contenidos.

- Componentes de la comunicación:

- Atención a lo que se dice: Comunicación verbal.

- El lenguaje corporal: ¿Por qué el cuerpo miente tan mal?

- El uso de la voz: Componente paraverbal.

- El poder de la imagen: Todo comunica.

- Comunicación emocional: ¿Cómo gestionamos las emociones?

- Estilos comunicativos: Agresivo, pasivo y asertivo.

- Preparación del discurso.

- Enfoque, claridad, creatividad y dinamismo.

- Sociodrama de empresa: Cómo nos comunicamos y trabajamos en grupo.

- Plan estratégico de comunicación interna: Ejemplos desde la empresa privada.

Quinta. Se celebrarán dos ediciones, de 15 plazas cada una.

Sexta. Cada edición tendrá una duración de 20 horas. Su primera edición, con clave I081DIR, se celebrará en Sevilla, del 11 al 13 de marzo de 2008; la segunda, con clave I082DIR, se celebrará en Málaga del 15 al 17 de abril de 2008.

Séptima. El horario previsto es martes y miércoles de 9 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y jueves de 9 a 14,30 horas.

Octava. Cumplimentación de solicitudes y plazo de presentación.

Los solicitantes dirigirán su solicitud de participación al Instituto Andaluz de Administración Pública.

1. Modelo a cumplimentar.

La solicitud deberá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente Resolución (y que, asimismo, aparece en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública), y se remitirá por fax al número 955 042 462 (corporativo 342462). En su defecto al fax número 955 042 417 (corporativo 342417).

En la solicitud deberá especificarse el orden de preferencia, según la provincia en que se desee realizar el curso, indicando la clave de la edición que aparece en la Base Sexta de la presente Resolución.

2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente Convocatoria en el BOJA.

Novena. Selección de participantes.

La selección de participantes se hará de acuerdo con los criterios siguientes, aplicados sucesivamente:

Primero: Que en la solicitud conste el VºBº del superior jerárquico.

Segundo:

a) Tendrán preferencia quienes no hayan sido seleccionados para cualquiera de los cursos incluidos en el programa de Formación de Directivos.

b) A continuación tendrán preferencia quienes hayan realizado un menor número de cursos en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, sobre formación de directivos.

c) A continuación tendrán preferencia según el mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros de prestación de servicios desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

d) En cuarto lugar tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

e) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

Décima. Una vez realizada la selección de los candidatos, se le comunicará a los interesados preferentemente por correo electrónico.

Undécima. Para la obtención del Certificado de Asistencia, las personas participantes deberán asistir un mínimo del 80% de las horas lectivas programadas.

Duodécima. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.- Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad, Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22.05.2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE						
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal				
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO	
AÑOS: MESES: DÍAS:						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:					
<input type="checkbox"/> Provisional						

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
<p>DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	<p>Fdo.:</p>

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso a distancia «La función directiva en las Administraciones Públicas».

Los recursos humanos constituyen el activo más importante de cualquier organización. En el entorno cambiante en que se desenvuelven actualmente las organizaciones y por tanto también las Administraciones Públicas, cada vez más se requiere el desarrollo de actuaciones para una permanente adaptación a las nuevas situaciones producidas que se centran en aprovechar la capacidad de aprendizaje de las personas que integran la Administración Pública. Las personas directivas tienen la responsabilidad de ejecutar las tareas y gestionar las capacidades de quienes directa o indirectamente intervienen en el proyecto a desarrollar por su unidad para conseguir unos resultados de calidad. Estos resultados van a depender de las habilidades de dirección y de liderazgo que ponga en práctica la persona directiva con su equipo. Por ello, la figura directiva tiene la máxima importancia para que la Administración alcance los objetivos deseados.

Desde esta perspectiva tiene una especial relevancia la formación del personal en materias que se consideran básicas y necesarias para la función directiva. Las personas de las Administraciones que asumen actualmente funciones directivas, o las asumirán en el futuro, deben adquirir, en el caso de no poseerlas ya, una serie de capacidades específicas que contribuyan al buen funcionamiento de los servicios públicos. Partiendo de estas premisas el Instituto Andaluz de Administración Pública viene impartiendo una serie de actividades formativas básicas dirigidas al personal directivo de la Junta de Andalucía, destacando entre las mismas los cursos que siguiendo la modalidad a distancia se han realizado en años anteriores denominados «Dirección y Gerencia Pública» y, desde hace dos años, «La Función Directiva en las Administraciones Públicas».

Fruto de las experiencias adquiridas en el desarrollo de anteriores ediciones, y a la luz de las aportaciones de las personas que han intervenido en las mismas, el Instituto Andaluz de Administración Pública editó los manuales que en su conjunto constituye el texto formativo denominado «La Función Directiva en las Administraciones Públicas». Estos manuales formativos constituirán junto al profesorado el soporte didáctico típico de los cursos básicos que se convocan.

En la presente convocatoria, realizada en una línea plenamente incardinada en los fines específicos establecidos por los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se han previsto nueve ediciones, contempladas en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria y destinatarios.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso, La Función Directiva en las Administraciones Públicas, del que se realizarán nueve ediciones distribuidas de la siguiente manera:

Se impartirán nueve ediciones, de veinticinco plazas cada una, para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía de Servicios Centrales y de cada una de las provincias. Una edición estará gestionada directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública para el personal de los servicios centrales. Las otras ediciones serán gestionadas por cada una de las Delega-

ciones Provinciales de Justicia y Administración Pública para el personal de cada provincia de los servicios periféricos y de los servicios centrales de fuera de Sevilla.

Segunda. Requisitos de participantes.

Las personas participantes deberán pertenecer a los grupos A o B de funcionarios, o I o II de laborales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se reserva una plaza para ser ocupada por persona que, cumpliendo los requisitos de los destinatarios del Curso, tenga un grado de minusvalía igual o superior al 33%, lo haga constar en su solicitud de participación, y presente con la misma, copia del certificado oficial de su discapacidad.

Tercera. Objetivos.

El curso pretende potenciar las capacidades directivas, mediante la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes convenientes para desempeñar el papel de las jefaturas de las unidades administrativas, centros y servicios de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Órganos responsables, cumplimentación de solicitudes y plazo de presentación.

1. Órganos responsables.

El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes.

Las personas adscritas a los servicios centrales de la Administración de la Junta de Andalucía en Sevilla dirigirán su solicitud al Instituto Andaluz de Administración Pública para participar en las ediciones correspondientes de los servicios centrales.

Las personas que desempeñen puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía o pertenecientes a los servicios centrales de la Junta de Andalucía que trabajen en una provincia distinta a Sevilla dirigirán sus solicitudes a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente según su centro de trabajo.

2. Modelo a cumplimentar.

La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica en el apartado «Plan de Formación», subapartado «Convocatorias». Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo del Anexo que acompaña la presente convocatoria, disponible igualmente en la dirección de Internet citada.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado 1: Datos personales del/de la solicitante.

Del apartado 2, Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente, serán obligatorios los referidos a Categoría, Grupo, Cuerpo y especialidad, Antigüedad en la Administración, Consejería/O.A./otros, Centro Directivo, Denominación del puesto de trabajo, Nivel, Centro de trabajo/Órgano, Localidad y Provincia.

Del apartado 3, datos de contacto, se deberán cumplimentar todos los disponibles.

3. Presentación de solicitudes.

La solicitud cumplimentada por medio de SAFO podrá entregarse a través de la propia aplicación mediante la certificación digital del solicitante. En los demás casos, la solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática se remitirá por fax, según el centro de trabajo y el órgano responsable de la edición, al número que corresponda de los siguientes:

Delegaciones	Núm. Fax	Núm. Fax Corporativo
Almería	950 006 433	(706 433)
Cádiz	956 012 364/956 012 341	(412 364/412 341)
Córdoba	957 355 829	(550 829)
Granada	958 024 345	(124 345)
Huelva	959 018 807	(218 807)
Jaén	953 003 615	(203 615)
Málaga	951 037 379	(937 379)
Sevilla	954 786 595	-----
Servicios Centrales	955 042 417/955 042 462	(342 417/342 462)

La cumplimentación de la solicitud a través de la aplicación SAFO sin la certificación digital no presupone, por sí sola, la presentación de la solicitud para el presente curso.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria.

Quinta. Selección de participantes y publicidad de los resultados.

1. Se efectuará la selección de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Tendrán preferencia quienes no hayan sido seleccionados para cualquiera de las ediciones los cursos de «Dirección y Gerencia Pública» o «La Función Directiva en las Administraciones Públicas».

b) A continuación tendrán preferencia quienes hayan realizado un menor número de cursos en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, sobre formación de directivos.

c) A continuación tendrán preferencia según el mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros de prestación de servicios desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

d) En cuarto lugar tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

e) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

2. Efectuada la selección, las listas de personas seleccionadas se publicarán en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública correspondientes, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Además se informará a las personas seleccionadas a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Sexta. Características del curso.

1. Horas lectivas: Al curso se le asigna una equivalencia de 140 horas lectivas, con una duración aproximada para cada módulo de 20 días.

2. Contenidos: Están configurados con estructura modular pero conformando una unidad, por lo que no se contempla la posibilidad de cursarlo de forma parcial participando en uno o varios módulos. Se distribuyen de la siguiente manera:

Módulo 1: Cultura de las organizaciones.

Módulo 2: Toma de decisiones.

Módulo 3.1: Gestión interna: Gestión y análisis de procesos internos.

Módulo 3.2: Gestión interna: Recursos humanos.

Módulo 4.1: Gestión externa: Las Administraciones Públicas y su entorno.

Módulo 4.2: Gestión externa: Conflicto y negociación, comunicación externa e imagen corporativa.

Módulo 5: Resumen de la función directiva. Caso práctico general.

3. Seguimiento del curso: El curso se realizará mayoritariamente por modalidad a distancia, incluyéndose no obstante la celebración de sesiones de presentación y evaluaciones presenciales, de asistencia obligatoria, con las siguientes características:

a) Sesiones de presentación. Se celebrará una sesión inicial de inauguración y presentación general del curso y del primer módulo y seis sesiones presenciales correspondientes a cada uno de los módulos restantes en las que cada tutor sintetizará los objetivos y contenidos del mismo, explicará la metodología e indicará los procedimientos y medios de contacto.

b) Período de estudio: Las personas participantes, para cada módulo, deberán estudiar el material didáctico, contestar a unas preguntas de tipo test que le propondrá la persona encargada de la tutoría y realizar el caso práctico del volumen correspondiente.

c) Sesión de evaluación y pruebas: Para cada módulo, finalizado el período de estudio, se realizará una sesión presencial en la que se deberán entregar el caso práctico resuelto y las respuestas a las preguntas propuestas. Se analizará y discutirá el caso práctico del volumen y se realizará una prueba tipo test.

d) Trabajo final: El trabajo correspondiente al módulo final consistirá en el desarrollo del caso práctico general.

e) Calificación global: Para determinar la calificación final global se tendrán en cuenta las pruebas de evaluación de cada módulo así como la valoración del trabajo final.

4. Calendario: Se ha previsto como fecha de inicio del curso en todas sus ediciones la primera quincena de marzo de 2008. Los datos exactos de celebración se comunicarán de forma individual a los participantes seleccionados. Las fechas de las sesiones presenciales se determinarán por el coordinador de cada edición.

Octava. Indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones presenciales no generará derecho a percibir indemnizaciones en conceptos de gastos de dietas o locomoción con cargo al Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Novena. Certificados.

1. Las personas participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las actividades presenciales programadas.

2. A las personas participantes que cumplan con el mínimo de asistencia y realicen los trabajos y de las pruebas de evaluación y el trabajo final propuesto, y sean calificados como aptos, se les otorgará certificado de aprovechamiento.

3. A las personas participantes que cumplan con el mínimo de asistencia y realicen la totalidad de los trabajos y de las pruebas de evaluación y el trabajo final propuesto, y sean calificados como no aptos, se les otorgará certificado de asistencia.

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.- Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad, Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22.05.2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE						
<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Temporal	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	AÑOS: MESES: DÍAS:					

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de habilitación para el acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C desde Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El art. 32, apartado 2, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), establece la posibilidad de acceder a Cuerpos del Grupo C a través de la promoción interna desde Cuerpos del Grupo D, del área de actividad o funcional correspondiente, pudiéndose, en su caso, sustituir el requisito de titulación por diez años de antigüedad en un Cuerpo del Grupo D o cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

En consecuencia y de acuerdo con los objetivos del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativos a potenciar las capacidades y competencia de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de habilitación para funcionarios del Grupo D que no tengan los requisitos de titulación y experiencia para presentarse a las pruebas del Grupo C.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía que no posean la titulación o la antigüedad exigidas para participar en las pruebas selectivas de acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo D que no posean la titulación habilitante para el acceso a Cuerpos del Grupo C, y con una antigüedad, en su Cuerpo, de más de cinco años y menos de diez a la fecha de finalización del plazo de la presente convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO) disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el Área de Formación, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica. Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo 2, disponible igualmente en la dirección de internet indicada.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado 1: Datos Personales del/de la solicitante.

Del apartado 2: Datos Administrativos y del Puesto de Trabajo que desempeña actualmente, deberán cumplimentarse exclusivamente los de Categoría Laboral, Grupo, Cuerpo o Especialidad, Antigüedad en la Administración, localidad y provincia.

Del apartado 3: Datos de contacto, se cumplimentarán todos los disponibles.

Del apartado 4: Otros datos específicos de cada convocatoria, no se rellenará ningún dato.

En el apartado 5: Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma, bastará con la fecha y la firma del solicitante.

2. La solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática deberá remitirse por fax al número corporativo 342 417 (955 042 417), dirigida al Ilustrísimo Señor Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo 1.

La superación de las pruebas de evaluación propuestas en el curso habilitará para participar en las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso, por promoción interna, a los Cuerpos del Grupo C.

Las ediciones se realizarán según el número de solicitantes y su distribución territorial.

Quinta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidente/a: El Jefe/a de Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Un/a representante de la Dirección General de la Función Pública.

- Un/a representante de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

- Dos funcionarios/as designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Un/a representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, un/a funcionario/a del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Sexta. Comunicación a los seleccionados/as.

Efectuada la selección, se publicará la lista de seleccionados/as en los tablones de anuncio del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública en las que se celebren ediciones así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. Igualmente se comunicará a las personas seleccionadas, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, la fecha y lugar de celebración del curso. Asimismo se comunicará a las Consejerías, Organismos Autónomos y Delegaciones Provinciales el personal que ha sido seleccionado, para su conocimiento.

Séptima. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90% de las horas lectivas programadas y superen las pruebas de evaluación propuestas a lo largo del curso recibirán un certificado de aprovechamiento, que les habilitará a los fines previstos en la convocatoria.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1

PROGRAMA DEL CURSO DE HABILITACIÓN PARA EL GRUPO C

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002) para in-

greso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, con las exclusiones de la Orden de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2008).

Bloque 1. Derecho Administrativo.

Temas: 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Bloque 2. Hacienda Pública.

Temas: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Bloque 3. Función Pública.

Temas: 27, 29 y 30.

Bloque 4. Las Relaciones Administración-Ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Temas: 34.

Bloque 5. El Trabajo Administrativo.

Temas: 37.

Bloque 6. Tipología de los Sistemas Informáticos.

Temas: 40.

Duración: 40 horas lectivas.

Datos de celebración: Las ediciones se celebrarán en los lugares de acuerdo a la distribución provincial de los seleccionados.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del decreto 93/2006 de 9 de Mayo (BOJA 96 de 22 Mayo 2006)		

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE			
<input type="checkbox"/> Funcionario/a <input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Temporal	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO CUERPO Y ESPECIALIDAD GRADO CONSOLIDADO N° ESCALAFÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS	CENTRO DIRECTIVO
AÑOS: MESES: DÍAS:			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL	AGRUPACIÓN DE ÁREAS
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	AÑOS: MESES: DÍAS:		

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MOVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)
2)
3)
4)
5)
6)

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	
Fdo.:	

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que sus datos personales obrando mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado cuya finalidad es gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito y adjuntando fotocopia del DNI, al Responsable de Seguridad, Instituto Andaluz de Administración Pública (Vda. de Ramiro y Caba, 35, Sevilla 41005).

001053

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas Gestión del Estrés, destinadas a funcionarios y personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Aprobado por Resolución de 4 de diciembre de 2007 el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008, se convocan, dentro del plan Formación de Directivos, las Jornadas de Gestión del Estrés.

Dado que el ámbito laboral es uno de los generadores principales de estrés, es importante abordarlo, reconocerlo y saber emplear técnicas para controlarlo, puesto que interfiere en nuestras relaciones personales y profesionales.

Se incluyen estas jornadas en el Programa de Formación de Directivos, porque estos, como responsables de un grupo, han de tener recursos no sólo para controlar y mejorar su propia situación personal, sino también identificar en su entorno situaciones estresantes y poder actuar sobre ellas.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca las Jornadas Gestión del Estrés.

Segunda. Objetivos.

- Transmitir un conjunto de conocimientos para promover el reconocimiento de estresores así como sus efectos sobre la salud.

- Adiestrar en técnicas o habilidades destinadas a controlar las condiciones que favorecen el estrés y aminorar sus efectos.

Tercera: Contenidos:

- Normativa laboral.
- Estrés como riesgo laboral.
- Concepto de estrés.
- Tipo y clase de estresores.
- Concepto de respuesta de estrés.
- Características de las situaciones de estrés.
- Fases de respuesta del estrés.
- Tipos de estresores laborales.
- Consecuencias del estrés laboral.
- Evaluación del estrés.
- Formas de superar el estrés.
- Síndrome de Burn out.
- Prevención del estrés: intervención sobre el individuo
- Prevención del estrés: intervención sobre la organización.

Cuarta: Destinatarios. Y requisitos de participación.

Las personas participantes deberán pertenecer a los grupos A o B de funcionarios, o I o II de laborales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se reserva una plaza para ser ocupada por persona que, cumpliendo los requisitos de los destinatarios del Curso, tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, lo haga constar en su solicitud de participa-

ción y, presente con la misma, copia del certificado oficial de su discapacidad.

Quinta. Se celebrará en la ciudad de Sevilla, para un total de 20 plazas.

Sexta. Tendrán una duración de 10 horas y se celebrarán los días 24 y 25 de marzo, en horario de 9 a 14,30.

Séptima: Cumplimentación de solicitudes y plazo de presentación.

1. Modelo a cumplimentar.

La solicitud deberá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente Resolución, y se remitirá por fax al número 955 042 462 (corporativo 342 462). En su defecto al fax número 955 042 417 (corporativo 342 417).

2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria.

Octava. Selección de participantes y publicidad de los resultados.

1. Se efectuará la selección de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios, aplicados sucesivamente:

Primero: Que en la solicitud conste el VºBº del superior jerárquico.

Segundo:

a) Tendrán preferencia quienes no hayan sido seleccionados para cualquiera de los cursos incluidos en el programa de Formación de Directivos.

b) A continuación tendrán preferencia quienes hayan realizado un menor número de cursos en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, sobre formación de directivos.

c) A continuación tendrán preferencia según el mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros de prestación de servicios desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

d) En cuarto lugar tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

e) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

Novena. Una vez realizada la selección de los candidatos, se les comunicará a los interesados preferentemente por correo electrónico.

Décima. Certificados.

1. Las personas participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las actividades presenciales programadas.

Undécima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.- Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad, Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22.05.2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE						
<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Temporal	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	AÑOS: MESES: DÍAS:					

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso presencial «Dirección de centros de trabajo administrativos».

La formación de directivos ocupa un lugar destacado dentro de la actividad docente de este Instituto.

La finalidad última que persigue el presente Curso es la de hacer ver la función directiva de un modo distinto al tradicional, en el que una persona decide la mayoría de las veces de una forma intuitiva, y después se limita a anunciar jerárquicamente su decisión, quedando a la espera de que las personas a sus órdenes cumplan fehacientemente todo lo que se les ordene.

Con demasiada frecuencia se cae en el error de pensar que es lo mismo dirigir que mandar, y, al confundir ambos términos y no saber conducir sus equipos de trabajo a la consecución de objetivos razonables, hay directivos que se dedican a dar órdenes e instrucciones sin sentido para nadie.

Estar al frente de un Centro de trabajo requiere capacidad para suscitar confianza. Dificilmente despierta la confianza de quienes están a sus órdenes aquel que sólo se limita a mandar. El presente Curso está proyectado para posibilitar el ejercicio de un determinado tipo de función directiva: la que se basa más en la credibilidad y la confianza que en la potestad.

A este fin se programa el presente curso «Dirección de centros de trabajo administrativos» de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso «Dirección de centros de trabajo administrativos».

Segunda. Objetivos del curso.

El curso tiene un carácter eminentemente práctico, y con él se persigue capacitar a los alumnos para:

- Tomar decisiones teniendo en cuenta criterios múltiples.
- Descubrir la cultura organizacional y los elementos a través de los que operar un cambio en la gestión.
- Reconocer las redes de poder y los conflictos existentes y aprender a gestionarlos.
- Dirigir eficazmente equipos de trabajo.

Tercera. Contenidos del curso.

Modulo I: «Sistemas para la mejora de la Gestión Directiva»:

- Toma de decisiones.
- Planificación estratégica y mejora de los procesos administrativos.
- Benchmarking. Gestión de la calidad.

Modulo II: «Sistemas de análisis, motivación y gestión de conflictos».

- Elementos motivadores y desmotivadores.
- Redes de poder y conflictos internos.
- Negociación y gestión de conflictos.

Modulo III: «Dirección de equipos eficientes».

- Realización y análisis de prácticas de dirección y trabajo en equipo.

Cuarta. Destinatarios.

El Curso va dirigido a funcionarios y personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía que sean Directores de: Centros de Prevención de Riesgos Laborales; Laboratorios Agroalimentarios y Agroganaderos; Residencias de Personas Mayores; Residencias de Tiempo Libre; Centros de Valoración y Orientación para personas con discapacidad; Centros de Investigación y Formación Agraria; Centros de Información y Formación Pesquera; y Centros similares a los enunciados.

Asimismo, el Curso va dirigido a Jefes de Sección o Departamentos de los Centros citados.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se reserva una plaza para ser ocupada por persona que, cumpliendo los requisitos de los destinatarios del Curso, tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, lo haga constar en su solicitud de participación y presente con la misma copia del certificado oficial de su discapacidad.

Cada edición tendrá un máximo de 20 asistentes.

Quinta. El Curso tiene una duración total de 54 horas, y para facilitar la asistencia de sus destinatarios se han programado 2 ediciones, una en Sevilla y otra en Málaga, de acuerdo con la siguiente programación:

1- Edición en Sevilla (Clave núm. I0813DIR).

15, 16 y 17 de Abril: MODULO I

6, 7, y 8 de Mayo: MODULO II

19, 20 Y 21 de Mayo: MODULO III

2- Edición de Málaga (Clave núm. I0814DIR)

13, 14 y 15 de Mayo: MODULO I

27, 28 y 29 de Mayo: MODULO II

10, 11 y 12 de Junio: MODULO III

Los horarios previstos son los siguientes:

1.º día de Curso: De 16,00 a 21,00 horas.

2.º día de Curso: De 9,00 a 14,30, y de 16,00 a 19,30 horas.

3.º día de Curso: De 9,00 a 14,30 horas.

Sexta. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación:

La solicitud deberá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente Resolución (que así mismo podrá encontrarse en la Página Web del IAAP), y se remitirá por fax al número 955 042 462 (corporativo: 34 24 62). En su defecto al número 955 042 417 (corporativo: 34 24 17).

En la solicitud deberá especificarse el núm. de la Clave de la edición que se desea realizar, tal como aparece en la Base 5 de la presente Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el mismo día de la publicación de la presente Convocatoria en el BOJA.

Séptima. Selección de participantes:

La selección de participantes se realizará de acuerdo con los criterios siguientes, aplicados sucesivamente

Primero: Que en la solicitud conste el VºBº del superior jerárquico.

Segundo: Cumplir los requisitos especificados en la Base Cuarta para los Destinatarios.

Tercero: Homogeneidad en las prestaciones administrativas del Centro dirigido. Según el número de solicitantes lo permita, se agrupará a los seleccionados de acuerdo con las prestaciones de sus centros.

Cuarto: Mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros desempeñados por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 de personal funcionario.

Quinto: Mayor antigüedad reconocida en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Octava. Una vez realizada la selección de los candidatos, se les comunicará a los interesados preferentemente por correo electrónico.

Novena. Para la obtención del Certificado de Asistencia, las personas participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas lectivas programadas.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.- Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad, Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22.05.2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE						
<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Temporal	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	AÑOS: MESES: DÍAS:					

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 691/2007, promovido por la Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, la representación de la Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 691/2007, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de esta misma Delegación Provincial de fecha 20 de julio de 2007, que adjudicaba el contrato de consultoría y asistencia para las peritaciones judiciales. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 691/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería.

Segundo. Conforme establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en forma legal, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Almería, 8 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita para el ejercicio 2007.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la

finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2007, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el Anexo 2 a esta Resolución, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 8 de marzo de 2007 cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

-Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso, a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquélla menor.

-Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidas en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Quinto. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sito en Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries, de Málaga, y en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.cjap.junta-andalucia.es>).

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y los artículos 17, 22 y 23 de la Orden de 8 de marzo de 2007 que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 11 de septiembre de 2007, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 1784/2002, interpuesto por Extracciones Tomiño, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1784/2002, interpuesto por Extracciones Tomiño, S.L., siendo la actuación administrativa la desestimación presunta de las reclamaciones y recurso de alzada en demanda del abono del justiprecio fijado en el expediente de expropiación forzosa llevado a cabo en la finca «Inés María I», núm. 14538, en beneficio de Murinmar, S.A., se ha dictado sentencia por la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 11 de septiembre de 2007 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 1784/2002 formulado por la entidad Extracciones Tomiño, S.L., condenamos a la Administración Autónoma a que haga el efectivo pago y abono de intereses de demora correspondiente al justiprecio referido en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, sin haber expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios

términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 3 de diciembre de 2007, núm. 669/2007, dictada por el Juzgado núm. Siete de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 512/2006, interpuesto por Endesa distribución Eléctrica, S.L.U.

En el recurso contencioso-administrativo número 512/2006, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 16 de febrero de 2006, mediante la que se desestima el recurso de alzada de 9.9.05 interpuesto contra Resolución de 2.8.05, recaída en expediente sancionador núm. SE/692/05/DE/JV, mediante la que se procede a sancionar a la recurrente con una multa de 3.000,00 €, se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 2007, núm. 669/2007, por el Juzgado número Siete de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L O

1. Desestimo la demanda rectora de esta litis por ser las resoluciones recurridas ajustadas a Derecho.
2. Sin imposición de costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a cooperativas y sociedades laborales.

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las sociedades laborales y cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0006.GR/06.

Beneficiario: Guías de Turismo de Granada, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Granada (Granada).

Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0020.GR/07.
Beneficiario: Panadería Pastelería Victoria, S.L.L.
Municipio y provincia: Huéscar (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0031.GR/07.
Beneficiario: Panadería Pastelería Victoria, S.L.L.
Municipio y provincia: Huéscar (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0054.GR/07.
Beneficiario: Domotic Ingeniería Domótica e Inmótica, S.L.L.
Municipio y provincia: Las Gabias (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0056.GR/07.
Beneficiario: Calidad y Seguridad Alimentaria, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Granada (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0057.GR/07
Beneficiario: Aislamientos y Proyectos Martínez, S.L.L.
Municipio y provincia: Purullena (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Granada, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado, P.S.R.
(Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a sociedad laboral.

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de

septiembre de 2003, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a la sociedad laboral que a continuación se relaciona:

Expediente: RS.0060.GR/07.
Beneficiario: Instalaciones Eléctricas Durpaelec, S.L.L.
Municipio y provincia: Dúrcal (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Granada, 8 de enero de 2008.- El Delegado, P.S.R.
(Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigido a Entidades Asociativas con actuación en zonas de riesgo de exclusión social y a la habilitación de puntos de acceso público a internet para Comunidades Andaluzas, convocado por Orden de 20 de julio de 2007 (BOJA núm. 6, de 9.1.08).

Advertido error material en los Anexos de la Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigido a Entidades Asociativas con actuación en zonas de riesgo de exclusión social y a la habilitación de puntos de acceso público a internet para Comunidades Andaluzas, convocado por Orden de 20 de julio de 2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección mediante la publicación íntegra de los nuevos Anexos, una vez subsanados.

Sevilla, 16 de enero de 2008

ANEXO I CAPIs : LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS

Id	Nombre Entidad	CIF	Zona de Actuación	Localidad	Provincia	Pres Acept	Inc Concedido	F Propia
21003	ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	G-23379647	LA MAGDALENA ZONA NORTE	JAÉN	JAÉN	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
27983	OBRA SOCIAL SAN VICENTE PAÚL	Q-1800117-B	(BARRIADA LA PAZ, CARTUJA, ALMANJAYAR)	GRANADA	GRANADA	50.100,00 €	50.000,00 €	100,00 €
23979	FUNDACIÓN GERÓN	G-41656109	TORREBLANCA	SEVILLA	SEVILLA	49.976,13 €	49.976,13 €	0,00 €
33413	APIGA	G-29819886	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA	VÉLEZ MÁLAGA	MÁLAGA	50.000,00 €	49.914,00 €	86,00 €
21378	AAVV EL MIRADOR DE ESTANCIA BARRERA	G-117700234	ESTANCIA BARRERA-ZONA SUR	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	44.784,77 €	44.784,77 €	0,00 €
27987	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LAS BARRIADAS LA CHANA, ENCINA Y LAS ANGIUSTIAS	G-18226118	LA TOTALIDAD DE LOS BARRIOS DE LA CHANA	GRANADA	GRANADA	48.000,00 €	48.000,00 €	0,00 €
20094	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATA	G14386932	LAS PALMERAS	CÓRDOBA	CÓRDOBA	47.439,68 €	47.439,68 €	0,00 €
25469	LIGA MALAGUENA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G-29492584	SEGALERVA	MÁLAGA	MÁLAGA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
14563	ASOCIACIÓN VECINAL BELLOS HORIZONTES	G-11622040	DISTRITO NORTE	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	48.116,04 €	48.116,04 €	0,00 €
21975	ASOCIACIÓN NUEVA BAHÍA. ONG	G-11402609	BARRIO ALTO	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	45.115,00 €	45.115,00 €	0,00 €
21454	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS BAESSIPPO 2000	G-11424587	CARRERO BLANCO, NOZAL LÓPEZ, BLAS INFANTE	BARBATE	CÁDIZ	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
21435	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIÑAS DEL REY	G-23368911	BARRIO VIÑAS DEL REY	LA CAROLINA	JAÉN	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
21345	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	BARRIO DE LA FUENTE CICA	ALMERIA	ALMERIA	50.226,00 €	50.000,00 €	226,00 €
21570	ASOCIACIÓN DE VECINOS "BAHÍA GADITANA"	G-11078268	BARRIADA DE LA PAZ	CÁDIZ	CÁDIZ	28.652,00 €	28.652,00 €	0,00 €
19168	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS LLANOS	G-21286886	EL CHAPARRAL	ALMONTE	HUELVA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
23970	FUNDACIÓN LEBRIJA SOLIDARIA	G-41673070	LOMA DE OVERO	LEBRIJA	SEVILLA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
28332	ASOCIACIÓN DE VECINOS CUATRO CAMINOS SIGLO XXI	G-18575381	BARRIO DE LAS CUEVAS	BAZA	GRANADA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
21144	ASOCIACIÓN ALMERIA ACOGE	G-04105284	CAMPO HERMOSO	CAMPOHERMOSO-NIJAR	ALMERIA	47.252,80 €	47.252,80 €	0,00 €
23915	AESIM	G-41183567	POLIGONO NORTE	SEVILLA	SEVILLA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
23995	A.M.P.A. AL-ANDALUS	G-91500124	BARRIADA LA ESTACADA	LA RINCONADA	SEVILLA	50.000,00 €	49.509,60 €	490,40 €
21344	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	BARRIO DEL PAMPANICO	EL E JIDO	ALMERIA	50.070,00 €	49.246,00 €	824,00 €
23969	FEDERACIÓN AAVV GUADALQUIVIR	G-11200706	BARRIADA SAN CAYETANO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	48.751,06 €	48.751,06 €	0,00 €
19283	ARATI. ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y TOXICÓMANOS	G-21255393	BARRIADA PUNTA DEL CAIMÁN	ISLA CRISTINA	HUELVA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
20873	ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ESPLIEGO	G-23427826	CAÑADILLAS COREA	ALCAUDETE	JAÉN	48.307,31 €	48.307,31 €	0,00 €
33527	INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	G-92499078	TORREALQUERIAS	ALHAURIN DE LA TORRE	MÁLAGA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
20482	ASOC. DE VECINOS DE SAN PEDRO "AVESAP"	G-14425219	BARRIADA SAN PEDRO	BAENA	CÓRDOBA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €

ANEXO II CAES : LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS

Id	Nombre Entidad	CIF	País	Provincia No andaluza	Localidad	Pres Acept	Inc Concedido	F Propia
23882	CENTRO ANDALUZ DE MAR DEL PLATA	30-67678370-5	ARGENTINA	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	5.850,00 €	5.850,00 €	0,00 €
24552	CASA ANDALUZA SESTAO "EL OLIVO"	G-48169130	ESPAÑA	VIZCAYA	SESTAO	4.830,00 €	4.830,00 €	0,00 €
24671	RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ	30-67920327-0	ARGENTINA	BUENOS AIRES	CIUDAD DE BUENOS AIRES	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
24097	CENTRO CULTURAL ANDALUCÍA DE BUENOS AIRES	30-70114384-8	ARGENTINA	BUENOS AIRES	SANTOS LUGARES	2.962,00 €	2.918,00 €	44,00 €
24119	CASA DE ANDALUCÍA EN ZARAGOZA	G-50043082	ESPAÑA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
24102	CASA DE ANDALUCÍA EN VALLADOLID	G-47038112	ESPAÑA	VALLADOLID	VALLADOLID	3.160,00 €	3.160,00 €	0,00 €
25192	CIRCULO CULTURAL ANDALUZ DE LA PLATA	30-68.488.215-1	ARGENTINA	BUENOS AIRES	LA PLATA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
25191	CASA DE ANDALUCÍA PORTUGALETE	G-48192637	ESPAÑA	VIZCAYA	PORTUGALETE	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
25220	CENTRO ANDALUZ DE GENERAL ALVEAR	70914794-9	ARGENTINA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	3.952,24 €	3.952,24 €	0,00 €
28790	CENTRO ANDALUZ SAN RAFAEL	30-67217007-5	ARGENTINA	MENDOZA	SAN RAFAEL	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00 €
23883	CASA DE ANDALUCÍA NTRA. SRA. DEL ROCÍO EN LLODIO	G-01019819	ESPAÑA	ÁLAVA	LLODIO	5.490,00 €	5.490,00 €	0,00 €
24278	AGRUPACIÓN ANDALUZA SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	G-58114638	ESPAÑA	BARCELONA	SABADELL	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
24291	FEDERACIÓN ENTIDADES CULTURALES ANDALUZAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECA, C.U.)	G-96096714	ESPAÑA	VALENCIA	VALENCIA	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €
24100	ASOC CULTURAL ANDALUZA AMIGOS DE ISLA CRISTINA	G-58120957	ESPAÑA	BARCELONA	BARCELONA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
24101	CASA DE ANDALUCÍA DE CERDANYOLA	G-58017179	ESPAÑA	BARCELONA	CERDANYOLA DEL VALLES	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
24191	CASA DE BAENA A.C.A. EN CATALUNA	G-58379421	ESPAÑA	BARCELONA	L'HOSPITALET LLOBREGAT	3.862,80 €	3.862,80 €	0,00 €

ANEXO III CAPIS : LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTE

Id	Nombre Entidad	CIF	Zona de Actuación	Localidad	Provincia	Pres Acept	Inc Concedido	F Propia
24403	ASOCIACIÓN PALMENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	G-14219422	C/ URUGUAY .C/ GUATEMALA	PALMA DEL RIO	CÓRDOBA	46.461,00 €	46.461,00 €	0,00 €
28470	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE LA ZUBIA	G-18273474	BARRIO SAN ANTONIO	LA ZUBIA	GRANADA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
25270	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TEJUELA VIRGEN DE LAS MERCEDES	G-23409204	LA TEJUELA	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
32946	ASOCIACIÓN DE VECINOS JOAQUÍN PEINADO	G-29368214	SAN RAFAEL	RONDA	MÁLAGA	51.348,55 €	49.908,55 €	1.440,00 €
23994	ACCEM (Asociación Comisión Católica de Migraciones)	G-79963237	BARRIADA LA GRANJA (ZONA NORTE)	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	40.549,05 €	40.549,05 €	0,00 €
21226	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ALMERÍA	Q-2866001-G	LOS ALMENDROS	ALMERÍA	ALMERÍA	50.100,00 €	50.000,00 €	100,00 €
28410	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIADA POLIDEPORTIVO CARLOS III	G-18632265	BARRIADA CARLOS III	SANTA FE	GRANADA	58.316,46 €	50.000,00 €	8.316,46 €
33558	ASOCIACIÓN JUVENIL EO. EO	G-92695477	TORREALQUERIAS	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	51.000,00 €	48.000,00 €	3.000,00 €
12726	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS CUEVAS DE ALMANZORA	G-04348116	LAS HERRERIAS	CUEVAS EL ALMANZORA	ALMERÍA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
24030	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ISIDRO LABRADOR	G-41871393	BARRIADA LOS ALCORES	MAIRENA DEL ALJARAFAE	SEVILLA	34.100,00 €	34.100,00 €	0,00 €
23971	FEDERACIÓN LOCAL AAVV FLAVE	G-11312493	LA MARROQUINA	PUERTO REAL	CÁDIZ	44.850,00 €	44.850,00 €	0,00 €
28469	GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	G-18377523	BARRIO DE SANTA AMALIA	ATARFE	GRANADA	45.880,00 €	45.880,00 €	0,00 €
23966	ASOC. DE VECINOS MAESTRO JOSÉ CASADO	G-41212689	POLÍGONO RABESA	ALCALÁ DE GUADAIIRA	SEVILLA	49.850,15 €	49.850,15 €	0,00 €
21556	AVV CLARIDAD DEL CERRO DEL MORO	G-11804531	BARRIO DEL CERRO DEL MORO	CÁDIZ	CÁDIZ	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
33348	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA (ADISCAR)	G-29089240	EL SEXMO	CARTAMA	MÁLAGA	38.568,40 €	37.468,40 €	1.100,00 €
20971	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA MAGDALENA	G-23261613	LA MAGDALENA	JAÉN	JAÉN	50.321,01 €	50.000,00 €	321,01 €
20794	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	LA MAGDALENA Y EL TOMILLO	JAÉN	JAÉN	50.496,40 €	50.000,00 €	496,40 €
28104	FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	G-18450809	ZONA NORTE	GRANADA	GRANADA	44.396,00 €	44.396,00 €	0,00 €
32873	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	G-18343376	BARRIO DE CARTUJA	GRANADA	GRANADA	46.996,63 €	46.996,63 €	0,00 €
24280	ASOCIACIÓN DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL FRONTERA SUR	G-11828225	ZONA SUR: ESTANCIA BARRERA, CONSTITUCIÓN Y CHILE	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	34.240,00 €	34.240,00 €	0,00 €
20213	ASOC. PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM)	G-140033716	BDA. DE LAS PALMERAS	CÓRDOBA	CÓRDOBA	49.878,53 €	46.478,53 €	3.400,00 €

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, convocado por Orden de 10 de julio de 2006 (BOJA núm. 3, de 4.1.07).

Advertido error material en la Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, convocado por Orden de 10 de julio de 2006, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Primero. En el Resuelvo Quinto donde dice:

«Quinto: El pago de los incentivos se realizará en la forma establecida en el artículo 24 de Orden reguladora, distribuido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

0.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B Código de proyecto: 2006002201 Importe: 2.887.105,52 euros.

0.1.12.00.18.00.8073.780.01.54B Código de proyecto: 2006002119 Importe: 3.318.213,37 euros.

3.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B. 2007 Código de proyecto: 2006002201 Importe: 202.774,54 euros.

3.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B. 2008 Código de proyecto: 2006002201 Importe: 1.835.589,32 euros.»

Debe decir:

«Quinto: El pago de los incentivos se realizará en la forma establecida en el artículo 24 de Orden reguladora, distribuido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

0.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B Código de proyecto: 2006002201 Importe: 2.887.105,52 euros.

0.1.12.00.18.00.8073.780.01.54B Código de proyecto: 2006002119 Importe: 3.318.213,37 euros.

3.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B. 2007 Código de proyecto: 2006002201 Importe: 171.458,50 euros.

3.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B. 2008 Código de proyecto: 2006002201 Importe: 1.866.905,36 euros.»

Segundo. En el Anexo 1, se relacionan las solicitudes incentivadas que cuentan con un período de ejecución de 5 meses, en cuyos casos, el segundo pago por el 25% del importe concedido se prevé realizar en el ejercicio económico 2008 y no en 2007 como figuraba dicha Resolución.

Sevilla, 15 de enero de 2008

ANEXO 1
CORRECCIÓN A RELACIÓN DE SOLICITUDES INCENTIVADAS

Nº Soli	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF/NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. Aceptado CICE	Incentivo Concedido	% Incentivo o presup. aceptado	Financiación propia mínima exigible	RRHH Propios	RRHH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrata.	Fecha inicio/fin actividad
255	MIRIAM CALAVIA CRUZ	00835701L	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	SINDROME DE SOBRECRECIMIENTO INFANTIL - SSC	A	16.150,00	13.090,00	81,05	3.060,00	0,00	11.700,00	3.450,00	1.000,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
292	JORGE MANUEL GAONA RUIZ	25088158Y	COMPETA (MÁLAGA)	PORTAL WEB COMPETA	A	5.500,00	5.500,00	100	0	0,00	3.200,00	2.300,00	0,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
1181	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159	PULPI (ALMERÍA)	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ESPERANZA DE PULPI	B	22.822,18	22.822,18	100	0	0,00	1.300,00	18.174,29	3.347,89	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
1436	RED ARANA-TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO	G58578906	MÁLAGA (MÁLAGA)	PROYECTO CARMEN-SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE RED ARANA EN ANDALUCÍA	B	54.622,47	17.364,00	31,79	37.258,47	29.918,28	17.860,19	0,00	6.844,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
1513	ASOC JUVENIL JOVEN Y DE PADULES	G04360178	PADULES (ALMERÍA)	DIFUSION DEL CONTENIDO HISTORICO-DIGITAL DE PADULES	A	4.620,00	4.620,00	100	0	0,00	3.800,00	520,00	300,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
1892	ASOCIACIÓN HÍPICA LA ALBARDA	G21268744	PAYMOGO (HUELVA)	PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN	B	5.700,00	5.100,00	89,47	600	0,00	4.500,00	1.200,00	0,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
1940	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTE DE ORIENTACIÓN	G18291369	GRANADA (GRANADA)	PRESENCIA ASOCIATIVA EN INTERNET, FEDERACIÓN DE DEPORTES DE ORIENTACIÓN	B	19.875,00	15.675,00	78,87	4.200,00	0,00	13.675,00	0,00	6.200,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
2228	JAVIER DÍAZ CÁNOVAS	44565646A	MÁLAGA (MÁLAGA)	VIVE AL MÍNIMO COSTE	A	15.400,00	15.400,00	100	0	0,00	14.200,00	0,00	1.200,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
2364	ANTONIA OJEDA BLANCO	29768652K	PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)	PORTAL LAS HERRERIAS	A	6.113,00	6.113,00	100	0	0,00	3.100,00	1.215,00	1.800,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses
2461	ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE LA RAMBLA	G14707194	RAMBLA (LA) (CÓRDOBA)	COMERCIO	B	19.580,00	19.580,00	100	0	0,00	15.180,00	4.400,00	0,00	1º Pago (75%) 2006 2º Pago (25%) 2008	SI	5 meses

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla del Río (Sevilla), cambio de clasificación en finca «Cortijo de Mulero» (Expte.: SE-101/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla del Río (Sevilla), cambio de clasificación en finca «Cortijo de Mulero».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 29 de octubre de 2007, y con el número de registro 2399, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de La Puebla del Río.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla del Río (Sevilla), cambio de clasificación en finca «Cortijo de Mulero» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla del Río (Sevilla), cambio de clasificación en finca «Cortijo de Mulero», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la clasificación como suelo urbanizable sectorizado de unos terrenos sitos en la finca «Cortijo de Mulero» del término municipal de La Puebla del Río, para la localización de actividades de tipo agroindustrial relacionadas con las plantaciones de arroz existentes en la zona, evitando así las molestias que origina el tráfico de camiones a las actuales instalaciones de San Juan de Aznalfarache.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental en sentido favorable, debiéndose cumplir las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la propia Declaración.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado que, tras la visita a los terrenos y del análisis de la cartografía aportada, se concluye que por los terrenos no discurren cauces públicos y que no son inundables.

c) Emasesa ha informado que el abastecimiento de agua, tras la ejecución de las actuaciones previstas en el documento, estaría garantizado.

d) La Depuración de Vertidos se vierten al Dominio Público Marítimo Terrestre, contando con la pertinente autorización.

e) Aljarafe informa favorablemente sobre la prestación de los servicios hidráulicos a los terrenos de la presente Modificación de Normas Subsidiarias.

f) Sevillana Endesa informa que en la zona no existe infraestructura eléctrica en media tensión para atender la demanda, y señala las infraestructuras que deberán ejecutarse para hacer factible el suministro de energía eléctrica al nuevo sector.

g) La Diputación Provincial de Sevilla informa en sentido favorable la presente Modificación en relación con la ctra. SE-659 y el acceso propuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Puebla del Río para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto

220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

R E S U E L T O

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla del Río (Sevilla), cambio de clasificación en finca "Cortijo de Mulero", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 16 de marzo de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución en el BOJA, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

TÍTULO PRIMERO

ÁMBITO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

Art. 1. Objeto y contenido.

La presente Innovación tiene por objeto la Modificación Puntual de las vigentes NNSS de La Puebla de Río, en Sevilla, para la Ordenación Urbanística en el ámbito de los terrenos de las extensiones denominadas «Cortijo de Mulero».

Art. 2. Carácter de las Determinaciones.

1. Son determinaciones correspondientes a la Ordenación Estructural, de la presente Modificación Puntual de las vigentes NNSS, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, modificada por la Ley 13/2005, así como por la 1/2006, de 16 de mayo, las siguientes disposiciones:

A. Las que establecen la Clasificación Urbanística de cada terreno determinando su clase y categoría.

B. Las relativas a la determinación de los Usos, Densidades y Edificabilidades Globales en el Sector del Suelo Urbanizable que se propone.

C. Las referidas a la delimitación de las Áreas de Reparto y fijación del Aprovechamiento Medio en el nuevo Suelo Urbanizable Sectorizado.

De igual modo tendrán el carácter de Ordenación Estructural aquellas otras disposiciones de la presente Innovación que incidan sobre cualquiera de las determinaciones a que se refiere el art. 10.1 de la LOUA.

2. Son determinaciones correspondientes a la Ordenación Pormenorizada Preceptiva:

A. Los criterios y directrices para la ordenación detallada de los Sectores del Suelo Urbanizable Sectorizado.

B. Los plazos establecidos para la ordenación detallada, la ejecución y la edificación de los terrenos incluidos en el ámbito del nuevo Sector de Suelo Urbanizable.

C. La distribución de usos y zonificación del Sector.

3. Son determinaciones correspondientes a la Ordenación Pormenorizada Potestativa el resto de determinaciones incluidas en la presente Innovación.

TÍTULO SEGUNDO

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS Y DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

Art. 3. Determinaciones Urbanísticas del SUS-AI.

1. Determinaciones de la Ordenación Estructural:

A. Clasificación de Suelo: Urbanizable Sectorizado.

B. Uso, Densidad y Edificabilidad Global:

1. Superficie del Sector. 254.492 m² s.

2. Índice de Edificabilidad bruta. 0,40 m²t /m² s.

3. Superficie de techo máxima edificable. 101.796,80 m²t.

4. Uso Global. Agroindustrial.

C. Delimitación de Área de Reparto, cálculo y fijación del Aprovechamiento Medio:

1. Superficie del Área de Reparto: 254.492 m² s.

2. Uso Característico (dominante): Agroindustrial.

3. Edificabilidad en m² de techo:

Superficie del Sector x Índice de edificabilidad.

5. 254.492 m² s x 0,40 m²t / m²s = 101.796,80 m²t.

4. Aprovechamiento Objetivo: 101.796,80 UA.

5. Aprovechamiento Medio del Área de Reparto (AR).

Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-AI:

6. Aprovechamiento Objetivo/Superficie AR: 101.796,80

UA / 254.492 m² s = 0,40 UA / m² s.

Aprovechamiento Medio (AR) SUS-AI: 0.40 UA/m² s

UA: metro cuadrado edificable con la calificación agroindustrial.

2. Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva.

A. Nivel Dotacional.

Las dotaciones correspondiente al Sistema Local de Espacios Libres y Equipamientos se establecerán adoptando el criterio del art. 17.1.2^a.b) de la LOUA, concretamente aplicando en un 16% de la superficie del Sector, y nunca menos del 10% de la superficie del sector para parques y jardines.

Mínimo Espacios libres:	30.540 m ² s
Mínimo Equipamientos:	10.180 m ² s
Mínimo total:	40.720 m ² s

B. Sistema Viario:

El sistema viario de carácter local será definido por el Plan Parcial de Ordenación. Tienen carácter vinculante los establecidos como Viario Estructural, definidos en el plano 10. Sectorización. Condiciones para la ordenación.

C. Criterios y Objetivos de Ordenación.

1. Los Criterios y Objetivos de la Ordenación deben ser la generación y urbanización del tejido suficiente y necesario para ser soporte de la implantación de una actividad de uso

agroindustrial, en las extensiones de la actual ciudad, y obtener una estructura urbana coherente con el uso y actividad prevista, así como en el territorio en el que se implanta.

2. Ordenanzas de aplicación: A determinar por el Plan Parcial.

3. Usos compatibles y prohibidos.

a. Se prohíbe el Uso Residencial.

b. Usos Compatibles lucrativos:

Terciario, Equipamientos Comunitarios Privados, salvo cementerios y tanatorios.

Art. 4. Plazos para la ordenación detallada.

El plazo máximo para la presentación a trámite del Plan Parcial de Ordenación del Sector se fija en tres (3) meses desde la aprobación definitiva de la Innovación de las vigentes NNSS, si bien podrá tramitarse simultáneamente a esta Innovación en procedimiento independiente, conforme a lo previsto en el art. 13.4 de la LOUA.

TÍTULO TERCERO

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Art. 5. Régimen Urbanístico del Suelo.

1. Las facultades y deberes urbanísticos de los propietarios de terrenos incluidos en los ámbitos a que se refiere la presente Innovación de las vigentes NNSS se ajustarán al Título II de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Los propietarios de terrenos clasificados por la presente Innovación del Planeamiento General como Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-AI se ajustarán al régimen establecido en el mencionado Título II de la LOUA, así como a la preceptuado a los artículos siguientes, que es el régimen concreto, que en desarrollo del mencionado Título realiza la presente Innovación.

3. Las facultades y derechos de los propietarios de terrenos incluidos en los ámbitos a que se refiere la presente Innovación de las vigentes NNSS de La Puebla del Río se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidas en el ordenamiento urbanístico.

Art. 6. Derechos de los propietarios de Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. Forman parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad en los terrenos de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-AI los siguientes derechos:

a. El uso, disfrute y explotación normal del bien, a tenor de su situación, características objetivas y destino conforme a la ordenación urbanística establecida por la presente Innovación y los instrumentos de planeamiento que la desarrollen.

b. El derecho a la iniciativa y promoción de su transformación mediante la urbanización, con el alcance previsto en el art. 50.D de la LOUA.

c. Una vez se apruebe la ordenación detallada, el derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias, según lo estipulado en los Convenios Urbanísticos que se suscriban por los propietarios con la administración local, bajo la condición del cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 51 de la LOUA, así como a ejercitar los derechos de iniciativa y promoción de su transformación definidos en el art. 50 de la misma Ley.

2. El derecho de los propietarios al aprovechamiento urbanístico reconocido por el planeamiento queda condicionado con todas sus consecuencias al efectivo cumplimiento dentro de los plazos establecidos de las obligaciones y cargas impuestas por la presente Innovación de planeamiento general y por el instrumento de ordenación que, en cada caso, la desarrolle.

Art. 7. Obligaciones y Cargas de los propietarios de Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. Los propietarios de terrenos de los Sectores del Urbanizable Sectorizado, situados dentro del área de ordenación del SUS-AI, que resultan legitimados para llevar a cabo la ejecución del mismo están obligados a:

a. A ceder al Excmo. Ayuntamiento la superficie total destinada a viales, parques y jardines públicos, zonas deportivas, de recreo y expansión públicas, centros docentes, servicios de interés público y social y de los terrenos precisos para la instalación y funcionamiento de los restantes servicios públicos necesarios.

b. A costear la obtención de suelos, y ejecución de las obras de urbanización necesarias para garantizar las conexiones exteriores previstas en la presente Innovación.

c. A costear todas las obras de urbanización interiores, en los términos señalados por el art. 113 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

d. A abonar las tasas, impuestos y gastos que legalmente correspondan por la redacción y ejecución del planeamiento urbanístico necesario para el desarrollo de la actuación.

e. A cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en los convenios urbanísticos que con motivo de la presente Innovación se suscriban.

2. Los propietarios integrados en la Junta de Compensación estarán obligados a:

a. Conservar y mantener en buen funcionamiento la urbanización ejecutada, hasta que hayan sido obtenidas la totalidad de las licencias de edificación.

b. Edificar en los plazos que fije el Plan Parcial de Ordenación correspondiente.

Art. 8. Régimen del Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. Mientras no cuenten con Ordenación Pormenorizada, en los terrenos de Suelo Urbanizable Sectorizado, sólo podrán autorizarse las construcciones, obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras y servicios públicos y las de naturaleza provisional.

2. No se podrá edificar en los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado hasta tanto se hayan cumplido expresamente todos los siguientes requisitos:

a. Aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización.

b. Constitución de la Junta de Compensación o declaración de innecesariedad.

c. Aprobación del Proyecto de Reparcelación.

d. Ejecución de las obras de urbanización o su afianzamiento.

e. Todos aquellos requisitos establecidos en el art. 55.1 de la LOUA.

Art. 9. Establecimiento de Áreas de Reparto y determinación del Aprovechamiento Medio.

1. El Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-AI que se contiene en la presente Innovación constituye una «nueva y única» Área de Reparto.

2. El Aprovechamiento Medio del Área de Reparto se fija en el siguiente valor:

Área de Reparto (AR): 0,40 UA / m² s.

Uso Característico Agroindustrial.

TÍTULO CUARTO

GESTIÓN Y EJECUCIÓN URBANÍSTICA

Art. 10. Determinaciones sobre ejecución en actuaciones urbanizadoras no integradas:

1. La ejecución del planeamiento en los ámbitos a que se refiere la presente Innovación en los que no se prevé la delimitación de unidades de ejecución se llevará a cabo mediante obras públicas ordinarias.

2. El suelo preciso para las dotaciones se obtendrá en el supuesto previsto en el apartado anterior por:

- a. Cesión obligatoria y gratuita.
- b. Cesión en virtud de convenio urbanístico.
- c. Transferencias de aprovechamientos urbanísticos en Suelos Urbanos No Consolidados no integrados en unidades de ejecución.
- d. Adquisición por expropiación forzosa en Suelo Urbano y No Urbanizable.
- e. Adquisición por compra o permuta.

Art. 11. Ejecución de las previsiones en Suelo Urbanizable.

1. La ejecución material de las determinaciones de los Planes Parciales se efectuarán mediante Proyectos de Urbanización de los previstos en la LOUA (arts. 98 y 99).

2. Los Proyectos de Urbanización tendrán el contenido y cumplirán las especificaciones que para los mismos se establezcan en el Plan Parcial.

3. Los terrenos destinados a dotaciones por la presente Innovación en el Suelo Urbanizable Sectorizado se obtendrá por los siguientes modos:

a. Cuando estén incluidos en Sectores o unidades de ejecución, mediante cesión obligatoria y gratuita por los procedimientos previstos para la actividad de ejecución.

b. Cuando estén adscritos a Sectores o unidades de ejecución, mediante expropiación u ocupación directa, sin perjuicio de que los propietarios soliciten su incorporación a las Juntas de Compensación de los ámbitos de gestión a la que se encuentren adscritos.

Art. 12. Determinaciones de Gestión del Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. El Plan Parcial de Ordenación SUS-AI delimitará una unidad de ejecución, siempre que se asegure su idoneidad técnica y viabilidad económica, y permitir en todo caso el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística.

2. La Administración Urbanística Actante de la Unidad de Ejecución será el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río.

3. Las unidades de ejecución del Sector se desarrollarán por el sistema de Actuación que en cada caso fije el Plan Parcial.

Art. 13. Plazos para la Ejecución y la Edificación.

1. La iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación en la unidad de ejecución si se opta por este sistema, dentro del plazo máximo establecido a tal efecto, corresponderá a la totalidad de los propietarios mediante convenio urbanístico previsto en el art. 138 de la LOUA, o en caso de no conseguirse la unanimidad a los propietarios que representen más del cincuenta de la superficie de la unidad presentando los Estatutos y Bases de Actuación. En otro caso, a cualquier persona que interesada en asumir la actuación como agente urbanizador, inste el establecimiento del sistema ante el municipio. El plazo máximo para el establecimiento del sistema será de un año (1) desde la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial.

2. El plazo máximo para la presentación del Proyecto de Reparcelación de cada Unidad de Ejecución será de 9 meses desde la constitución de la Junta de Compensación o desde la declaración de su innecesariedad.

3. El plazo máximo para la presentación a trámite del Proyecto de Urbanización de cada unidad será fijado en el Plan

Parcial, no pudiendo éste fijar un plazo superior a 6 meses desde la constitución de la Junta de Compensación o desde la declaración de su innecesariedad.

4. Los plazos de edificación serán fijados en el correspondiente Plan Parcial, no pudiendo éste fijar un plazo superior a un (1) año desde la finalización de las obras de urbanización del Sector.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Propuesta de Innovación deroga todas las disposiciones contenidas en las vigentes NNSS de La Puebla del Río que se opongan a ella.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 14 de enero de 2008, por la que se conceden los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al año 2007.

En aras de dar cumplimiento a la acción 26 del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, resultado del consenso de los agentes económicos y sociales y de la Administración de la Junta de Andalucía en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene como objetivo general la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo, se aprueba la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se crean y regulan los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se convoca los correspondientes al año 2007, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a las personas, empresas y entidades que hayan destacado por su actividad, acciones y méritos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y hayan contribuido de manera significativa a la implantación de sistemas preventivos eficaces y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, el Jurado, a la vista de la documentación presentada por los candidatos y candidatas de estos Premios y atendiendo a los criterios de valoración establecidos para cada una de las modalidades previstas, propuso la concesión del Premio para cada modalidad a las personas o instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Igualmente, la referenciada Orden establece que los premios serán concedidos por el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, a propuesta del Jurado, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, vista la propuesta formulada por el Jurado constituido según lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

Premio a las buenas prácticas preventivas: Categoría Empresas (M1A). Se concede el Premio compartido a las empresas:

- Iberdrola Generación S.A.U.
- Grupo de empresas Abengoa.

Premio a las buenas prácticas preventivas: Categoría Trabajadores (M1B). Se concede el Premio al trabajador:

- Don Carlos Reynolds Puebla.

Premio a las buenas prácticas preventivas: Categoría Asociaciones Empresariales (M1C). Se concede el Premio compartido a las asociaciones empresariales:

- Asociación Servicio de Prevención Mancomunado de la Construcción en Andalucía.
- Confederación Empresarial del Comercio Andalucía.

Premio a las buenas prácticas preventivas: Categoría Organizaciones Sindicales (M1D). Se concede el Premio a la organización sindical:

- Comité Territorial de Seguridad y Salud de Endesa en Andalucía y Extremadura.

Premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva: Categoría Innovación e Investigación (M2A). Se concede el Premio a la investigadora:

- Doña Lourdes Munduate Jaca.

Premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva: Categoría Comunicación (M2B). No se concede el Premio en esta modalidad.

Premios Especiales del Jurado (M3). Se conceden los siguientes Premios a:

- Don Miguel Ángel Olalla Mercadé.
- Federación Enseñanza CC.OO. Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar» y de su Consejo Regulador.

P R E Á M B U L O

La Asociación del Tomate La Cañada-Nijar presentó solicitud de reconocimiento de la citada Indicación como instrumento idóneo para proteger el origen de su producción y garantizar su calidad.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas para su inscripción en el Registro comunitario previsto en el Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, y de conformidad con lo previsto en él, así como en el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, se procedió la tramitación del correspondiente procedimiento de oposición, para lo que con fecha 4 de julio de 2007 se publica en el Boletín Oficial del Estado

la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate de La Cañada-Nijar», estableciendo el plazo de dos meses para presentar oposición al registro.

Transcurrido ese plazo se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de octubre de 2007, la Orden de 11 de octubre de 2007, de esta Consejería, por la que se emite decisión favorable en relación con dicha solicitud, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

Por otra parte, una vez que ha sido transferida la solicitud a la Comisión Europea, procede otorgar una protección transitoria hasta tanto se adopte por la Comisión una decisión sobre su inscripción en el citado registro comunitario, conforme se determina en el artículo 12 del citado Real Decreto 1069/2007.

Por el sector afectado se ha procedido a la elaboración del Reglamento de la Denominación, y a su sometimiento a esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos que resultan aplicables, relativos a los Consejos Reguladores, de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, tal y como se dispone por la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, así como en los aspectos que esta Ley determina aplicables a las Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios, por lo que procede su correspondiente aprobación.

Esta Comunidad Autónoma es competente en la materia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, competencias que se ejercen a través de esta Consejería en virtud del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, a iniciativa del sector afectado y a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar» y de su Consejo Regulador, cuyo texto articulado figura en el Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional única. Consejo Regulador Provisional de la Indicación Geográfica Protegida.

Se habilita al Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para que designe, con carácter provisional, a los miembros del Consejo Regulador que ejercerá la totalidad de funciones que corresponden al Consejo Regulador al que se refiere el Capítulo VII de este Reglamento, hasta tanto este se quede constituido de acuerdo con lo que se prevé en el mismo.

Disposición transitoria única. Protección transitoria.

Conforme se establece en el artículo 5.5 del Reglamento (CEE) núm. 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo, relativo a la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios, así como en el artículo 12 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones

Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas, la aprobación del presente Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» se realiza a los efectos de la concesión de la protección transitoria que se prevé en tales artículos, la cual cesará a partir de la fecha en que se adopte por la Comisión una decisión sobre su inscripción en el citado registro comunitario.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

REGLAMENTO DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA «TOMATE LA CAÑADA-NÍJAR» Y DE SU CONSEJO REGULADOR

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Producto protegido.

Quedan protegidos con la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» los tomates que reúnan las características definidas en este Reglamento y el pliego de condiciones que figura en el Anexo del mismo, y cumplan los requisitos exigidos en ambos y en la legislación vigente.

Artículo 2. Extensión de la Protección.

1. La protección otorgada se extiende al nombre de la Indicación Geográfica Protegida y al nombre geográfico «La Cañada-Níjar» aplicado a tomates.

2. El nombre de la Indicación Geográfica Protegida se empleará en su integridad, es decir, con las cuatro palabras que lo componen en el mismo orden y con idénticos caracteres.

3. Queda prohibida la utilización en otros tomates de nombres, marcas, términos, expresiones y signos, que por su similitud fonética o gráfica con los protegidos puedan inducir a confundirlos con los que son objeto de esta reglamentación, aun en el caso de que vayan precedidos por las expresiones «tipo», «gusto», «elaborado en», «manipulado en», «fabricado en» u otros análogos.

Artículo 3. Órganos competentes.

1. La defensa de la Indicación Geográfica Protegida, la aplicación de su Reglamento, la vigilancia del cumplimiento del mismo, así como el fomento y control de la calidad de los tomates amparados, quedan encomendados al Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida, a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4. Obligaciones.

1. La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aprobará el Manual de Calidad y Procedimientos en aplicación de la norma EN 45.011: «Criterios generales relativos a los organismos de certificación de productos» y que será puesto a disposición de los inscritos.

2. El Consejo Regulador deberá elevar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, los acuerdos que afecten a los deberes y derechos de todos los inscritos, para su aprobación.

CAPÍTULO II

De la Producción

Artículo 5. Zona de producción.

1. La Zona de producción de los tomates amparados por la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» está constituida por los terrenos ubicados en la Comarca del Bajo Andarax y Níjar, y correspondientes a los términos municipales de Almería, Níjar, Viator, Pechina y Huércal de Almería, de la provincia de Almería, que el Consejo Regulador compruebe que son aptos para la producción de tomates de las variedades que se indican en el artículo 6, con la calidad necesaria para producir tomates de las características especiales de los protegidos por la Indicación Geográfica Protegida de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

2. La calificación de terrenos y tomates a efectos de su inclusión en la zona de producción la realizará el Consejo Regulador, debiendo quedar delimitado en la documentación cartográfica correspondiente que obre en el Consejo y los criterios recogidos en el Manual de Calidad y Procedimientos.

3. En caso de que el titular del terreno esté en desacuerdo con la resolución del Consejo, sobre la calificación del mismo, podrá interponer un recurso de alzada ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de Almería, que resolverá, previo informe del Organismo competente de la Junta de Andalucía y de los Organismos técnicos que estime necesarios.

Artículo 6. Variedades aptas.

1. Los tomates protegidos por la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada Níjar» procederán exclusivamente de las variedades:

- Redondos lisos.
- Asurcados.
- Oblongos o alargados.
- Tomate cereza (incluidos los tomates cóctel).

2. El Consejo Regulador podrá proponer a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que sean autorizadas nuevas variedades que, previos los ensayos y experiencias convenientes, se compruebe que producen tomates de calidad y que puedan ser asimilados a los tradicionales de la zona.

Artículo 7. Prácticas culturales.

1. Las prácticas de cultivo serán las que tiendan a conseguir la mayor sanidad de las plantaciones y la mejor calidad de los frutos.

2. El Consejo Regulador podrá acordar la aplicación de nuevas prácticas culturales, tratamientos o labores que constituyendo un avance en la técnica agrícola, se compruebe que no afecten desfavorablemente a la calidad del tomate.

Artículo 8. Recolección.

1. La recolección se realizará con el mayor esmero posible, evitando golpes rozaduras y magulladuras. La recolección del producto en la finca dependerá de la variedad. En ningún caso se recolectará antes de que el fruto haya iniciado en campo el proceso de maduración comercial según la legislación vigente. La recolección se realizará de forma manual, de tal forma que se garantice la máxima calidad del producto.

2. El Consejo Regulador podrá determinar el momento de recolección que garanticen la adecuada producción del fruto. También podrá adoptar acuerdos sobre las prácticas de recolección. Asimismo podrá adoptar acuerdos sobre el transporte de los tomates a las centrales hortofrutícolas, apoyadas en ensayos y experiencias convenientes, que deterioren en la menor medida el fruto.

3. El transporte del producto a la central hortofrutícola se realizará en camiones, previamente envasado en cajas de campo.

CAPÍTULO III

Del acondicionamiento y envasado

Artículo 9. Presentación de los tomates.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase deberá ser homogéneo, incluyendo únicamente tomates del mismo origen, variedad o tipo comercial, calidad y calibre. Los tomates clasificados en la categoría I deberán ser homogéneos en lo que se refiere a su madurez y coloración. Además, en el caso de tomates oblongos, la longitud deberá ser suficientemente uniforme.

La parte visible del contenido del envase tendrá que ser representativa del conjunto.

B) Acondicionamiento.

El envase de los tomates deberá protegerlos convenientemente. Los materiales utilizados en el interior del envase deberán ser nuevos, estar limpios y ser de una materia que no pueda causar al producto alteraciones internas ni externas. Se permitirá el uso de materiales, y, en especial, de papeles o sellos que lleven indicaciones comerciales, siempre que la impresión o el etiquetado se hagan con tintas o gomas que no sean tóxicas. El período máximo de acondicionamiento de los tomates será de 72 horas.

Los envases deberán estar exentos de materias extrañas

C) Presentación.

Los tomates podrán presentarse:

- En forma de frutos separados, con o sin cáliz y tallo corto,
- En forma de tomates en racimo, es decir, que los tomates se presentan en inflorescencias enteras o partes de inflorescencia, siempre que cada inflorescencia o parte de ésta conlleve al menos el siguiente número de frutos: 3 frutos, o en el caso de los tomates cereza en racimos, 6 frutos.

Artículo 10. Zona de acondicionamiento y envasado.

La zona de acondicionamiento y envasado de la Indicación Geográfica Protegida coincide con la de producción, definida en el artículo 5.

Artículo 11. Técnicas de acondicionamiento y envasado.

Las técnicas empleadas en la manipulación y envasado del tomate serán las adecuadas para obtener productos de la máxima calidad, manteniendo los caracteres tradicionales de los tomates de la zona de producción y siempre de acuerdo a la legislación vigente. Se admitirán las nuevas prácticas, suficientemente experimentadas, que no perjudiquen la calidad de los tomates. Para ello las empresas:

- a) Dispondrán de instalaciones para la recepción y acondicionamiento del producto.
- b) Emplearán técnicas correctas de acondicionamiento y envasado de acuerdo a los requisitos de las centrales hortofrutícolas recogidos en la norma española UNE 155.102, en su última revisión.
- c) Se vigilará que en el proceso de acondicionamiento y envasado los tomates mantengan la temperatura adecuada para que no perjudique las características organolépticas del producto.
- d) Tras el acondicionamiento y envasado, se efectuará una clasificación del tomate según las categorías y calibres establecidos en los artículos 13 y 14 del presente Reglamento.

CAPÍTULO IV

Características de los tomates

Artículo 12. Características de los tomates.

Los tomates protegidos por la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» serán, necesariamente tomates, que respondan a las características definidas por la legislación vigente, y a las específicas definidas a continuación:

a) Los tomates protegidos destinados a la comercialización deberán presentarse:

- Entero, sanos, quedando excluidos los productos que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios para el consumo.
- Limpios, exentos de materias extrañas visibles.
- De aspecto fresco.
- Exentos de plagas.
- Exentos de daños causados por plagas.
- Exentos de un grado anormal de humedad exterior.
- Exentos de olores y sabores extraños.

Los tomates se hallarán en un estado y una fase de desarrollo que les permitan:

- Conservarse bien durante su transporte y manipulación.
- Llegar en condiciones satisfactorias a su destino.

b) En el caso de los tomates en racimos, los tallos deberán tener un aspecto fresco, sano, limpio y estar exentos de hojas y materias extrañas visibles. También se hallarán en un estado y una fase de desarrollo que les permitan:

- Conservarse bien durante su transporte y manipulación.
- Llegar en condiciones satisfactorias a su destino.

c) Características físico-químicas, organolépticas o morfológicas.

1. Las características físico-químicas y organolépticas de los cuatro tipos del «Tomate La Cañada-Níjar» serán las siguientes:

- Contenido de azúcares totales entre 1.000-3.500 mg/100 g.
- Contenido de ácidos orgánicos entre 250-600 mg/100 g.

Firmeza entre 1-2 kg/cm².

- Contenido en carotenos (Licopeno) entre 1.000-4.000 (µg/100 g), excepto para los tipos asurcados.

2. El fruto que no está sano así como el que por condiciones climáticas o de producción específicas del fruto no reúna las características exigidas para pertenecer a la categoría I, no podrá ser utilizado como producto de Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar».

Artículo 13. Categorías.

Los tomates incluidos en la I.G.P. «Tomate La Cañada-Níjar» deberán clasificarse como categoría I, de acuerdo al Reglamento (CE) núm. 790/2000 de la Comisión de 14 de abril de 2000, por el que se establecen las normas de comercialización de los tomates.

Categoría «I»: Los tomates clasificados en esta categoría deberán ser de buena calidad, suficientemente firmes y presentar las características de la variedad. No podrán presentar grietas ni «dorso verde» aparentes. Sin embargo, podrán presentar los defectos leves que se indican a continuación, siempre que éstos no afecten al aspecto general del producto ni a su calidad, conservación y presentación en el envase:

- Ligeras malformaciones y defectos de desarrollo.
- Ligeros defectos de coloración.
- Ligeros defectos en la epidermis.
- Magulladuras muy ligeras.

Además, los tomates de la variedad Asurcado podrán presentar:

- Grietas cicatrizadas de 1 cm de longitud máxima.
- Protuberancias no excesivas.
- Un pequeño ombligo que no presente formación acorchada.
- Cicatrices acorchadas de forma umbilical en el punto pistilar, cuya superficie total no excede de 1 centímetro cuadrado.
- Una fina cicatriz pistilar alargada (similar a una costura), cuya longitud no supere los dos tercios del diámetro máximo del fruto.

Artículo 14. Calibre.

Los tomates se calibrarán en función del calibre unitario del fruto, que vendrá determinado por el diámetro máximo de la sección ecuatorial, estando todos los calibres incluidos (mayor de 47 mm) por encima del calibre mínimo (35 mm para redondos y asurcados y 30 mm para tomates oblongos) que el Reglamento R (CE) 790/2000 de la Comisión, de 14 de abril de 2000, por el que se establecen las normas de comercialización de los tomates, fija para las categorías extra y I, no aplicándose estas disposiciones (relativas al calibre mínimo y escala de calibrado) a los tomates cereza según dicho reglamento.

La escala de calibrado que se aplicará al tomate acogido a la I.G.P. «Tomate La Cañada-Nijar» está dentro de la escala establecida en el Reglamento (CE) 790/2000. La observancia de calibrado será obligatoria para los tomates de las categorías Extra y I. Esta escala de calibrado no se aplicará a los tomates en racimos.

Escala de calibrado

- 47 mm inclusive a 57 mm exclusive.
- 57 mm inclusive a 67 mm exclusive.
- 67 mm inclusive a 82 mm exclusive.
- Superior a 82 mm.

a) Variedad de tomate Redondo Liso, Sólo se comercializarán acogidos a la I.G.P. «Tomate La Cañada-Nijar», los tomates cuyo calibre se ajuste a la escala de calibres que se indica a continuación, siempre correspondiéndose con la establecida en el Reglamento (CE) 790/2000. A cada intervalo se le ha dado un nombre y se le ha asignado una letra. De esta forma se define un calibre GG como el correspondiente a un tomate gordo cuyo calibre es superior a 82 mm, un calibre G se corresponde con un tomate que siendo también gordo tiene un calibre menor que el primero, estando éste comprendido entre 67 y 82 mm, un calibre M se corresponde con un tomate mediano, estando su calibre comprendido entre 57 y 67 mm, y un calibre MM se corresponde con un tomate pequeño, cuyo calibre está comprendido entre 47 y 57 mm.

- MM: entre 47-57 mm.
- M: 57-67 mm.
- G: 67-82 mm.
- GG: superior a 82 mm.

b) Variedad de tomate Oblongo: Sólo se comercializarán acogidos a la I.G.P. «Tomate La Cañada-Nijar», los tomates cuyo calibre se ajuste a la escala de calibres que se indica a continuación, siempre correspondiéndose con la establecida en el Reglamento (CE) 790/2000. A cada intervalo se le ha

dado un nombre y se le ha asignado una letra cuyo significado es el mismo que el indicado en el apartado anterior.

- M: entre 57-67 mm.
- MM: 47-57 mm.

c) Variedad de tomate Asurcado: Sólo se comercializarán acogidos a la I.G.P. «Tomate La Cañada-Nijar», los tomates cuyo calibre se ajuste a la escala de calibres que se indica a continuación, siempre correspondiéndose con la establecida en el Reglamento (CE) 790/2000. A cada intervalo se le ha dado un nombre y se le ha asignado una letra cuyo significado es el mismo que el indicado en el apartado anterior, es decir, G (calibre gordo), M (calibre correspondiente a un tomate mediano) y MM (calibre correspondiente a un tomate pequeño).

- G: entre 67-82 mm.
- M: 57-67 mm.
- MM: 47-57 mm.

Artículo 15. Tolerancia.

Se admiten en cada envase la presencia de productos que no cumplan los requisitos de calidad de la categoría I: Un 10% en número o peso de tomates que no cumplan los requisitos de esta categoría pero que se ajusten a los de la categoría II o que, como mínimo y con carácter excepcional, se incluyan en las tolerancias de esta categoría. En el caso de tomates en racimos, un 5% en número o en peso de tomates separados del tallo.

CAPÍTULO V

Registro

Artículo 16. Registros.

1. Por el Consejo Regulador se llevarán los siguientes Registros:

- a) Registro de Explotaciones.
- b) Registro de Centrales Hortofrutícolas.

2. Las solicitudes de inscripción se dirigirán al Consejo Regulador acompañando los datos, documentos y comprobantes que en cada caso sean requeridos por las disposiciones y normas vigentes, en los impresos que disponga el Consejo Regulador.

3. El Consejo Regulador denegará, de forma motivada, las inscripciones que no se ajusten a los preceptos de este Reglamento, o no cumplan las condiciones complementarias de carácter técnico que deban reunir los cultivos y centrales hortofrutícolas de manipulado, envasado y comercialización, contenidas en el Manual de Calidad y Procedimientos.

4. La inscripción en estos Registro no exime a los interesados de la obligación de inscribirse en aquellos Registros que con carácter general están establecidos y, en especial, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, cuya certificación deberá acompañarse a la solicitud.

Artículo 17. Registro de Explotaciones.

1. En el Registro de Explotaciones podrán inscribirse antes del 15 de agosto de cada año, o en todo caso 15 días antes de la fecha de plantación, todas aquellas explotaciones con las variedades de tomate incluidas en el apartado 1 del artículo 6, situadas en la zona de producción y que el Consejo Regulador compruebe que puedan optar a ser protegidos por la Indicación Geográfica Protegida, tal y como está descrito en este Reglamento.

2. En la inscripción figurará: El nombre del propietario o, en su caso, el del aparcerero, arrendatario, censatario o cualquier otro título de dominio útil, término o términos municipales a que pertenezcan cada una de las explotaciones, polígono

y parcelas catastrales, superficie total plantada y en producción, fecha de plantación, así como cuantos datos se precisen para la localización y clasificación.

3. El Consejo Regulador podrá entregar, a solicitud de los propietarios de las explotaciones de tomate inscritas, una credencial de dicha inscripción.

4. Las inscripciones en este registro serán voluntarias al igual que la correspondiente baja del mismo. Una vez producida ésta, deberá transcurrir un tiempo mínimo de un año antes de proceder a una nueva inscripción, salvo cambio de titularidad.

Artículo 18. Registro de Centrales Hortofrutícolas.

1. En el Registro de Centrales Hortofrutícolas podrán inscribirse antes del 15 de agosto de cada año, o en todo caso 15 días antes de la fecha de plantación, todas aquellas centrales, situadas en la zona de producción y que el Consejo Regulador compruebe que son aptas para el envasado y manipulado de tomate y puedan optar a ser protegidos por la Indicación Geográfica Protegida, tal y como está descrito en este Reglamento.

2. En la inscripción figurará: La central hortofrutícola que comercializará la producción de los productores inscritos en el registro definido en el artículo 17, número de identificación fiscal de ésta, así como cuantos datos sean necesarios para la perfecta identificación y catalogación de la central.

3. Las inscripciones en este registro serán voluntarias al igual que la correspondiente baja del mismo. Una vez producida ésta, deberá transcurrir un tiempo mínimo de un año antes de proceder a una nueva inscripción, salvo cambio de titularidad.

4. Se acompañará a la solicitud de inscripción un plano de la central, a escala conveniente, donde queden reflejados los detalles de construcción e instalaciones.

Artículo 19. Vigencia de las inscripciones.

1. Para la vigencia de las inscripciones en el correspondiente Registro será indispensable cumplir en todo momento con los requisitos que impone el presente Capítulo, debiendo comunicarse al Consejo Regulador cualquier variación que afecte a los datos suministrados en la inscripción cuando ésta se produzca.

En consecuencia, el Consejo Regulador podrá revocar las inscripciones cuando los titulares de las mismas no se atuvieran a tales prescripciones.

2. El Consejo Regulador efectuará inspecciones periódicas para comprobar la efectividad de cuanto se dispone en el párrafo anterior.

CAPÍTULO VI

Derechos y obligaciones

Artículo 20. Titulares de los derechos.

1. Sólo las personas físicas o jurídicas que tengan inscritas sus explotaciones de tomate y Centrales Hortofrutícolas en los registros a que se refiere el artículo 16 podrán, respectivamente, producir tomate con destino al manipulado, Indicación Geográfica Protegida Específica.

2. Sólo puede aplicarse la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» a los tomates de categoría I procedentes de Centrales Hortofrutícolas inscritas en el correspondiente Registro, que hayan sido producidos, manipulados, envasados y comercializados conforme a las normas exigidas por este Reglamento que reúnan las características a que se refiere el artículo 12.

3. El derecho al uso de la Indicación Geográfica Protegida en documentación, etiquetas, contraetiquetas, precintos, publicidad o propaganda, es exclusivo de las firmas inscritas en el Registro.

4. Las personas físicas o jurídicas inscritas quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y del Manual de Calidad y Procedimientos así como de los acuerdos que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, así como a satisfacer las tasas que les correspondan.

Artículo 21. Separación de productos.

En las Centrales Hortofrutícolas de manipulado, envasado y comercialización deberá existir una neta separación entre productos amparados por la Indicación Geográfica Protegida de los que no están destinados a este fin. Todo el producto de las plantaciones inscritas tendrá derecho a Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» (exceptuando el que no sea de categoría I), ya que se tratará de variedades aptas y protegidas por la misma.

Artículo 22. Reserva de nombres y marcas.

Las marcas, símbolos, emblemas, leyendas publicitarias o cualquier otro tipo de propaganda que se utilicen en los tomates protegidos por la Indicación Geográfica Protegida, no podrán ser empleados, ni siquiera por los propios titulares en la comercialización de otros tomates.

Artículo 23. Normas particulares de identificación.

1. El Consejo Regulador adoptará y registrará un emblema como símbolo de la Indicación Geográfica Protegida.

2. En las etiquetas del tomate envasado figurará obligatoriamente y de forma destacada el nombre de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar», además de los datos que, con carácter general, se determinen en la legislación aplicable.

3. Antes de la puesta en circulación de etiquetas, éstas deberán ser autorizadas por el Consejo Regulador, a los efectos de lo dispuesto en este Reglamento y en el Manual de Calidad y Procedimientos. No podrán ser autorizadas las etiquetas que por cualquier causa puedan dar lugar a confusión en el consumidor. Del mismo modo podrá ser revocada por el Consejo Regulador, la autorización concedida, cuando hayan variado las circunstancias a que se aluda en la etiqueta de la firma propietaria de la misma.

4. En todos los casos las condiciones de aplicación y de utilización de etiquetas, contraetiquetas, o litografías, a que se refieren los párrafos anteriores se adaptarán a la legislación vigente y a las normas específicas que se establezcan a tal efecto en el Manual de Calidad y Procedimientos, y siempre de forma que no permitan una segunda utilización.

5. El Consejo Regulador podrá hacer obligatorio que en el exterior de las Centrales Hortofrutícolas de manipulado, envasado y comercialización inscritas en el correspondiente Registro figure una placa que aluda a la Indicación Geográfica Protegida.

Artículo 24. Volante de Circulación.

Toda expedición de tomate amparado por la Indicación Geográfica Protegida, que circule entre firmas inscritas deberá ir acompañada, de un volante de circulación expedido por el Consejo Regulador, en la forma que por el mismo se determina en el Manual de Calidad y los Procedimientos.

Artículo 25. Manipulado, envasado y comercialización.

1. El manipulado, envasado y comercialización de tomate amparado por la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» deberán ser realizados exclusivamente en las Centrales Hortofrutícolas inscritas en el correspondiente Registro, perdiendo el tomate en otro caso el derecho a la Indicación.

2. Los tomates amparados por la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» podrán circular y ser ex-

pedidos por las Centrales Hortofrutícolas inscritas, en los tipos de envases (cartón y plástico) que no perjudiquen su calidad y prestigio, y que serán especificados en el Manual de Calidad y Procedimientos.

Artículo 26. Declaraciones.

1. Con objeto de poder controlar la producción, manipulación, envasado y existencias, así como las calidades, tipos y cuanto sea necesario para poder acreditar el origen y calidad de los tomates, las personas físicas o jurídicas titulares de las explotaciones de tomate y Centrales Hortofrutícolas, vendrán obligadas a presentar al Consejo Regulador las siguientes declaraciones:

a) Las personas físicas o jurídicas con explotaciones de tomate inscritas en el Registro de Explotaciones y Centrales Hortofrutícolas presentarán, una vez terminada la recolección y en todo caso antes del 31 de julio de cada año, declaración de la cosecha obtenida de cada una de las explotaciones inscritas.

b) Las Centrales Hortofrutícolas inscritas en el Registro de Explotaciones y Centrales Hortofrutícolas tendrán en todo momento a disposición del Consejo Regulador los datos relativos a las entradas y salidas de tomates, indicando la procedencia o destino de los mismos.

c) Todas las personas físicas o jurídicas inscritas cumplimentarán, además, los formularios que con carácter particular establezca el Consejo Regulador, o bien los que con carácter general pueda establecer la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre producción, manipulación, envasado y existencias en almacenes, comercialización y demás aspectos tendentes al control del cumplimiento de las prescripciones del Reglamento.

2. Las declaraciones a que se refiere este artículo tienen efectos meramente estadísticos, por lo que no podrán facilitarse ni publicarse más que datos numéricos, sin referencia alguna de carácter individual.

Artículo 27. Certificación.

1. Para que los tomates puedan ser certificados deberán cumplir con las características e índices a que se refiere el artículo 12.

2. Para que los tomates puedan ser certificados por el Consejo Regulador deben estar certificados por la norma española UNE 155.001.

3. La Central Hortofrutícola inscrita en el Registro que comercialice tomates certificados por el Consejo Regulador debe disponer del certificado de la norma internacional UNE-EN-ISO 9.001.

4. Todas las personas físicas o jurídicas titulares de bienes inscritos en el registro, las explotaciones, instalaciones y sus productos, estarán sometidas al control realizado por el Consejo Regulador, con objeto de verificar que los tomates que ostentan la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» cumplen los requisitos de este Reglamento.

5. Los controles se basarán en inspecciones de las explotaciones y Centrales Hortofrutícolas, revisión de la documentación y análisis de los tomates. Si en las auditorías de seguimiento se detecta la no conformidad del producto con los requisitos o parámetros establecidos en este Reglamento, así como en el Manual de Calidad y Procedimientos, el Consejo Regulador retirará la certificación de acuerdo con lo previsto al efecto en el procedimiento de certificación del Manual de Calidad, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador recogido en el Capítulo VIII de este Reglamento.

6. El tomate que haya perdido la certificación deberá permanecer en envases independientes que se rotularán con signos que adviertan claramente tal circunstancia. El Consejo Regulador vigilará en todo momento el destino de dichos to-

mates que, en ningún caso, podrán ser con Indicación Geográfica Protegida.

CAPÍTULO VII

Del Consejo Regulador

Artículo 28. Definición.

1. El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» es un Organismo dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con el carácter de órgano desconcentrado, con capacidad para obligarse, con plena responsabilidad y atribuciones decisorias en cuantas funciones le encomiende este Reglamento, de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 25/1970.

2. Su ámbito de competencia, estará determinado:

- En lo territorial, por la zona de producción.
- Los productos, por los protegidos por la Indicación.
- Las personas físicas y jurídicas, por las personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro.

3. El Consejo Regulador será el organismo de control y certificación que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CEE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimentarios; se encargará de garantizar que los productos protegidos por la Indicación cumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

El Consejo Regulador debe cumplir la norma EN-45.011, y estar acreditado a partir del 1 de mayo de 2010.

Artículo 29. Funciones.

1. Es misión principal del Consejo Regulador aplicar los preceptos de este Reglamento y velar por su cumplimiento, para lo cual ejercerá las funciones que se encomiendan en el artículo 87 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, sobre el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, y disposiciones complementarias, así como las que expresamente se indican en el articulado de este Reglamento.

2. El Consejo Regulador velará especialmente por la promoción del producto amparado, para la expansión de sus mercados, recabando la cooperación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Artículo 30. Composición.

1. El Consejo Regulador estará constituido por:

a) Un Presidente, propuesto por el Consejo Regulador y nombrado por el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá voto de calidad. En el caso de que el Presidente sea elegido de entre los Vocales, para mantener la paridad, perderá su voto de calidad, no siendo necesario cubrir su puesto de Vocal.

b) Un Vicepresidente, superior autoridad del Consejo Regulador en ausencia del Presidente, elegido de entre los Vocales por el Consejo Regulador, y nombrado por el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, no pudiendo, en su caso, estar inscrito en el mismo Registro del Presidente. El Vicepresidente mantendrá su condición de Vocal.

c) Seis vocales, tres vocales debiendo estar inscritos en el Registro de Explotaciones y otros tres en el Registro de Centrales hortofrutícolas.

2. Por cada uno de los Vocales del Consejo Regulador se designará un suplente, elegido de la misma forma que el titular que va a suplir.

3. Los cargos de Vocales serán renovados cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Las normas reguladoras de las

elecciones serán aprobadas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4. En caso de cese de un Vocal, por cualquier causa, se designará vocal al suplente, si bien su mandato sólo durará hasta que se celebre la siguiente renovación del Consejo.

5. El plazo para la toma de posesión de los Vocales será como máximo de un mes, a contar desde la fecha de su designación.

6. Los miembros del Consejo Regulador causarán baja:

- a) Al expirar su mandato.
- b) Por voluntad propia.
- c) Cuando durante el período de vigencia de su cargo sean sancionados por infracción grave en materias que regula este Reglamento.
- d) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas.
- e) Por causar baja en el Registro.

7. Asistirá a las reuniones del Consejo Regulador un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con voz pero sin voto.

Artículo 31. Vinculación de los Vocales.

Los Vocales regulados en el artículo 30, apartado 1.c), deberán estar vinculados al sector que representan. Cuando el vocal sea una persona jurídica, estará representada por la persona física que su órgano de gobierno designe en cada momento.

Artículo 32. Funciones del Presidente.

1. Al Presidente le corresponde:

- a) Representar al Consejo Regulador. Esta representación podrá delegarla en el Vicepresidente de manera expresa en los casos que sea necesario.
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias.
- c) De conformidad con los acuerdos del Consejo Regulador, recabar la percepción de los ingresos y gestionar los fondos, ordenando los pagos correspondientes.
- d) Convocar y presidir las sesiones del Consejo, señalando el orden del día, sometiendo a la decisión del mismo los asuntos de su competencia y ejecutar los acuerdos adoptados.
- e) Organizar el régimen interior del Consejo.
- f) Proponer al Consejo Regulador la contratación, suspensión o renovación de su personal.
- g) Organizar y dirigir los servicios.
- h) Informar a los organismos superiores de las incidencias que en la producción y mercado se produzcan.
- i) Remitir a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aquellos acuerdos que para cumplimiento general adopte el Consejo, en virtud de las atribuciones que le confiere este Reglamento, para que sean aprobados por ésta.
- j) Aquellas otras funciones que el Consejo Regulador acuerde o que le encomiende la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La duración del mandato del Presidente será de cuatro años pudiendo ser reelegido.

3. El Presidente cesará:

- a) Al expirar el término de su mandato.
- b) A petición propia una vez aceptada su dimisión.
- c) Por decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses del Consejo Regulador o incumplimiento de sus obligaciones o incapacidad. Este ex-

pediente podrá ser iniciado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.

4. En caso de cese o fallecimiento, el Consejo Regulador en el plazo de un mes propondrá a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, un candidato.

5. Las sesiones del Consejo Regulador en las que se estudie la propuesta de candidato para nuevo Presidente serán presididas por el funcionario que designe la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Artículo 33. Funciones del Vicepresidente.

1. Al Vicepresidente le corresponde:

- a) Colaborar en las funciones del Presidente.
- b) Ejercer las funciones que el Presidente expresamente le delegue.
- c) Sustituir al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

2. La duración del mandato del Vicepresidente será la del período del mandato de los Vocales, salvo que se den algunas de las circunstancias previstas en el punto siguiente.

3. El Vicepresidente cesará:

- a) Al expirar el término de su mandato.
- b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión.
- c) Por decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses del Consejo Regulador o incumplimiento de sus obligaciones o incapacidad. Este expediente podrá ser iniciado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.
- d) Por la pérdida de la condición de Vocal.

4. Si por cualquier causa se produjese vacante de la Vicepresidencia, se procederá a la nueva elección por el Consejo Regulador y nombramiento por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, si bien el mandato del nuevo Vicepresidente durará hasta que se celebre la primera renovación del Consejo Regulador.

Artículo 34. Convocatoria de las reuniones.

1. El Consejo se reunirá cuando lo convoque el Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de un tercio de los Vocales, siendo obligatorio celebrar sesión ordinaria por lo menos una vez al trimestre.

2. La convocatoria de las sesiones del Consejo Regulador se comunicará con cinco días de antelación al menos, debiendo acompañar a la citación el orden del día para la reunión. La documentación correspondiente se hallará a disposición de los miembros del Consejo Regulador en la sede del mismo y con la misma antelación.

3. En caso de necesidad, cuando así lo requiera la urgencia del asunto a juicio del Presidente, se citará a los Vocales por telegrama, fax o cualquier otro medio técnico que deje constancia de que se ha recibido, con veinticuatro horas de anticipación, como mínimo.

4. Cuando un titular no pueda asistir lo notificará al Consejo Regulador.

Artículo 35. Constitución y quórum.

1. El Consejo Regulador quedará válidamente constituido en primera convocatoria, cuando estén presentes el Presidente, y al menos la mitad de los Vocales que lo componen.

2. No alcanzado el quórum establecido en el apartado anterior, el Consejo Regulador quedará constituido en segunda convocatoria transcurrida media hora de la citación de la pri-

mera, cuando están presentes el Presidente, y al menos dos Vocales y el Secretario General.

Artículo 36. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Regulador se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo Regulador y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

3. El Acta de cada sesión, firmada por los asistentes a la misma, recogerá al menos: nombre y apellidos de los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones.

La aprobación del acta se llevará acabo en la misma o en la siguiente sesión.

Artículo 37. Régimen de acuerdos.

1. El Pleno del Consejo Regulador podrá aprobar circulares, que serán expuestas en el tablón de anuncios del Consejo Regulador o en aquellos que considere adecuado por las características de la información.

2. Los acuerdos que adopte el Consejo se notificarán en legal forma a los inscritos.

3. Los acuerdos, las circulares y las resoluciones que adopte el Consejo Regulador serán recurribles ante el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en Almería.

Artículo 38. Comisión Permanente.

Para resolver cuestiones de trámite, o en aquellos casos en que se estime necesario, podrá constituirse una Comisión Permanente que estará formada por el Presidente, el Vicepresidente y dos Vocales titulares, designados por el Pleno del Consejo Regulador, actuando como Secretario el del Consejo Regulador. En la sesión en que se acuerde la constitución de dicha Comisión Permanente se acordará las misiones específicas que le competen y funciones que ejercerá. Todas las resoluciones que tome la Comisión Permanente serán comunicadas al Pleno del Consejo en la primera reunión que se celebre.

Artículo 39. El Secretario y los servicios del Consejo.

1. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Regulador contará con la plantilla de personal necesario, que figurará dotada en el presupuesto propio del Consejo.

2. El Consejo Regulador tendrá un Secretario General, encargado de realizar las funciones administrativas, y financieras del mismo y que desarrollará los contenidos siguientes:

a) Preparar los trabajos del Pleno del Consejo y tramitar la ejecución de sus acuerdos y los tomados por la Comisión Permanente.

b) Asistir a las sesiones con voz, pero sin voto, cursar las convocatorias, levantar Actas de la Sesión, custodiar los libros y documentos del Consejo.

c) Los asuntos relativos al régimen interior del Organismo, tanto del personal como administrativos.

d) Organización y dirección, siguiendo las directrices marcadas por el Consejo, de los servicios administrativos, financieros, técnicos y de promoción.

e) Confección de la información técnica solicitada por el Consejo, la Comisión Permanente, y el Comité Consultivo.

f) Evaluar sistemáticamente el desarrollo de las campañas.

g) Las funciones propias de su trabajo y cometidos específicos que se le encomienden por el Presidente y el Consejo Regulador.

h) Recibir los actos de comunicación de los Vocales por el Consejo, y por tanto las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

i) Expedir certificaciones de consulta, dictámenes y acuerdos aprobados.

3. El Consejo Regulador tendrá un Servicio de Control y Vigilancia, con las siguientes atribuciones inspectoras:

a) Sobre las explotaciones de tomates inscritas en el correspondiente Registro del Consejo Regulador.

b) Sobre las Centrales Hortofrutícolas inscritas en el correspondiente Registro del Consejo Regulador.

c) Sobre los tomates procedentes de plantaciones e instalaciones inscritas en el registro del Consejo Regulador.

4. El Consejo Regulador podrá contratar, para realizar trabajos puntuales, el personal necesario, o bien encargar la realización de éste a una entidad que estime competente, siempre que tenga aprobada en el presupuesto dotación para este concepto.

5. A todo el personal del Consejo, tanto con carácter fijo como temporal, le será de aplicación la legislación laboral vigente.

Artículo 40. Comité Consultivo.

1. Se creará un Comité Consultivo encargado de asegurar la adecuada imparcialidad en la certificación, cuya composición y funcionamiento se contemplará en el Manual de Calidad y Procedimientos del Consejo Regulador.

Artículo 41. Financiación.

1. La financiación de las actividades del Consejo Regulador se efectuará con los siguientes recursos:

a) La cantidad recaudada de la aplicación de las tasas que establece el Capítulo I del Título VI de la Ley 4/1988, de 5 de julio (BOJA núm. 55, de 14 de julio), de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los bienes que constituyan su patrimonio y los productos, rentas y ventas del mismo.

c) Subvenciones, legados y donativos que reciba.

d) Las cantidades que pudieran percibirse en concepto de indemnizaciones por daños o perjuicios ocasionados al Consejo Regulador o a los intereses que representan.

e) Cualquier otro recurso que proceda.

2. Las Tasas se establecen como sigue:

a) Tasa anual sobre las explotaciones de tomate inscritas.

b) Tasa sobre el producto amparado.

c) Tasa por derecho de expedición de cada certificado, factura y visado, compulsas y venta de precintos y contraetiquetas.

3. Las bases impositivas de las tasas a cobrar por el Consejo Regulador serán respectivamente.

a) El producto del número de hectáreas de tomate inscritas a nombre de cada interesado por el valor medio en euros de la producción de una hectárea, en la zona y campaña precedente.

b) El producto del número de kilogramos de tomate amparado por la Indicación Geográfica Protegida por el precio medio de venta de kilogramo de tomate en la campaña precedente.

c) El valor documentado.

4. Los tipos de gravamen a aplicar sobre la base imponible de la tasa serán, respectivamente:

- a) El 0,1 por ciento, a la Tasa sobre Explotaciones de tomate.
- b) El 1,5 por ciento, a la Tasa sobre comercialización de tomate.
- c) 1,80 euros, por derecho de certificado de origen, más el doble del precio de los precintos o contra etiquetas.

Estos tipos podrán variarse cuando las necesidades presupuestarias así lo exijan, ajustándose a los límites establecidos en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, a propuesta del Consejo Regulador y mediante la modificación del presente Reglamento.

5. El sujeto pasivo de cada tasa será la persona física o jurídica a cuyo nombre está inscrito el bien objeto de cada tasa, la solicitante de cualquier acto administrativo y la adquirente de cualquier documento, precintos y contraetiqueta.

Artículo 42. Presupuesto.

1. El Consejo Regulador, aprobará anualmente el presupuesto de gastos e ingresos para su funcionamiento.
2. El presupuesto aprobado será remitido para ratificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería, a efectos del ejercicio de la acción de tutela y control de legalidad que le corresponda como órgano dependiente de dicha Consejería.

Artículo 43. Gestión y control económico.

1. La gestión de los ingresos y gastos que figuran en los presupuestos corresponden al Consejo Regulador.
2. El control de las operaciones económicas del Consejo Regulador y su régimen de contabilidad se someterán a lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus normas de desarrollo, así como a las instrucciones que dicte la Intervención General de la Junta de Andalucía, en uso de sus competencias.

CAPÍTULO VIII

Régimen sancionador

Artículo 44. Régimen sancionador.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, será de aplicación el régimen sancionador establecido en el Título III de la citada Ley, por incumplimientos cometidos contra esta Indicación Geográfica Protegida.

Artículo 45. Incoación e Instrucción de expedientes.

1. La incoación de los expedientes sancionadores corresponderá al Consejo Regulador cuando el infractor esté inscrito en su Registro.
El Consejo Regulador designará de entre sus miembros o de entre el personal del mismo un instructor para cada uno de estos expedientes sancionadores.
2. En los casos de infracciones cometidas contra lo dispuesto en este Reglamento por empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no inscritas en el Registro del Consejo Regulador, será el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía el encargado de incoar e instruir el expediente.
3. La instrucción de expedientes por infracciones contra lo dispuesto en este Reglamento realizadas por empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 46. Resolución de Expedientes.

1. La resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador, corresponde al propio Consejo cuando la multa señalada no exceda de 300,50 euros y de-

berá quedar garantizada la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

Si la multa excediera de 300,5 euros, se elevará la propuesta al órgano competente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de los expedientes por infracciones cometidas contra esta Indicación Geográfica Protegida por empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no inscritas en el Registro del Consejo Regulador corresponderá al órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La resolución de los expedientes por infracciones cometidas por empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra esta Indicación Geográfica Protegida, corresponderá a la Administración General del Estado.

4. A efectos de determinar la cuantía a que se refiere el apartado 1 se adicionará al importe de la multa el valor de la mercancía decomisada.

5. La decisión sobre el decomiso de la mercancía o su destino corresponderá a quien tenga la facultad de resolver el expediente.

6. En los casos en que la infracción concierna al uso indebido de la Indicación Geográfica Protegida y ello implique una falsa indicación de procedencia, el Consejo Regulador, sin perjuicio de las actuaciones y sanciones administrativas pertinentes, podrá acudir a los Tribunales ejerciendo las acciones civiles y penales reconocidas en la legislación sobre la propiedad industrial.

7. En todos los casos en que la Resolución del expediente sea con multa, el infractor deberá abonar los gastos originados por las tomas y análisis de muestra, o por el reconocimiento que se hubiera realizado y demás gastos que ocasionen la tramitación y resolución de expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO AL REGLAMENTO DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA «TOMATE LA CAÑADA-NIJAR» Y DE SU CONSEJO REGULADOR

PLIEGO DE CONDICIONES

A) NOMBRE DEL PRODUCTO

Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar».

B) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

B.1. Definición del producto.

Fruto del tomate (*Lycopersicon esculentum* Mill.) procedente de las variedades «Redondo Liso», «Asurcado», «Oblongo o Alargado» y «Tomate Cereza».

Proceden de una planta dicotiledónea perteneciente a la familia de las solanáceas. Los miembros de esta familia presentan haces bicolaterales y una estructura floral modelo K(5) [C(5) A(5)] G(2). Es decir, sus flores son radiales y con cinco estambres. El ovario, súpero, bicarpelar, contiene numerosos primordios seminales, produciendo bayas polispermas. Los carpelos se presentan en posición con respecto al plano mediano de la flor.

B.2. Variedades.

Las características morfológicas propias de las cuatro variedades acogidas a la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» son las siguientes:

Variedad Redondo Liso.

Los tomates de la variedad Redondo Liso proceden de una planta fuerte, vigorosa, de color oscuro, porte indeterminado, de entrenudos cortos y con una buena aptitud para el

cuaje. Tienen buena adaptación tanto para cultivos de ciclo corto como de ciclo largo y poseen un buen potencial de rendimiento sobre todo basado en su facilidad de cuaje con bajas temperaturas. Su fecha de plantación oscila desde la última semana de agosto a la primera semana de septiembre para ciclos largos y cortos y primavera para ciclos cortos. Su fruto es de color fuerte y muy oscuro, con un cuello verde intenso y con un excelente color de viraje. La escala de grado de color que se debe utilizar para determinar el estado del fruto va desde 1 a 13 y el grado de color con el que se debe recolectar esta variedad debe ser de 7 a 10. Debe presentar una buena uniformidad a lo largo de todo el ciclo, manteniendo muy bien la calidad en las condiciones más difíciles del invierno. Sus frutos son de un excelente sabor, muy consistentes (valor medio de firmeza con penetrómetro de 2 kg/cm²) y de buena conservación y su calibre abarca GG, G, M y MM (47 mm a 102 mm). Las características físico-químicas (azúcares y ácidos) de este tipo de tomate se encuentran recogidas en el gráfico, oscilando los azúcares entre 1.200 y 2.100 mg/100 g con una media de aproximadamente de 1.700 mg/100 g. Asimismo, en lo referente a los ácidos, sus contenidos se encuentran entre 350 y 450 mg/100 g con un valor medio de 400 mg/100 g.

En cuanto a la evolución de azúcares totales y ácidos en el tomate redondo liso: ver gráfico 1 al final de este Pliego.

Como características organolépticas, este tipo de tomate presenta un contenido medio de licopeno de 1.500 microgramos por 100 gramos.

Variedad Tomate Cereza (incluido cóctel).

La planta de esta variedad de tomate es vigorosa, de elevada producción, indeterminada, con entrenudos medios y destaca por el sabor y contenido de azúcar de sus frutos, así como por la tolerancia al rajado de éstos, lo que le proporciona una excelente calidad. La fecha de plantación es a partir de septiembre y sus frutos se caracterizan por presentarse en ramilletes largos y divididos, con un buen cuaje a lo largo de todo el cultivo. Son frutos redondos y alargados, con un intenso color rojo y con un grado de color, dentro del cual se realiza la recolección y posterior comercialización, cuyo grado de color oscila de 10 a 11. Los diámetros con los que se comercializan oscilan de 20 a 35 mm y con un valor medio de firmeza con penetrómetro de 1 kg/cm². Las características físico-químicas (azúcares y ácidos) de este tipo de tomate se encuentran recogidas en el gráfico, oscilando los azúcares entre 1.700 y 3.500 mg/100 g con una media de aproximadamente de 2.200 mg/100 g. Así mismo, en lo referente a los ácidos, sus contenidos se encuentran entre 400 y 600 mg/100 g con un valor medio de 550 mg/100 g.

En cuanto a la evolución de azúcares totales y ácidos en el tomate cereza: ver gráfico 2 al final de este Pliego.

Como características organolépticas, este tipo de tomate presenta un contenido medio de licopeno cercano a 3.000 microgramos por 100 gramos.

Variedad Asurcado.

Esta variedad de tomate procede de una planta de vigor medio, con frutos asurcados, uniformes, de color oscuro, con un cuello verde muy intenso y un sabor excelente. Los calibres con los que se comercializan son G, M y MM con unos diámetros de 47 a 82 mm y con un valor medio de firmeza con penetrómetro de 1,5 kg/cm². Su fecha de plantación es a partir de septiembre y el grado de color escogido para su recolección es de 2 a 3. Las características físico-químicas (azúcares y ácidos) de este tipo de tomate se encuentran recogidas en el gráfico, oscilando los azúcares entre 1.100 y 2.700 mg/100 g con una media de aproximadamente de 1.800 mg/100 g. Así mismo, en lo referente a los ácidos, sus contenidos se encuentran entre 350 y 600 mg/100 g con un valor medio de 455 mg/100 g.

En cuanto a la evolución de azúcares totales y ácidos en el tomate asurcado: ver gráfico 3 al final de este Pliego.

Variedad Oblongo o Alargado.

Los tomates de la variedad Oblongo o Alargado proceden de una planta con un porte indeterminado, vigorosa, entrenudos largos y con gran tolerancia a elevada humedad. Se realizan plantaciones medias y tardías y se caracterizan por poseer un elevado rendimiento, propiciado por su facilidad para el cuaje. Son frutos muy uniformes, de forma ovoide, consistentes (con un valor medio de firmeza con penetrómetro de 1,5 kg/cm²) y de excelente sabor y se distinguen de los demás por su sabor menos ácido, presentándose en ramos múltiples en abanico. Poseen un color en viraje muy atractivo, de color rojo muy intenso teniendo que recolectarse dentro del rango de color de 8 a 9. Los calibres seleccionados para su comercialización son M y MM (47 a 67 mm). Las características físico-químicas (azúcares y ácidos) de este tipo de tomate se encuentran recogidas en el gráfico, oscilando los azúcares entre 1.200 y 2.300 mg/100 g con una media de aproximadamente de 1.700 mg/100 g. Así mismo, en lo referente a los ácidos, sus contenidos se encuentran entre 250 y 350 mg/100 g con un valor medio de 300 mg/100 g.

En cuanto a la evolución de azúcares totales y ácidos en el tomate oblongo o alargado: ver gráfico 1 al final de este Pliego.

Como características organolépticas, este tipo de tomate presenta un contenido medio de licopeno cercano a 2.250 microgramos por 100 gramos.

B.3. Características físico-químicas y organolépticas de los cuatro tipos de Tomate.

Las características físico-químicas y organolépticas de los cuatro tipos del Tomate La Cañada-Nijar son las siguientes:

Contenido de azúcares totales entre 1.000-3.500 mg/100 g, con un contenido promedio de 1.600 mg/100 g.

Contenido de ácidos orgánicos entre 250-600 mg/100 g, con un contenido promedio de 350 mg/100 g.

Firmeza entre 1-2 kg/cm².

Contenido en carotenos (Licopeno) entre 1.000-4.000 microgramos por 100 gramos, excepto para los tipos asurcado. Este contenido en licopeno superior a los 1.000 microgramos por 100 gramos que presenta el «Tomate La Cañada Nijar» para tres de los cuatro tipos comerciales existentes, es el responsable del intenso color rojo que presentan estos tomates. Por otro lado hace que el producto presente propiedades anticancerígenas, terapéuticas y reduzca el riesgo de infarto, tal y como se desprende de la distinta bibliografía revisada. Además el licopeno es un poderoso antioxidante de las células, proporcionando el tomate el 90% del necesario para el organismo.

En los gráficos 5 y 6 que figuran al final del Pliego se muestra cómo parámetros relacionados con las características físico-químicas y organolépticas del fruto de tomate analizadas (tanto azúcares como ácidos), adquieren mayores concentraciones en el Tomate La Cañada-Nijar que en otra zona de cultivo, como son el Poniente almeriense y las Islas Canarias.

Estas diferencias son especialmente importantes en los frutos de tipo Cereza, particularmente en las concentraciones de azúcares, en los cuales, la diferencia con las muestras analizadas de otra zona de producción (Poniente Almeriense) es cercana al 50%, de tal forma que el «Tomate La Cañada-Nijar» alcanza casi el doble de las concentraciones de azúcares totales (suma de las concentraciones de glucosa y fructosa), así mismo en el resto de los tipos estudiados, las diferencias oscilaron entre 15-25%.

C) DELIMITACIÓN DE LA ZONA GEOGRÁFICA

La zona geográfica de producción, de los tomates amparados por la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar» está constituida por los terrenos ubicados en la comarca natural de Campo de Nijar y Bajo Andarax y por parte de Almería capital (La Cañada). La zona de producción acogida a la Denominación Específica comprende los términos municipales de Almería, Huércal de Almería, Pechina, Viator y Nijar, todos de la provincia de Almería.

El territorio, según Gálvez (2003), queda configurado, como corresponde al delta de un río, por un triángulo que tiene un pico en la base. Presenta como vértice superior el paraje de La Juaida, por el poniente la unión de la Rambla de Almería con el mar, por el levante la Cañada de San Urbano (Almería) y El Alquíán (Almería) y por el sur el mar, con las playas del Zapillo y del Bobar, a uno y otro lado.

Desde la vega la vista abarca la silueta de la sierra de Gádor, al otro lado de la ciudad de Almería, sierra Alhamilla y la sierra de los Filabres.

La superficie de la zona delimitada amparada por la Denominación Específica es de 16.794 ha.

D) ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

Las empresas que manipulan o comercializan producto amparado por la indicación «Tomate La Cañada-Nijar» deben cumplir los requisitos de identificación y trazabilidad exigidos por este pliego de condiciones. Las empresas que no tienen la totalidad de la producción amparada por la indicación deben tener implantado un sistema de identificación que permita localizar la/s unidad/es de cultivo con tratamiento homogéneo de donde proceden los productos incluidos en un envío comercial.

Por otra parte cabe destacar la existencia del Registro de explotaciones y centrales hortofrutícolas. En estos registros se incluyen las fincas y las centrales hortofrutícolas acogidos a la indicación «Tomate la Cañada-Nijar».

Las características diferenciales del producto no son suficientes para garantizar su origen, sino que son necesarias establecer medidas adicionales de control y certificación que avalen el origen y la calidad del producto.

Es de destacar en el control los siguientes procesos:

Los tomates de las variedades autorizadas proceden de plantaciones inscritas y situadas en la zona de producción.

Las prácticas de cultivo, en las plantaciones inscritas, son controladas e inspeccionadas por el Consejo Regulador.

El producto se almacena en centrales hortofrutícolas, inscritas de forma que no perjudique su calidad y prestigio y en condiciones que garantizan su óptima conservación.

El acondicionamiento, envasado, presentación, conservación y expedición de los tomates amparados se realiza en centrales hortofrutícolas inscritas en los correspondientes registros del Consejo Regulador.

Se realizan análisis físico-químicos, organolépticos y multiresiduos para garantizar la calidad y seguridad de los frutos en laboratorios acreditados según la UNE-EN-ISO 17.025.

Sólo salen al mercado con la garantía de su origen los tomates que superen todos los controles a lo largo del proceso y se envasen con la etiqueta y la contraetiqueta numerada avalada por el Consejo Regulador.

E) OBTENCIÓN DEL PRODUCTO

El cultivo del «Tomate La Cañada-Nijar» necesita entre sus condiciones de cultivo y producción, estructuras de protección.

En lo referente al tipo de cubierta predominante destaca la tradicional de tipo parral (plana) y multicapilla (raspa y amagado), representando aproximadamente el 70% de la superficie bajo abrigo de la zona de cultivo del «Tomate La Cañada-Nijar».

Se trata, por tanto, de cultivos protegidos, cuyas estructuras provocan una reducción de las necesidades hídricas, de la velocidad del viento y de los daños de plagas, enfermedades, nematodos, malas hierbas, pájaros y otros depredadores; una protección del cultivo, de las bajas temperaturas; a su vez con estas estructuras, se limpia el impacto de climas áridos o desérticos, se aprovecha la energía solar de forma más eficiente y se mejora la calidad, preservando los recursos presentes.

Los requisitos exigidos para la obtención del producto son los recogidos por la serie de normas española UNE 155.000, en concreto, la UNE 155.102. Hortalizas frescas. Producción Controlada. Tomate.

E.1. Técnicas de cultivo.

Las técnicas de cultivo utilizadas son conformes a la norma citada anteriormente: UNE 155.102. Hortalizas frescas. Producción Controlada. Tomate.

Obtención de semillas: La semilla se obtiene a través de las empresas de semillas o de algún punto de venta autorizado. Se lleva a un semillero profesional, autorizado por los organismos oficiales, donde 30 días antes para el caso de cultivo enarenado en verano y 40 días en invierno, se siembra la semilla en cepellones independientes de turba para el cultivo en suelo. Tras la siembra se humedece el sustrato y se pasan las bandejas a una cámara de germinación en condiciones de 25 °C, 90% de humedad y oscuridad durante tres días para extenderse posteriormente en el cultivo, garantizándose en invierno mediante calefacción temperaturas mínimas superiores a 12 °C.

Las bandejas están desinfectadas, utilizándose actualmente unas fundas alveoladas de plástico negro o blanco que evitan por un lado el contacto del sustrato con la bandeja y por otro facilitar la salida del cepellón de su alveolo.

Una semana antes de trasplantar las plantas del semillero deberán «endurecerse» para sufrir menos el trasplante, mediante técnicas como la disminución del blanqueo y el manejo de la fertirrigación.

Trasplante: El trasplante es el paso de la planta desde el semillero al asiento definitivo de cultivo. El riego por goteo está colocado según el marco, la densidad y la orientación de la plantación. Normalmente, la orientación del línea de cultivo es dirección Norte-Sur para facilitar la entrada de luz y evitar sombras en los meses de invierno donde el ángulo de incidencia de la radiación es muy bajo.

En el enarenado se «abren los hoyos», labor de apartar la arena y el estiércol hasta llegar a la tierra, guiados por los goteros. La planta se puede introducir en la tierra o poner sobre ésta, abrigándose con arena.

Los marcos de plantación varían según la variedad cultivada, pues depende del porte de la planta y están comprendidos entre 1-1,5 m x 0,5 m.

Durante el desarrollo de la planta de tomate se le realizan prácticas de cultivo, por lo que se necesita mano de obra.

Poda de formación: Es una de las técnicas de cultivo que se aplican a la planta de tomate. Se eliminan los pequeños brotes axilares llamados vástagos, que desarrollándose dan origen a los brotes laterales, hojas y flores o frutos.

El destallado, poda de los brotes axilares, se inicia cuando en la mayor parte de las plantas se observa la inflorescencia. Esta poda se llama poda de formación. Los vástagos no deben ser más largos de 2-3 centímetros, de otro modo, la planta no los podrá soportar.

El despunte consiste en quitar con tijeras o directamente con la mano la parte apical de cada tallo, para provocar la maduración de los frutos existentes en la planta. Cuando los

brotos auxiliares están excesivamente desarrollados formando tallos secundarios se despuntan.

En los terrenos arenosos, característicos de la zona, en los que se teme que pueda interrumpirse la vegetación por sequía, se intenta anticipar la maduración de los frutos que lleva la planta, continuando su cultivo si hay posibilidad de obtener más frutos. Para esto se despunta el tallo principal sobre la primera hoja siguiente a la primera o segunda inflorescencia, dejando un vástago secundario y suprimiendo todos los demás, así en el vástago dejado aparece enseguida la primera inflorescencia.

Para obtener producciones precoces, que son las interesantes para la exportación y para los agricultores, se despunta pronto la planta a partir de la primera hoja siguiente a la tercera, cuarta o quinta inflorescencia.

Se realiza, en la medida que lo necesite la planta, el deshojado o poda de hojas senescentes, para facilitar la aireación y mejorar el color de los frutos. También se quitan las hojas enfermas, para eliminar fuente de inóculo.

Cuando las plantas han adquirido un exceso de vigor (hojas enormes, troncos muy gruesos), se hace un entresaque de hojas, sobre todo si éstas se solapan unas sobre otras y no dejan entrever los frutos. Se procura quitar la hoja por encima del ramo (la que enfrenta el ramo tiene un importante papel en el aporte de fotoasimilados a éste), que esté orientada en la dirección norte o levante. No se quitan más de 2-3 hojas por planta en una sola vez, para no producirle a la planta un estrés demasiado grande. El corte de la hoja es por la base del peciolo, a ras de tronco y con cuchilla, conociendo casos de pérdida de plantaciones enteras por efecto de la botritis iniciándose los daños en las heridas del deshojado, cuando se ha hecho mal.

Se realiza el despunte de inflorescencias o poda de flores o frutos que es la eliminación de éstos cuando existe un excesivo número de ellos, así como la eliminación de frutos recién cuajados con malformaciones. Con esto se consigue un aumento de calibre, homogeneidad y calidad de los frutos restante, así como la disminución de destrío.

Después de efectuada la primera poda, se procede al aporcado o rehundido de las plantas. Para aporcar se abriga la planta con arena o tierra con objeto de fomentar la creación de un mayor número de raíces. El rehundido, variante del aporcado, consiste en doblar la planta hasta que ésta entre en contacto con la tierra, rascando un poco en ella y depositando con cuidado la planta, echado después arena y dejando fuera la yema terminal y un par de hojas. El aporcado se realiza con el azadón o con adecuados aparatos mecánicos; en ambos casos la tierra se aplica al pie de las plantas, preparando previamente las regueras con una profundidad adecuada.

Tutorado: Se procede a la sujeción de las plantas, que es una práctica imprescindible en el cultivo del tomate de esta zona geográfica. Tiene como objetivo mantener erguida la planta para evitar su contacto con el suelo, que sólo nos traerá problemas de enfermedades y de calidad del fruto, disminuyendo también la producción.

La sujeción suele hacerse normalmente con hilo de rafia sujeto de un extremo a la planta y de otro a un alambre de entutorado situado a determinada altura (en el emparrillado), y que va sobre el línea de cultivo a una altura entre 1,8 m y 2,4 m. El amarre de los extremos se hace mediante nudos apropiados, teniendo en cuenta que el amarre de la planta debe ser un nudo que no sea escurridizo para que no estrangule el tallo principal de la planta, y el nudo del alambre en forma de «moña» para facilitar la retirada de la planta al final de la cosecha.

A medida que la planta va creciendo, ésta se va liando o sujetando al hilo tutor mediante anillas, hasta que la planta alcanza el alambre, lo cual ocurre en el ciclo largo en los primeros meses del invierno. A partir de este momento hay tres opciones:

- Bajar la planta descolgando el hilo.
- Dejar que la planta crezca cayendo por propia gravedad.
- Continuar el crecimiento de la planta de manera horizontal, ayudados por otros alambres o cuerdas de emparrillado.

Existe una variante de este tipo de sujeción, más moderno y que comienza a imponerse en la zona. Este tipo es el llamado de perchas y consiste en poner perchas con hilo enrollado en ellas para ir dejándolo caer a medida que la planta va creciendo, sujetándola al hilo mediante clips. El tallo principal se irá dejando caer sobre el suelo o sobre soportes destinados para ello. La ventaja de este sistema estriba en la mejora de la calidad del fruto con mayor tamaño, color y uniformidad debido a que la planta siempre se entutora hacia arriba recibiendo el máximo de luminosidad. Tiene como inconveniente el aumento en mano de obra, pero se ve compensado con el incremento en la producción.

Riego, fertilización, control de plagas y enfermedades, recolección y transporte: Se realizarán siguiendo las indicaciones marcadas en la norma UNE 155.102 de aplicación en tomate.

La recolección del producto en la finca depende de la variedad, pero en ningún caso se permite su recolección antes de que el fruto haya iniciado en campo el proceso de maduración comercial según la legislación vigente. Ésta se realiza de forma manual por parte del agricultor, que deposita los tomates en cajas de plástico (15 kg de capacidad), para posteriormente ser paletizadas y transportadas a la central hortofrutícola.

Las buenas prácticas de cultivo, el conocimiento de los factores de producción y del medio ambiente (agua, suelo, radiación solar, ventilación natural, etc.), son el origen de la singularidad del «Tomate La Cañada-Nijar».

E.2. Fases del proceso de elaboración.

Las operaciones de manipulación se realizan de forma separada según el producto. Se cuenta con una diferenciación total de partidas en la central hortofrutícola, mediante tablas de colores, separación espacial en las líneas entre ambas, etc., según cada empresa.

El producto, debidamente identificado, se almacena en la zona del almacén habilitada para tal fin y en espera de su incorporación a la cadena de manipulación. Las partidas de producto controlado (partidas de producto acogido a la indicación) quedan almacenadas por separado de las de producto no controlado (partidas de producto no acogido a la indicación).

Si la variedad se recolecta en racimo se realiza la preparación del mismo, en la cual se cortan aquellos tomates que son inservibles, presentan un estado de madurez inapropiado, es decir, tomates de color verde, recorte de tallos, etc., procurando dejar los racimos con una presentación homogénea tanto en color como en tamaño.

Una vez realizada esta preparación previa por parte del agricultor en sus fincas o de los envasadores en la central hortofrutícola, el producto pasa a la línea de manipulación de producto. El tomate en racimo recolectado en campo presenta restos de partículas (polvo, restos de hojas, etc.), por lo que se hace necesario pasarlo por el túnel de lavado y secado. Finalmente, los envasadores u operarios son los encargados de ir colocando manualmente los racimos en los envases correspondientes, que posteriormente serán paletizados.

En cuanto a las variedades recolectadas de forma individual (en suelto), los tomates se incorporan a la línea de manipulación mediante el vaciado de los envases que los contienen. Éste se realiza de forma automática, mediante maquinaria diseñada específicamente para esta función y después pasa al túnel de lavado y secado.

Una vez en la calibradora, el tomate (redondo liso, asurcado y oblongo o alargado) sufre una preselección mediante la cual se separan los tomates cuyo calibre sea igual o superior a 47 mm de los que no lo sean. Los tomates de calibre inferior

pasan a ser destrío y los de igual o superior a 47 mm deben pasar a la fase de calibración por color y peso.

Con respecto al tomate cereza, se deben separar los tomates cuyo calibre sea igual o superior a 20 mm de los que no lo sean, aunque como establece el reglamento (CE) núm. 790/2000 de la Comisión de 14 de abril de 2000, las disposiciones relativas al calibre mínimo de los tomates clasificados en la categoría I no se aplicará a los tomates cereza.

A partir de esta doble clasificación, el tomate se distribuye por la máquina en las diferentes líneas de envasado, en las cuales se realiza una diferenciación entre los de primera categoría del resto. Tan sólo los tomates clasificados en categoría primera son envasados como producto acogido a la indicación.

Una vez envasados los tomates en cajas de cartón o de plástico se procede al montaje de palets. La mercancía se pesa por partidas, obteniendo el correspondiente albarán de partida que se coloca de forma visible en el palet.

F) VÍNCULO CON EL MEDIO GEOGRÁFICO

F.1. Vínculo histórico.

Los inicios del cultivo del tomate se producen en la llamada Comarca del Bajo Andarax y Níjar y se remonta a tiempos lejanos, pero de situarnos en alguna fecha significativa como arranque para el posterior auge de este cultivo en la misma, podríamos situarnos a principios de la década de 1960, cuando la agricultura de la zona se extiende más allá de la Vega de Almería y se cultiva en zonas más áridas, como son la zona de Los Llanos de la Cañada y Níjar.

A principios de 1970 se realizaron las primeras explotaciones protegidas y de esta manera se pudo cosechar en invierno. A partir de aquí, se empieza a ver otra forma de rentabilizar las tierras y todos los agricultores protegen sus cultivos, buscando tener una parte al aire libre que se coseche en otoño y otra en cultivo protegido para recolección de invierno.

Con la variedad Redondo Liso se iniciaron las primeras exportaciones con éxito, el mercado interior lo aceptó muy bien. Por entonces el mercado nacional era la base de la zona, pero con el tiempo la exportación fue cogiendo fuerza. A mediados de los ochenta, decididamente la zona se lanza a Europa tomando elevado prestigio en Italia. Aún quedaban muchos países por conquistar, pero eso llegaría unos años más tarde. Posee un exuberante vigor y productividad. Para que la planta de esta variedad vegetal sin problemas los agricultores de la zona han modificado sus estructuras por otras más altas y mejor ventiladas, y también sus comprimidos marcos de plantación por otros más amplios donde estas plantas vegeten sin problemas, dando mayores producciones y mejor calidad.

Las variedades de tomates Oblongo y Cereza se implantaron en la comarca de Níjar a inicios de los años 80, debido a las características organolépticas y funcionales obtenidas principalmente por los factores edafológicos, hidrológicos y de climatología estas variedades han tenido gran expansión en esta zona. Convirtiéndose estas en una de las principales para alguna de las entidades comercializadoras en esta comarca a partir de 1990.

El cultivo de estas variedades ha hecho posible que se llegue a toda Europa, especialmente Francia, Bélgica y Países del Este así como a Estados Unidos y Canadá.

Se debe reseñar, que en los últimos años la zona tomatera ha seguido crecido hacia levante, convirtiéndose la Comarca de Níjar como la zona de mayor reputación de tomate para cosechas de otoño y primavera y con un importante número de hectáreas en producción, debido a las condiciones de salinidad en los suelos y en las aguas de riego.

Para finalizar esta reseña histórica hay que decir que desde un principio ha sido la labor de los hombres y mujeres de esta tierra la que ha impulsado el avance de la zona para que fuese una zona diferenciada y específica del cultivo del tomate, cultivando variedades con características específicas

ligadas al medio natural más exigentes en nutrición y en labores culturales.

F. 2. Vínculo natural.

En el tomate, como en cualquier ser vivo, su fisiología se ve afectada por los factores ambientales, como son luz, la temperatura, agua, suelo, la humedad relativa, el viento, etc. Cualquiera de estas variables afectan desde la germinación de la semilla, a la formación del sistema radicular, a la formación del sistema aéreo, a la floración, al cuajado del fruto, al engorde del mismo y a la maduración, dándole las características específicas de la zona unas propiedades diferentes a cualquier otra. Siendo el tomate de la zona fijada para la indicación característico y diferente de otros cultivados en otras zonas.

Desde el punto de vista geológico, los terrenos llanos que abarcan desde la zona de la vega de Almería hasta Níjar, son aluviales. Son suelos que se encuentran a ambos lados del río Andarax, con una permeabilidad y aireación buenas. Por otro lado predominan los suelos de dunas y materiales arenosos, con un 95% de arena.

Son suelos profundos, que generalmente se han desarrollado a partir de la roca caliza con una fertilidad en general baja y que se encuentran sometidos a intensos procesos de erosión.

Los suelos de la zona de producción del «Tomate La Cañada-Níjar» son suelos sódicos-salino que presentan una $CE_{es} > 6dSm^{-1}$, un porcentaje de sodio intercambiable ($PSIc > 10$) y un $pH < 8,5$. Así pues, en los suelos de cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar», la elevada conductividad, se debe a la alta concentración de iones presentes en estos suelos.

En la tabla 1 que figura el final del pliego se muestra la caracterización de la solución edáfica (extracto saturado) en la zona del «Tomate La Cañada-Níjar» y se comparan con los valores de otras zonas de cultivo como son las Islas Canarias, Poniente Almeriense (El Ejido, Roquetas de Mar, Vimar, y La Mojenera).

En la zona del Poniente Almeriense la conductividad eléctrica es aproximadamente un 60% inferior al de la zona de cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar». Los suelos del «Tomate La Cañada-Níjar» presentan valores comprendidos entre un 20-55% por encima de Cl^- y Na^+ que el resto de zonas de cultivo. Según Richards (1954), los iones Cl^- son los que más aumentarán la conductividad eléctrica a igualdad de concentración, seguidos del Ca^{2+} y Na^+ . Esto explica la mayor conductividad eléctrica presente en los suelos del «Tomate La Cañada-Níjar», ya que el contenido en Cl^- y Na^+ de las otras zonas presentan concentraciones significativamente inferiores.

Asimismo se ha comprobado que el 70% de los suelos analizados presentan conductividades eléctricas superiores a 6 dS/m, lo que refleja la alta salinidad que presentan la mayoría de los suelos de la zona, determinada como se ha comentado anteriormente, por el elevado porcentaje de cloro y sodio intercambiable.

Con respecto al $PSIc$, se puede observar cómo el «Tomate La Cañada-Níjar» se cultiva en suelos con valores de $PSIc$ más altos (suelos sódicos-salinos) que los cultivados en las otras zonas. De esta forma, los suelos donde se cultiva el «Tomate La Cañada-Níjar» presentan un porcentaje de sodio intercambiable ($PSIc$) superior al 10%, con una media de 15,1%, mientras que el resto de zonas de cultivo presentan unos PSI inferiores, incluso llegando a ser, en el caso del Poniente Almeriense, un 50% inferior al suelo del «Tomate La Cañada-Níjar».

Según Casas Castro (2003), los suelos de cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar» presentan una relación K^+/Ca^{2+} estimada en 0,26, lo cual indica que estamos en el rango óptimo para la mayor calidad del fruto.

Las aguas de riego del «Tomate La Cañada-Níjar» son cloruradas sódicas. Los iones predominantes en las aguas de riego de la zona La Cañada-Níjar son el sodio, los cloruros, sulfatos y calcio. Esta concentración de iones del agua de riego del «Tomate La Cañada-Níjar» da origen a una gran concentración de azúcares y ácidos orgánicos en el fruto.

Las aguas de riego del «Tomate La Cañada-Nijar» presentan unas relaciones entre los nutrientes mayoritarios que favorecen la mejora de la calidad del fruto, ya que la respuesta del cultivo a la combinación de estos nutrientes es mayor que la suma de sus efectos individuales; por tanto, los nutrientes presentan sinergismo. En este sentido se pone de manifiesto que el riego con agua de elevado contenido iónico mejora la calidad del tomate, ya que aumenta la concentración de glucosa y fructosa en el fruto, que es lo que determina el sabor del mismo.

En la tabla 2 que figura al final del pliego se muestra la composición media de las aguas de riego de las diferentes zonas de cultivo de tomate. Los iones predominantes en las aguas de riego de la zona La Cañada-Nijar son el sodio, los cloruros, sulfatos y calcio, de modo que los Cl⁻ y el Na⁺ presentan concentraciones un 40% y un 35%, respectivamente, superiores a las encontradas en las aguas de riego del resto de zonas de cultivo sometidas al ensayo.

El agua de riego empleada en el cultivo del «Tomate La Cañada-Nijar» presenta un valor medio de conductividad eléctrica de 7,3 dS/m, alcanzando valores por encima del 70% respecto al resto de zonas de cultivo. Igualmente el valor del SAR (Tasa de Absorción de Sodio) de las aguas de riego empleadas para el cultivo del «Tomate La Cañada-Nijar» es aproximadamente cuatro veces superior que el del agua utilizada en otras zonas, lo cual también explica el mayor contenido en sodio cambiante en los suelos del «Tomate La Cañada-Nijar».

G. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Organismo de Control es:

Nombre: Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar».

Dirección: Ctra de Ronda, núm. 11, bajo. Edificio Oliveros.

Código Postal: 04004.

Municipio: Almería.

Teléfono: 950 280 380.

Fax: 950 281 331.

E-mail: tomate_lcn@agrocolor.es.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar» cumple con la norma EN 45011, las funciones específicas consistirán en:

- Inspección de las prácticas de cultivo, en las plantaciones inscritas.
- Evaluación de conformidad de las propiedades del producto, establecidas en el pliego de condiciones.
- Auditoria de los registros documentales de la producción de tomates protegidos.

H) ETIQUETADO

Las etiquetas y contraetiquetas comerciales, propias de cada firma inscrita, deben ser aprobadas por el Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar».

En las etiquetas y contraetiquetas del tomate envasado figurará obligatoriamente y de forma destacada el nombre de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar», además de los datos que, con carácter general, se determinen en la legislación aplicable.

I) REQUISITOS LEGISLATIVOS NACIONALES

- Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

- Decreto 835/1972, de 23 de marzo, Reglamento de la Ley 25/1970, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el reglamento CEE 2081/92, en ma-

teria de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agrícolas y alimentarios.

- Orden de 25 de enero de 1994 por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) 2081/92, en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de los productos agroalimentarios.

- Ley 24/2003, de la Viña y del Vino.

- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas y la oposición a ellas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Piedra para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de Junio) establece las competencias sanitarias que corresponden

a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía, y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso procedimiento abreviado núm. 768/07 interpuesto por doña Carmen Vanesa Romero Fontalba, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de enero de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 768/07, interpuesto por Doña Carmen Vanesa Romero Fontalba contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en áreas específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y contra Resolución de 2 de julio de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 18 de enero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Atendiendo al cúmulo de procesos pendientes, por el Órgano Jurisdiccional se señalará la celebración de la vista, por su orden cuando corresponda, sin perjuicio de adelantar la fecha de señalamiento en virtud de los desistimientos de todos los procesos que se produzcan.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 768/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1900/07 interpuesto por don José Antonio Pineda Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de enero de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1900/07 INTERPUESTO POR DON JOSÉ ANTONIO PINEDA SÁNCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1900/07 interpuesto por don José Antonio Pineda Sánchez contra la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de enero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1900/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO de 5 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 22 de enero de 2008 entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales CC.OO., ANPE-A, CSI-CSIF y FETE-UGT, sobre retribuciones de los equipos directivos y del profesorado que ejerce la tutoría en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se establece la estructura del componente por puesto de trabajo desempeñado del complemento específico de los puestos docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge diferentes medidas para potenciar y reconocer la función directiva y el ejercicio de la tutoría en los centros docentes públicos.

Con fecha 29 de marzo de 2007, la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales CC.OO., ANPE-A, CSI-CSIF y FETE-UGT suscribieron un Acuerdo para la mejora del sistema educativo andaluz.

En desarrollo del mismo, con fecha 22 de enero de 2008, fue suscrito el Acuerdo que se incorpora como Anexo I, en el que se recogen determinadas medidas tendentes a mejorar las retribuciones de los equipos directivos de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y del profesorado que ejerce de forma efectiva la tutoría del alumnado en los mismos. Dicho Acuerdo fue pactado en la Mesa Sectorial de Educación celebrada en la misma fecha.

La tramitación del citado Acuerdo se ha efectuado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, debiendo ser aprobado expresamente para su validez y eficacia por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 4.2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, previo informe de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 2008,

A C U E R D A

Primero. Aprobación.

Se aprueba el Acuerdo de 22 de enero de 2008 entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales CC.OO., ANPE-A, CSI-CSIF y FETE-UGT, sobre retribuciones de los equipos directivos y del profesorado que ejerce la tutoría en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que se inserta como Anexo I al presente Acuerdo.

Segundo. Complemento específico de los puestos docentes.

El «Componente por puesto de trabajo desempeñado» del complemento específico del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, se estructura en:

- «Componente básico».
- «Componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente».

Con las limitaciones establecidas en la normativa vigente para la percepción de complemento específico, el profesorado que no desempeñe otro puesto de trabajo con complemento percibirá como «componente por puesto de trabajo desempeñado» el «componente básico».

Tercero. Imputación del incremento retributivo.

Los incrementos retributivos a que se refiere el Acuerdo que se inserta como Anexo I se producirán en la parte del «Componente por puesto de trabajo desempeñado» del complemento específico denominado «Componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente».

Cuarto. Cuanías mensuales del «Componente por puesto de trabajo desempeñado».

En el Anexo II del presente Acuerdo se recogen las cuanías mensuales del «Componente básico» y del «Componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente» para el año 2008, así como la cuantía mensual total del «Componente por puesto de trabajo desempeñado», que corresponde al profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Asimismo se recogen, como Anexo III al presente Acuerdo, las cuanías mensuales para el año 2008 de los «Componentes por puesto de trabajo desempeñado» del complemento específico de los puestos docentes de carácter singular de la Consejería de Educación.

Quinto. Habilitación al Consejero de Educación.

Se faculta al Consejero de Educación para que adopte los medios y dicte las disposiciones necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Sexto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos derivados de su aprobación se producirán con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2008.

Sevilla, 5 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ANEXO I

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CC.OO., ANPE-A, CSI-CSIF Y FETE-UGT, SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y DEL PROFESORADO QUE EJERCE LA TUTORÍA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Sevilla, 22 de enero de 2008

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. doña Cándida Martínez López, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía.

Y de otra, don José Moreno Bejarano, en representación de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.), don Narciso Simón Galindo, en representación de ANPE Andalucía Sindicato Independiente (ANPE-A), don Juan Arboledas Lorite, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) y doña Sonia Gaya Sánchez, en representación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT).

EXPONEN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha establecido las características propias del sistema educativo andaluz, en desarrollo de lo recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el marco de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Entre las múltiples medidas incluidas en dicha Ley, el artículo 134.1 recoge que el ejercicio de cargos directivos, y en especial del cargo de director o directora, será retribuido de forma diferenciada, en consideración a la responsabilidad y dedicación exigidas, de acuerdo con las cuantías que para

los complementos establecidos al efecto fije el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 141 de la citada Ley 17/2007, de 10 de diciembre, dispone que cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será designado por la dirección del centro de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo y cuya dedicación será reconocida económica y profesionalmente.

En virtud de lo expuesto, con objeto de hacer efectivo lo dispuesto en los mencionados artículos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, las partes firmantes

ACUERDAN

Primero. Reconocimiento económico del ejercicio de la función tutorial en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

La Consejería de Educación reconocerá económicamente la función tutorial del profesorado, incrementando en 350 euros anuales el complemento específico por tutoría al profesorado que haya sido nombrado como tutor o tutora de un grupo de alumnos o alumnas.

Segundo. Reconocimiento económico del ejercicio de la función directiva en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

La Consejería de Educación incentivará el ejercicio de la función directiva incrementando un 100% el complemento específico que corresponde al director o directora y un 75% los de jefatura de estudios, secretaría y, en su caso, vicedirección.

Tercero. Entrada en vigor.

Los efectos del presente Acuerdo serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2008.

ANEXO II

CUANTÍAS MENSUALES DEL «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO» DEL PROFESORADO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

1.- ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECTOR

	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
Tipo de centro			
A	537,27 €	660,76 €	1.198,03 €
B	537,27 €	578,56 €	1.115,83 €
C	537,27 €	415,46 €	952,73 €
D	537,27 €	253,48 €	790,75 €
E	537,27 €	171,34 €	708,61 €

JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO

	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
Tipo de centro			
A	537,27 €	363,53 €	900,80 €
B	537,27 €	292,67 €	829,94 €
C	537,27 €	221,80 €	759,07 €
D	537,27 €	149,92 €	687,19 €

COORDINADOR DE CICLO

	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	537,27 €	12,32 €	549,59 €

TUTOR	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	537,27 €	26,25 €	563,52 €
TUTOR 1º Y 2º ESO	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	539,61 €	26,25 €	565,86 €
MAESTRO SIN CARGO DIRECTIVO NI DE COORDINACIÓN DOCENTE	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	537,27 €	--	537,27 €
MAESTRO 1º Y 2º ESO SIN CARGO DIRECTIVO NI DE COORDINACIÓN DOCENTE	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	539,61 €	--	539,61 €
<u>2.- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.</u>			
DIRECTOR	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
Tipo de centro			
A	539,61 €	818,04 €	1.357,65 €
B	539,61 €	656,08 €	1.195,69 €
C	539,61 €	573,88 €	1.113,49 €
VICEDIRECTOR, JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
Tipo de centro			
A	539,61 €	431,31 €	970,92 €
B	539,61 €	359,43 €	899,04 €
C	539,61 €	288,58 €	828,19 €
JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	539,61 €	124,40 €	664,01 €
JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO DELEGADO EN SECCIONES	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	539,61 €	164,90 €	704,51 €
JEFE DE DEPARTAMENTO	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	539,61 €	48,12 €	587,73 €
TUTOR	- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
	539,61 €	26,25 €	565,86 €

DOCENTE SIN CARGO DIRECTIVO NI DE COORDINACIÓN DOCENTE

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61	--	539,61 €

3.- CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

DIRECTOR

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»	
Tipo de centro			
A	539,61 €	818,04 €	1.357,65 €
B	539,61 €	656,08 €	1.195,69 €
C	539,61 €	573,88 €	1.113,49 €

VICEDIRECTOR, JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»	
Tipo de centro			
A	539,61 €	431,31 €	970,92 €
B	539,61 €	359,43 €	899,04 €
C	539,61 €	288,58 €	828,19 €

JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO DELEGADO EN SECCIONES

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61 €	164,90 €	704,51 €

JEFE DE DEPARTAMENTO O COORDINADOR GRADO ELEMENTAL DE MUSICA O DANZA

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61 €	48,12 €	587,73 €

JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61 €	124,40 €	664,01 €

TUTOR

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61 €	26,25 €	565,86 €

DOCENTE SIN CARGO DIRECTIVO NI DE COORDINACIÓN DOCENTE

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61	--	539,61 €

4.- CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE

DIRECTOR

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»	
Tipo de centro			
A	537,27 €	415,46 €	952,73 €
B	537,27 €	253,48 €	790,75 €

JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»	
Tipo de centro			
A	537,27 €	221,80 €	759,07 €
B	537,27 €	149,92 €	687,19 €

JEFE DE ESTUDIOS DELEGADO EN SECCIONES

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
537,27 €	50,46 €	587,73 €

TUTOR

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
537,27 €	26,25 €	563,52 €

MAESTRO SIN CARGO DIRECTIVO NI DE COORDINACIÓN DOCENTE

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
537,27 €	—	537,27 €

5. INSTITUTOS PROVINCIALES DE FORMACIÓN DE ADULTOS (I.P.F.A.S.).

DIRECTOR

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
Tipo de centro		
A	539,61 €	818,04 €
B	539,61 €	656,08 €
C	539,61 €	573,88 €
		1.357,65 €
		1.195,69 €
		1.113,49 €

VICEDIRECTOR, JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
Tipo de centro		
A	539,61 €	431,31 €
B	539,61 €	359,43 €
C	539,61 €	288,58 €
		970,92 €
		899,04 €
		828,19 €

JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO DELEGADO EN SECCIONES

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61 €	164,90 €	704,51 €

JEFE DE DEPARTAMENTO

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61 €	48,12 €	587,73 €

JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61 €	124,40 €	664,01 €

TUTOR

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61 €	26,25 €	565,86 €

DOCENTE SIN CARGO DIRECTIVO NI DE COORDINACIÓN DOCENTE

- «componente básico»	- «componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación docente»	- «COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO»
539,61	—	539,61 €

ANEXO III

CUANTÍAS MENSUALES DE LOS «COMPONENTES POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO» DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER SINGULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PUESTO DOCENTE DE CARÁCTER SINGULAR	COMPONENTE POR PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO 2008
DIRECTOR DE CENTRO DE PROFESORADO DE CAPITALS PROVINCIA	948,63
DIRECTOR DE CENTRO DE PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	867,65
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE PROFESORADO DE CAPITALS PROVINCIA	786,07
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	745,00
COORDINADOR PROVINCIAL DE FORMACION	786,07
ASESORES DE FORMACION	664,01
COORDINADOR GABINETE PEDAGOG. BELLAS ARTES	622,94
COORDINADOR PUBLICACIONES EDUCATIVAS	622,94
COORDINADOR EQUIPO ORIENTACION EDUCATIVA	704,51
MIEMBRO DE LOS GABINETES PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	704,51
ORIENTADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	664,01
MAESTRO EN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	622,94
COORDINADOR EQUIPO TECNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACION EDUCATIVA Y PROFESIONAL	786,07
COORDINADOR AREA EQUIPO TECNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACION EDUCATIVA Y PROFESIONAL	745,00
COORDINADOR RED ANDALUZA «ESCUELA: ESPACIO DE PAZ»	745,00
EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO	549,59
MAESTROS EN COMPENSATORIA	537,27
PROF. COMP. A o B (NIVEL 24)	539,61
DIRECTOR RESIDENCIA ESCOLAR	745,00
MAESTRO EDUCADOR RESIDENCIA ESCOLAR	537,27
PROFESOR EDUCADOR RESIDENCIA ESCOLAR	539,61
MAESTRO ESCUELA-HOGAR EDUCADOR OCIO	537,27
COORDINADOR PROVINCIAL DE ADULTOS	826,55

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 896/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña Inmaculada Pérez Dulanto recurso contencioso-administrativo núm. 896/06 contra la Resolución de 11 de mayo de 2006 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de Traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 2 de noviembre de 2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Lucena a Montilla, en el tramo con una longitud de 497 metros coincidente con el cruce de la carretera A-340 de Lucena a Cabra», en el término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba. VP @393/06

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda del Camino de Lucena a Montilla, en el tramo con una longitud de 497 metros coincidente con el cruce de la carretera A-340 de Lucena a Cabra», en el término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Lucena, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2000, publicada en BOJA núm. 83, de fecha 20 de julio de 2000.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 4 de agosto de 2006, como consecuencia de la afectación de la vía pecuaria por el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía MASCERCA de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la provincia de Córdoba.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de febrero de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 5, de fecha 10 de enero de 2007.

En dicho acto no se formulan alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 111, de fecha 21 de junio de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública no fueron presentadas alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 26 de noviembre de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por Resolución citada, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 10 de octubre de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 26 de noviembre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda del Camino de Lucena a Montilla, en el tramo cruzado por la carretera A-340 de Lucena a Cabra», en el término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 497,42 metros lineales.
Anchura: 20 metros lineales.

Descripción Registral.

«Finca rústica, en el término municipal de Lucena, de forma alargada con una anchura de 20 metros, la longitud deslindada es de 497,42 metros y con una superficie total de 9.944,13 m², y que en adelante se conocerá como "Vereda del Camino de Lucena a Montilla", tramo que transcurre por los parajes de Cruz Romacha y Cerro del Loro.»

Linderos:

- Norte:

Arjona Sánchez, Antonio; López Mora, Dolores; Arjona Sánchez, Juan.

- Sur:

Moreno Lara, Gabriel; Comercial y Representaciones Burca, S.L.; Martos Herrera, Araceli; Lérida Ramírez Francisca; Guerrero Muñoz, Francisco; Ramírez Galiano Pedro; Fundación Obra Pía M.^a Santísima de Araceli.

- Este:

Núcleo Urbano de Lucena.

- Oeste:

Camino Cruz de la Ramacha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2008.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE LUCENA A MONTILLA, EN EL TRAMO CRUZADO POR LA CARRETERA A-340 DE LUCENA A CABRA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	367974.8069	4142501.3279	1 I	367954.1592	4142493.0629
2 D	367915.4994	4142555.1910	2 I	367902.0595	4142540.3799
3 D	367876.5873	4142592.9294	3 I	367862.4799	4142578.7525
4 D	367858.7968	4142610.7038	4 I	367844.3921	4142596.8293
5 D	367821.6344	4142650.7994	5 I	367807.0969	4142637.0639
6 D	367794.9655	4142678.4885	6 I	367780.9711	4142664.2001
7 D	367764.4040	4142706.0701	7 I	367751.3378	4142690.9284
8 D	367729.0990	4142735.0511	8 I	367717.8356	4142718.5242
9 D	367685.0648	4142761.1588	9 I	367675.2517	4142743.7317
10 D	367645.3933	4142783.4975	10 I	367635.5802	4142766.0704
11 D	367586.7629	4142818.2589	11 I	367576.5637	4142801.0549

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Fuente del Ladrillo, tramo completo, excepto el tramo deslindado entre el entorno del Cortijo Gil Pérez y el cruce con el Arroyo Guadalmazán», en el término municipal de Almodóvar del Río, en la provincia de Córdoba. VP @2171/06.

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de la Fuente del Ladrillo, tramo completo, excepto el tramo deslindado entre el entorno del Cortijo Gil Pérez y el cruce con el Arroyo Guadalmazán», en el término municipal de Almodóvar del Río, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Almodóvar del Río, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1955, modificada por la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957, publicadas, respectivamente, en los Boletines Oficiales del Estado de fechas 7 de mayo de 1955 y 12 de noviembre de 1957.

Segundo. Mediante resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 23 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Fuente del Ladrillo», en el término municipal de Almodóvar del Río, en la provincia de Córdoba, vía pecuaria que forma parte de la Red de Vías Pecuarias que configuran la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), que permitirá al mismo tiempo tanto una oferta de itinerarios continuos de larga distancia como de una malla local para los desplazamientos y el ocio de proximidad, que coadyuvará al incremento de la calidad de vida y el desarrollo económico sostenible de los territorios rurales que atraviesa.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 194, de fecha 27 de octubre de 2006.

A dicho acto se formula alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 73, de fecha 26 de abril de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 25 de octubre de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente del Ladrillo», en el término municipal de Almodóvar del Río, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por Resolución citada, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Al acto de apeo fueron presentadas alegaciones por parte de doña María Luisa Cruz González, que realiza la siguiente alegación:

- Que la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almodóvar del Río no reconoce como vía pecuaria la Vereda de la Fuente del Ladrillo. Ello significa que mientras no conste su existencia no podemos considerar a dicha vía pecuaria como clasificada y en tanto ello no se produzca no puede promoverse el deslinde de la misma. Se interesa que se anule el procedimiento de deslinde al no existir vía pecuaria clasificada legalmente que ampare su protección jurídica.

El deslinde tiene como objetivo definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según indica el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Concretamente, en el caso que nos ocupa, como se puede consultar en el anejo b.5) Copia del Fondo Documental, con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1955, BOE de 7 de mayo de 1955, en la que la vía pecuaria aparecía con el nombre de Colada de la Barca a La Carlota. Con posterioridad existe una modificación al Proyecto de Clasificación con Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, BOE de 12 de noviembre de 1957, en la que la vía pecuaria que nos ocupa aparece ya descrita con el nombre de Vereda de la Fuente del Ladrillo, siendo ambas clasificaciones dictadas de conformidad con el Decreto de 23 de diciembre de 1944, Reglamento de Vías Pecuarias entonces vigente.

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y más recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello se desestima la presente alegación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 13 de septiembre de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 25 de octubre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Fuente del Ladrillo, tramo completo excepto el tramo deslindado entre el entorno del Cortijo Gil Pérez y el cruce con el Arroyo Guadalmazán», en el término municipal de Almodóvar del Río, en la provincia de Córdoba, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 3.207,60 metros lineales.

Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción registral.

Finca rústica, en el término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 3.207,60 metros, la superficie deslindada es de 67.000,57 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de la Fuente del Ladrillo», en el tramo completa en su recorrido, excepto el tramo deslindado entre el entorno del Cortijo Gil Pérez y el cruce con el Arroyo Guadalmazán (tramo afectado por las obras del AVE CO-MA), y que para llevar a cabo su descripción se dividirá en 2 tramos.

PRIMER TRAMO

Linderos:

Norte: Linda con el Cordel de Córdoba a Palma.

Sur: Linda con la Vereda de la Fuente del Ladrillo, en el tramo ya deslindado entre el entorno del Cortijo Gil Pérez y el cruce con el Arroyo Guadalmazán (tramo afectado por las obras del AVE Córdoba-Málaga).

Este: Linda con las parcelas de Rafaela Fernández de Molina Cañas (13/9), del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (13/9002), de María Luisa y María Cruz González (13/12), del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (13/9002), de Rafael González Páez (12/18), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (13/9012) y de Rafael González Páez (13/29).

Oeste: Linda con las parcelas del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (14/22), del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (13/9001), de Rafael González Páez (14/9), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (14/9006) y de Rafaela González Aceña (14/12).

SEGUNDO TRAMO

Linderos:

Norte: Linda con la Vereda de la Fuente del Ladrillo, en el tramo ya deslindado entre el entorno del Cortijo Gil Pérez y el cruce con el Arroyo Guadalmazán (tramo afectado por las obras del AVE Córdoba-Málaga).

Sur: Linda con la Vereda de la Fuente del Ladrillo y límite de término municipal de Guadalcazar.

Este: Linda con la parcela de Rafael Lebrón Serrano (14/16).

Oeste: Linda con las parcelas de Rafael Lebrón Serrano (14/16), del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (14/9001) y con la de Rafael Lebrón Serrano (14/24).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier

otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA FUENTE DEL LADRILLO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL RÍO, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	322423,63	4184076,22	1D	322390,00	4184077,27
2I	322401,43	4184059,74	2D1	322388,98	4184076,51
			2D2	322382,48	4184068,55
			2D3	322380,58	4184058,44
			2D4	322383,72	4184048,66
3I	322422,01	4184026,85	3D	322401,67	4184019,97
4I	322425,45	4183990,07	4D	322404,62	4183988,45
5I	322430,37	4183910,92	5D	322409,55	4183909,17
6I	322436,43	4183853,73	6D	322415,43	4183853,72
7I	322430,45	4183796,94	7D	322409,58	4183798,30
8I	322429,42	4183756,50	8D	322408,62	4183760,41
9I	322412,08	4183708,34	9D	322392,71	4183716,20
10I	322356,10	4183584,80	10D	322337,19	4183593,68
11I	322315,50	4183501,29	11D	322297,07	4183511,15
12I	322284,99	4183449,26	12D	322267,11	4183460,05
13I	322231,92	4183363,78	13D	322213,59	4183373,87
14I	322214,58	4183327,94	14D	322194,99	4183335,42
15I	322209,09	4183308,77	15D	322188,73	4183313,53
16I	322194,89	4183231,29	16D	322174,17	4183234,09
17I	322193,48	4183215,21	17D	322172,56	4183215,84
18I	322195,62	4183138,48	18D	322174,67	4183140,37
19I	322182,45	4183076,10	19D	322162,09	4183080,76
20I	322166,76	4183012,61	20D	322146,26	4183016,74
21I	322159,37	4182965,44	21D	322138,97	4182970,17
22I	322151,56	4182940,17	22D	322129,77	4182940,45
23I	322156,52	4182922,54	23D	322136,90	4182915,15
24I	322211,75	4182806,97	24D	322194,31	4182795,01
25I	322306,27	4182706,86	25D	322290,94	4182692,67
26I	322378,61	4182627,06	26D	322362,21	4182614,04
27I	322418,00	4182570,09	27D	322400,26	4182559,02
28I	322436,17	4182537,62	28D	322416,90	4182529,28
29I	322470,28	4182430,20	29D	322450,41	4182423,75
30I	322500,91	4182337,79	30D	322480,68	4182332,42
31I	322509,82	4182293,48	31D	322489,01	4182290,97
32I	322512,01	4182240,60	32D	322491,06	4182241,64
33I	322502,89	4182175,92	33D	322482,31	4182179,62
34I	322496,73	4182147,86	34D	322476,53	4182153,26
35I	322474,09	4182076,31	35D	322453,74	4182081,24
36I	322470,86	4182057,42	36D1	322450,27	4182060,94
			36D2	322450,28	4182053,87
			36D3	322452,64	4182047,20
37I	322475,91	4182048,42	37D	322459,39	4182035,18
38I	322524,15	4180719,84	38D	322506,01	4180709,50
39I	322558,04	4180660,39	39D	322538,34	4180652,77
40I	322571,17	4180601,64	40D	322550,78	4180597,07
41I	322593,14	4180503,78	41D	322573,41	4180496,31
42I	322617,74	4180459,10	42D	322598,05	4180451,54
43I	322634,61	4180386,92	43D	322614,38	4180381,68
44I	322648,29	4180338,78	44D	322628,88	4180330,65
45I	322666,01	4180307,62	45D	322647,00	4180298,79
46I	322691,31	4180238,94	46D	322672,05	4180230,79
47I	322705,67	4180209,03	47D	322687,52	4180198,56
48I	322746,33	4180149,55	48D	322728,68	4180138,35
49I	322774,01	4180102,39	49D	322755,90	4180091,97
50I	322820,33	4180020,24	50D	322802,08	4180010,07
51I	322851,37	4179963,85	51D	322832,43	4179954,93
52I	322866,67	4179925,17	52D	322847,63	4179916,49
53I	322897,41	4179865,96	53D	322879,08	4179855,91
54I	322909,13	4179845,66	54D	322892,16	4179833,29
55I	322924,43	4179828,78	55D	322906,84	4179817,08
1C	322390,67	4184077,04			
2C	322399,15	4184076,11			

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1952/07-S.1.ª, interpuesto por don Cristóbal Muñoz Barranco y don Diego Francisco Ibáñez Moyano contra la desestimación presunta de la solicitud de nulidad de oficio deducido contra la Orden Ministerial, de fecha 20.2.1968, por la que se aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Íllora (Granada), así como contra el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Huerta-Majada», sita en ese término municipal (VP 1585/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 498/07-S.1.ª, interpuesto por doña María del Carmen Grande González de Canales contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 15.2.06, que hace público un extracto de la Resolución de 20 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para la Conservación y Mejora de las Especies Silvestres y sus Hábitats, así como para el Fomento y la Gestión sostenible de los recursos cinegéticos (Convocatoria 2005), reguladas por la Orden de 8.6.2005 (RF12005/14/0001), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 245/07-S.3.ª, interpuesto por J. Griffa, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 4.11.05, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía lecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», tramo comprendido entre la Vereda de la Cuesta o Marchenilla y la Vereda de Almendaraches, en el término municipal de Algeciras (Cádiz) (VP 250/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 1114/07, interpuesto por don Juan Sances Tarifa contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.9.07, de inadmisión a trámite del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 27.2.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/1153/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental y Forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Granada.

5.º Recurso núm. 776/07, interpuesto por Asociación Protectora del Medio Ambiente Granadino y de sus Comarcas contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de fecha 25.4.06, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Cementos del Marquesado, S.A. (AA1/GR/004), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto Núm. Diez), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 110/2007. (PD. 318/2008).

NIG: 0401342C20070000918.
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 110/2007. Negociado: CG.
 De: Doña Águeda Pérez Ferre.
 Procuradora: Sra. Sánchez Reche, María Isabel.
 Letrada: Sra. Bonilla Moreno, Isabel.
 Contra: Don Santiago Chica Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 110/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto Núm. Diez), a instancia de doña Águeda Pérez Ferre contra don Santiago Chica Jiménez, sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 831/07

En Almería, a veintisiete de diciembre de dos mil siete.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.^a del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre divorcio seguidos en el mismo, con el número 110/2007, a instancia de doña Águeda Pérez Ferre, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Reche y asistida por la Letrado Sra. Bonilla Moreno, contra don Santiago Chica Jiménez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Águeda Pérez Ferre, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Reche, frente a don Santiago Chica Jiménez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 24 de junio de 1989, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, adoptando como medidas definitivas las recogidas en el fundamento tercero de la presente resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Santiago Chica Jiménez, extendiendo y firmando la presente en Almería, a veintiocho de enero de dos mil ocho.- La Secretaria.

EDICTO de 13 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de Juicio Ordinario núm. 16/2007. (PD. 317/2008).

NIG: 0401342M20077000016.
 Procedimiento: Juicio Ordinario 16/2007. Negociado: CR.
 De: Plásticos Sunsaver.
 Procuradora: Sra. Ramírez Prieto, Cristina.
 Letrado: Sr. David Bonilla Requena.
 Contra: Autonevada la Juaida y don José Miguel García Fortes.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario núm. 16/07, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Almería, a instancias de «Plásticos Sunsaver, S.L.», contra «Autonevada la Juaida» y don José Miguel García Fortes, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Almería, a veintidós de octubre de dos mil siete.

Vistos por mí, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Almería, con competencias en materia mercantil, los anteriores de juicio ordinario, registrado con el número más arriba indicado, en los que fueron parte, Plásticos Sunsaver, S.L., como actor, representada por la Procuradora doña Cristina Ramírez Prieto, y asistida por letrado don David Bonilla Requena, Autonevada la Juaida, S.L., y don José Miguel García Fortes, como demandados, incomparecidos en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas por incumplimiento de las obligaciones de pago de la primera y responsabilidad social del segundo por incumplimiento de sus obligaciones como administrador, todo atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Cristina Ramírez Prieto, en nombre y representación de Plásticos Sunsaver, S.L., contra Autonevada la Juaida, S.L., y don José Miguel García Fortes.

1. Condeno a los demandados a pagar al actor, conjunta y solidariamente, la cantidad de once mil doscientos treinta y ocho euros con noventa y dos céntimos (11.238,92 €).
2. Condeno a los demandados a pagar al actor, conjunta y solidariamente, los intereses legales de dicha cantidad desde el día de la presente resolución.
3. Condeno a los demandados al pago de las costas ocasionadas en este procedimiento.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución, y ejecutado lo acordado, procédase al archivo definitivo de las actuaciones, previas las inscripciones correspondientes en los libros registro de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados «Autonevada la Juaida» y don José Miguel García Fortes, extendiendo y firmando la presente en Almería a trece de diciembre de dos mil siete.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 16 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 1192/2007. (PD. 316/2008).

NIG: 1402142C20070012005.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1192/2007. Negociado: SC.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

De: Doña Teresa Aranda Almena y don Rafael Santiago Fernández.

Procuradora: Sra. Blanca León Clavería.

Letrado: Sr. Pedro Ángel Marín Raya.

Contra: Dehesa Gran Capitán, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1192/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba a instancia de doña Teresa Aranda Almena y don Rafael Santiago Fernández contra Dehesa Gran Capitán, S.L. sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 7

Córdoba, once de enero de dos mil ocho.

Vistos por don Antonio Salmoral García, Juez que sirve el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Córdoba y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos con el ordinal 1.192/2007, a instancia de doña Teresa Aranda Almena y don Rafael Santiago Fernández representados por la Procuradora doña Blanca León Clavería y con la asistencia del letrado don Pedro Marín Raya, contra Dehesa Gran Capitán, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Debiendo estimar la demanda formulada a instancia de doña Teresa Aranda Almena y don Rafael Santiago Fernández representados por la Procuradora doña Blanca León Clavería y con la asistencia del letrado don Pedro Marín Raya, contra Dehesa Gran Capitán, S.L., en situación procesal de rebeldía, la estimo, declarando haber lugar al desahucio y, en su consecuencia, resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes con condena a las consecuencias legales y en particular, si a ello hubiera lugar, a la entrega de posesión y lanzamiento, todo lo cual con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese haciendo saber que no es firme pues contra ella cabe formular recurso de apelación ante este Juzgado y para la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta sentencia que se emite por el Juez en el lugar y fecha en el encabezamiento signados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Dehesa Gran Capitán, S.L., en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a dieciséis de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del juicio verbal núm. 1454/2006. (PD. 298/2008).

NIG: 1808742C20060024551.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1454/2006. Negociado: MJ.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Enrique Linares López.

Procuradora: Sra. Amparo Pilar Mantilla Galdón.

Letrado: Sr. Santiago López-Rubio Troncoso.

Contra: Don Antonio Ferrón Sánchez.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 1454/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de don Enrique Linares López contra don Antonio Ferrón Sánchez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 232/07

En Granada a 24 de septiembre de 2007.

Vistos por mí, don Alberto del Águila Alarcón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Granada y los de su partido, los autos de juicio verbal núm. 1454/06 promovidos a instancia de don Enrique Linares López, representado por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón y asistido del Letrado Sr. López-Rubio Troncoso, contra don Antonio Ferrón Sánchez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de don Enrique Linares López, debo condenar y condeno a don Antonio Ferrón Sánchez a abonar a la actora la cantidad de dos mil cuarenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (2.046,47 €) más el interés legal de dicha cantidad desde el día 14 de junio de 2007, así como al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de su notificación y del que conecerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio literal para su unión a los presentes autos, juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Antonio Ferrón Sánchez que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a dos de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante del juicio verbal núm. 134/2007. (PD. 297/2008).

NIG: 4109142C20070003746.

Procedimiento: Juicio Verbal 134/2007. Negociado: 4.

De: Andoca, S.L.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá6.

Contra: Doña Raquel Sáez Flores.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 134/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla a instancia de Andoca, S.L., contra Raquel Sáez Flores, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 237/07

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil siete.

Vistos por la Sra. doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, los autos de Juicio Verbal de Desahucio seguidos en este Juzgado bajo el núm. 134/07-4.º a instancia del Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre de Andoca, S.L., contra doña Raquel Sáez Flores declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre de Andoca, S.L., contra doña Raquel Sáez Flores declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Sevilla en la vivienda del ático sito en planta segunda, calle Hernando del Pulgar número 28, debiendo la demandada desalojarla libre y expedita a disposición del actor y condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente abonen al actor la suma de cinco mil quinientos cinco euros y ochenta céntimos (5.505,80) con el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento y el abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Raquel Sáez Flores, extiendo y firmo la presente en Sevilla, 24 de enero de 2008.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 20 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 56/2002. (PD. 315/2008).

NIG: 4100441C20023000051.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 56/2002.

Negociado: MB.

De: Chisar S-S.L. y Eva María Barrios Mejías.

Procurador: Sr. Pacheco Gómez Francisco José-72.

Contra: Don Ricardo Duque Pérez, Banco Central Hispano Americano, S.A., Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y Gamero Extremadura, S.A., Banco de Fomento, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 56/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm.

Tres de Alcalá de Guadaíra entre las partes de referencia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Alcalá de Guadaíra, a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Vistos por doña Isabel Guzmán Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de los de Alcalá de Guadaíra, los presentes autos de Juicio Ordinario 56/02, sobre solicitud de cancelación hipotecaria y cargas posteriores, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Chisar, S.L., y de doña Eva María Barrios Mejías, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Pacheco Gómez y dirigidos por el Letrado don Enrique Aguilar Aguadé, contra Banco Central Hispano Americano, S.A., Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y Gamero Extremadura, S.A., quienes se allanaron a la demanda presentada, y contra don Ricardo Duque Pérez y contra Banco de Fomento, S.A., declarados en rebeldía procesal,

Fallo. Estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Pacheco Gómez, en la representación que ostenta de la entidad mercantil Chisar, S.L., y de doña Eva María Barrios Mejías, se ordena la cancelación de la hipoteca constituida por escritura de fecha 6 de agosto de 1996 a favor de don Ricardo Duque Pérez, en lo que se refiere a la finca registral núm. 23.486, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, así como los siguientes embargos posteriores que gravan la misma: 1. Embargo a favor del Banco Central Hispano Americano, S.A. (según autos seguidos con el número 464/98 en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Sevilla); 2. Embargo a favor de Gamero Extremadura, S.A. (según autos seguidos con el número 101/98 en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alcalá de Guadaíra); 3. Embargo a favor del Banco de Fomento, S.A. (según autos seguidos con el número 471/91 en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Tenerife); 4. Embargo a favor de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (según autos seguidos con el número 757/1999-7 en el Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Sevilla); todo ello sin expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Ricardo Duque Pérez y Banco de Fomento, en la actualidad Santander Consumer Finance, S.A., extiendo y firmo la presente en Alcalá de Guadaíra, a veinte de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 894/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Inmueble sito en Granada, calle Gran Vía de Colón, núm. 34, planta principal, entresuelo derecha y sótano.
 - c) Destino: Sede administrativa de la Delegación Provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de diciembre de 2007.
 - b) Arrendador: Don José de Alarcón Echevarría actuando en su nombre y en representación de Francisco José y Luis Alarcón Echevarría; Pagos San Agustín; Asunción, José Fermín, Dolores, Jesús Francisco, Luis, Blanca y Juan Valenciano de Alarcón; Ana María, Casilda, Ricardo y José Manuel de Alarcón Estella; Eliseo de Alarcón Vallés.
 - c) Importe de la adjudicación: Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho euros con dos céntimos de euro anuales, IVA incluido (142.478,02 €).
 - d) Duración: Un año, prorrogable, a voluntad de la parte arrendataria, por períodos anuales hasta cinco completos y consecutivos como máximo.

Granada, 31 de diciembre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 893/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Inmueble sito en Granada, calle Gran Vía de Colón, núm. 34, entresuelo izquierda.
 - c) Destino: Sede administrativa de la Delegación Provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de diciembre de 2007.
 - b) Arrendador: Don José de Alarcón Echevarría actuando en su nombre y en representación de Francisco José y Luis Alarcón Echevarría; Pagos San Agustín; Asunción, José Fer-

min, Dolores, Jesús Francisco, Luis, Blanca y Juan Valenciano de Alarcón; Ana María, Casilda, Ricardo y José Manuel de Alarcón Estella; Eliseo de Alarcón Vallés.

c) Importe de la adjudicación: Quince mil quinientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos de euro anuales, IVA incluido (15.596,55 €).

d) Duración: Un año, prorrogable, a voluntad de la parte arrendataria, por períodos anuales hasta cinco completos y consecutivos como máximo.

Granada, 31 de diciembre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de los servicios necesarios para el desarrollo del videojuego interactivo «Segurito, Misión Prevención» (Expte. 488/2007). (PD. 299/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 488/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios necesarios para el desarrollo del videojuego interactivo «Segurito, Misión Prevención».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 73.000,00 euros (setenta y tres mil euros).
5. Garantía provisional.

Importe total: 1.460,00 euros (mil cuatrocientos sesenta euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Polígono Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfonos: 955 048 770/955 048 628.
 - e) Telefax: 955 048 458.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II o III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en

el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avda. de Hytasa, 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía. Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (2.ª planta).

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura de proposiciones: A las 9,00 horas del duodécimo día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si el duodécimo día fuese sábado o festivo se entenderá el día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios:

Importe máximo: 1.500 euros.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la ampliación del plazo de presentación de ofertas de la contratación de concesión de obra pública por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 51/2008) (BOJA núm. 15, de 22.1.2008). (PD. 326/2008).

La Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de concesión de obra pública por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 15, de fecha 22 de enero de 2008 (PD. 51/2008).

En dicha Resolución quedaba fijada la fecha límite de presentación de ofertas y de apertura de ofertas económicas de la siguiente forma:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Antes de las 20,00 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA.

- Fecha de apertura de las ofertas: Diez días naturales después del indicado en la fecha límite de presentación de ofertas, a las 12,00 horas.

Por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas y de apertura de ofertas económicas del citado concurso de la siguiente forma:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Antes de las 20,00 horas del día 30 de abril de 2008.

- Fecha de apertura de las ofertas: A las 12,00 horas del día 12 de mayo de 2008.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita (SEC 20/07). (PD. 300/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 20/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Retirada y eliminación de cadáveres de animales sacrificados dentro del marco de ejecución del Plan de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (PAVE).

b) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Plazo de ejecución: Seis meses, a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón doscientos noventa y nueve mil euros (1.299.000,00 euros).

5. Garantía provisional: Veinticinco mil novecientos ochenta euros (25.980,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 341.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

b) Clasificación: Grupo: S, Subgrupo: 4, Categoría: D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 24 de marzo de 2008. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: 31 de marzo de 2008.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre nú-

mero 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 25 de enero de 2008.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +2UF2HB (2007/332063).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras complementarias del Centro de Salud T-II San Luis, Sevilla.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 313.583,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.9.07.

b) Contratista: Sacyr, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 313.583,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarado desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +ACAYR9 (2007/192772).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un dispositivo de búsqueda e indexación páginas de web para el SAS y Servicios de Implantación y Soporte del referido dispositivo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27.6.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 121.4525 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.10.07.

Contratista: Sistemas de Información Territorial, S.A.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 97.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +LSU+UX (2007/217511).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Licencias y Servicios de Soporte para la gestión del acceso de los usuarios a la aplicación del módulo de dispensación electrónica, Receta XXI, de la Historia de Salud, Digital, del Ciudadano, del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 210.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.6.07.

b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 210.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jerez. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +JLRI9 (2007/327958).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 171.921,95 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.07.

b) Contratista: Mayne Pharma, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.570,2 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total: 83.187,66 €.

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jerez-Costa Noroeste. Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
c) Número de expediente: CCA. +FL-A9M (2007/128995).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de material de radiología.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 78.650 €.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 2.7.07.
b) Contratista: Fujifilm España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 65.550 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección EA. Suministros y Contratos.
c) Número de expediente: CCA +LWPDJM (2007/404976).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de dos polígrafos de monitorización multiparamétrica y un archivo digital.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Canon base de licitación.
Importe total: 80.781,98 €.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 14.12.07.
b) Contratista: Mennen Medical España.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 80.781,98 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.
c) Número de expediente: CCA. +LVFRXK (2007/400855).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores del CPE del Zaidín y el Hospital.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 115.582,21 €.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 3.12.07.
b) Contratista: Schindler, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 60.143,02 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
Importe total: 55.433,41 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. +UZ-57Z (2007/349842).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de soporte técnico al sistema de gestión de procesos del Hospital.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 210, de 24.10.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 199.992 €.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 29.11.07.
b) Contratista: Eurocontrol, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 184.999,99 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. +Q1PPXM (2007/264135).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Obra de climatización, sistema contraincendios y red de voz y datos de los quirófanos del Hospital Vázquez Díaz.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 158, de 6.11.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 356.141,62 €.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 7.12.07.
b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 289.270,59 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +AWB-PV (2007/264050).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 b) Descripción del objeto: Arrendamiento sin opción de compra y mantenimiento de dos unidades enfriadoras de agua para climatización condensadas por aire de 640 kW de potencia frigorífica.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 31.7.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 90.000 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 6.11.07.
 b) Contratista: Clece, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 90.000 €
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.
 Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz. Úbeda.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +WY-FM9 (2007/383702).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 c) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 219, de 7.11.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 676.829,39 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18.12.07.
 b) Contratista: Esabe Vigilancia, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 638.702 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
 Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Málaga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +CE54ZM (2007/367971).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de revistas y publicaciones periódicas con destino a la biblioteca del Hospital.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 2.11.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 125.401,63 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17.12.07.
 b) Contratista: Swets Information Services, B.V.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 114.432,78 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
 Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 c) Número de expediente: CCA. +9PAH6Z (2007/271794).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro e instalación y obra de un ascensor del Área del Laboratorio.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 26.9.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 739.646,84 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 8.10.07.
 b) Contratista: Coemsa Construcciones y Reformas, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 739.646,84 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
 Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla
 c) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +CXUN+9 (2007/161175).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de camas de hospitalización eléctrica para UCI.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 2.11.07.
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: importe total: 90.000 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 21.12.07.
 b) Contratista: Desan Flex, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 88.308,57 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
 Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.
 d) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +J1F4RB (2007/370611).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de tomógrafo de coherencia óptica OCT con 3 D.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado.
 Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 88.000 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17.10.07.
 b) Contratista: Topcon España, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 88.000 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a

60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +EBJPZM (2007/182820).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de oftalmología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 191.447,14 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.10.07.

b) Contratista: Alcón Cusí, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 189.317,16 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a

60.101,21 €:

Importe total: 2.036,85 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +VGPZI7 (2007/274988).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un equipo de aspiración ultrasónica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 75.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.07.07.

b) Contratista: Prim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a

60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +97JNBM (2007/425872).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mesa de biopsia para senografías.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 100.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.11.07.

b) Contratista: Emsor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a

60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +1GB5CI (2007/313618).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro y montaje de sal blanca para banco de tejidos compartimentada con paneles tipo farmacéutico con sistema de filtraje de aire y climatización.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 177, de 7.9.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 82.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.07.

b) Contratista: Tecnología para Diagnóstico e Investigación.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.338,72 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a

60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +II+ZFV (2007/225890).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Sanitarios y edificios dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.471.965,78 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.10.07.

b) Contratista: Prosegur Cía. Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.439.123,59 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +15BV87). (PD. 282/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +15BV87.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de uniformidad y calzado.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Santa Ana de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 183.282 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico Admva. y de SS.GG.)

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JMAFT7). (PD. 281/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +JMAFT7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la reubicación de la Central de Gases del Hospital Santa Ana de Motril.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Santa Ana de Motril.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 241.744,88 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico Admva. y de SS.GG.)

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

- c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.
 d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.
 e) Telefax: 958 038 201.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
 Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8W539Z). (PD. 280/2008).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.
 c) Número de expediente: CCA. +8W539Z.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.
 b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.227.505,16 euros.

5. Garantías. Provisional: 12.275,05 euros.
 6.- Obtención de documentación e información.

Información:

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
 b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).
 c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
 d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.
 e) Telefax: 951 065 069.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.
 b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).
 c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
 d) Teléfono: 951 065 096.
 e) Telefax: 951 065 069.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Serranía de Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2B-7MZ). (PD. 279/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +2B-7MZ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de manutención a los profesionales de los dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 209.424 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.
 - d) Teléfonos: 951 031 307-10-93.
 - e) Telefax: 951 031 305.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica (Expte. 126/07. (PD. 302/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 126-07
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Edición de los materiales didácticos premiados en la I Edición de los Premios Rosa Regás».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.
 - d) Plazo de ejecución: 45 días, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y dos mil trescientos euros (152.300,00).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de licitación: Seis mil noventa y dos euros (6.092,00).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801-955 064 099-955 064 117.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se exige certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

- e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano, en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica (Expte. 127/07. (PD. 301/2008).

- 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 127-07.

- 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Celebración de las I Jornadas Andaluzas de Investigación e Innovación Educativa (I+i en Educación)».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, según lo establecido en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, según especificaciones contenidas en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00).

- 5. Garantías.

a) Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de licitación: Tres mil seiscientos euros (3.600,00).

- 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 801-955 064 099-955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

- 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Dos.

- 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 12,10 horas.

- 10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano, en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. SE.DEL-SER 02/07). (PD. 294/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de licitación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: Expte.: SE.DEL-SER 02/07.
 - d) Objeto del contrato: Servicio de apoyo a las labores de microinformática en la unidad de proceso de datos de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
2. División por lotes: No.
 - a) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.
5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Presupuesto base de licitación.: Cien mil euros (100.000 €) IVA y demás impuestos incluidos.
7. Garantía provisional: No se exige.
8. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta. Sevilla, 41003.
 - c) Teléfono: 955 004 900. Telefax: 955 004 916.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 10.
9. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigida.
 - b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación.
10. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Domicilio: C/ Imagen, 12-1.ª planta. Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Las empresas licitadoras pueden presentar mejoras que serán valoradas de acuerdo con lo dispuesto en los criterios de adjudicación.
12. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ Imagen, núm. 12-1.ª planta, 41003, Sevilla (Sala de Juntas).
 - c) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
 - d) Hora: 10,00 horas.
13. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de asistencia técnica por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 295/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AT/02/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra, informe del plan de seguridad y salud y coordinación en fase de ejecución de las obras de dicho plan, de la ampliación de pabellón deportivo «Príncipe de Asturias» en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Campus El Carmen.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto. Importe total. 65.530,69 euros.
5. Garantías.
 - Provisional: 2% presupuesto de licitación. Importe total: 1.310,61 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 218 296/218 054/55.
 - e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios>, en Gestión y Administración General, apartado de contratación.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.
 - 1.ª Universidad de Huelva.
 - 2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
10. Otras Informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 17 de enero de 2008.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de varias subastas públicas de suministros. (PP. 107/2008).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
a) Servicio de Contratación.
b) Sección de Bienes.

2. Expte.: 2505/07.
a) Adquisición de medios auxiliares de limpieza con destino al Servicio de Edificios Municipales.
b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2008.
d) Presupuesto base de licitación: 57.252,17 €.

- Expte.: 2634/07.
a) Adquisición de material de fontanería con destino a Mantenimiento de Edificios.
b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2008.
d) Presupuesto base de licitación: 60.691,69 €.

- Expte.: 2614/07.
a) Adquisición de material de cristalería con destino a Mantenimiento de Edificios.
b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2008.
d) Presupuesto base de licitación: 36.168,45 €.

- Expte.: 2620/07.
a) Adquisición de material de pintura con destino a Mantenimiento de Edificios.
b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2008.
d) Presupuesto base de licitación: 107.080,62 €.

- Expte.: 2624/07.
a) Adquisición de material de albañilería con destino a Mantenimiento de Edificios.
b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2008.
d) Presupuesto base de licitación: 80.659,29 €.

- Expte.: 2695/07.
a) Adquisición de material de electricidad con destino a Mantenimiento de Edificios.
b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2008.
d) Presupuesto base de licitación: 86.832,39 €.

- Expte.: 2631/07.
a) Adquisición de material de electricidad con destino a Mantenimiento de Edificios.
b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
c) Plazo de ejecución: hasta el 31.12.2008.
d) Presupuesto base de licitación: 39.944,63 €.

- Expte.: 2719/07.
a) Adquisición de materiales de ferretería con destino a Mantenimiento de Edificios.
b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.

- c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2008.
d) Presupuesto base de licitación: 56.374,06 €.

En los dos expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Subasta pública.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf. 954 590 660.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.
 - b) El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Secretario General, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Carolina Feu Viegas.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 296/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Cádiz.
Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.
 - b) Lugar de ejecución: IES Carlos Cano en Barrios (Los) (Cádiz).
- c) División por lotes y número: No.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Noventa y un mil setecientos veintidós euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (91.722,45 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación; mil ochocientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (1.834,45 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 29 de enero de 2008.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 18 de enero de 2008 (Expte. 3/ISE/2008/HUE). (PD. 314/2008).

Advertido error material en la Resolución de 18 de enero de 2008, por la que se anuncia la contratación de «Reparaciones Varias en el IES "El Valle" de Hinojos (Huelva), Expte. 3/ISE/2008/HUE» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de contratistas: Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: C.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de contratistas: Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: E.

Ampliación de la fecha límite de presentación de ofertas: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

Huelva, 25 de enero de 2008.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 29 de agosto de 2007, por la que se anuncia la adjudicación de obras que se indica (Expte. 262/ISE/2007/SEV), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 332/2008).

Advertido error material en la fecha de publicación en BOJA de la licitación del anuncio de adjudicación de contratación de obras de «Reparación y adecuación de las instalaciones de cocina del CEIP San José de Calasanz de las Navas de la Concepción (Sevilla)» (Expte. 262/ISE/2007/SEV), se procede a subsanarlo con fecha 23 de enero de 2008 mediante su corrección en el anuncio de adjudicación, haciendo constar que donde anteriormente figuraba «c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007», debe figurar «c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2007». El contenido de la rectificación se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Plaza Carlos Cano, núm. 5, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 19 de diciembre de 2007, por la que se anuncia la adjudicación de obras que se indica (Expte. 697/ISE/2007/SEV), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 331/2008).

Advertido error material en las cantidades reflejadas en la garantía provisional del anuncio de contratación de obras de «Construcción de cerramiento y pista polideportiva en el CEIP Padre Marchena, de Marchena (Sevilla)» (Expte. 697/ISE/2007/SEV), se procede a subsanarlo con fecha 29 de enero de 2008 mediante su corrección en el anuncio de licitación, haciendo constar que donde anteriormente figuraba «5. Garantía provisional: 3.107,57 euros (tres mil ciento siete euros con cincuenta y siete céntimos)», debe figurar «5. Garantía provisional: 3.185,26 euros (tres mil ciento ochenta y cinco euros con veintiséis céntimos)». El contenido de la rectificación se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Plaza Carlos Cano, núm. 5, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

El plazo de presentación de ofertas se ampliará en 7 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio de rectificación, finalizando el plazo a las 24 horas de la fecha indicada (en caso de coincidir con sábado o inhábil, se prorrogará hasta el día siguiente hábil).

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro que se indica, dentro del proyecto Tecnologías y Espacios Empresariales II, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A, España-Portugal. (PD. 313/2008).

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

c) Número de expediente: SUM-A- 112008-CITAO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro de maquinaria agrícola para el Centro de Demostración del Centro de Innovación y Tecnología de la Agroindustria Onubense, en Lepe (Huelva).

b) División por lotes y número:

Lote 1: Tractor agrícola y aperos.

Lote 2: Carretilla Elevadora.

Lote 3: Vehículo de transporte de pequeñas cargas.

c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega será de un mes desde la firma del contrato.

3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinario.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuatro mil cuatrocientos euros (104.400,00 €), IVA incluido.

Lote 1: Cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta euros (56.840,00 €), IVA incluido.

Lote 2: Veintitrés mil doscientos euros (23.200,00 €), IVA incluido.

Lote 3: Veinticuatro mil trescientos sesenta euros (24.360,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 762; 955 030 826.

b) www.agenciaidea.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ente (www.agenciaidea.es).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la modificación de la hora de finalización del plazo de presentación de ofertas y modificación de la cifra de la garantía provisional en la licitación por concurso de las obras de edificación de 79 viviendas protegidas en régimen especial en las parcelas RC6-D y RC6-F del SUNP-1 (3.ª Fase) de Jaén. (PD. 304/2008).

Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 24 de enero de 2008, por la que se

modifica la hora de finalización del plazo de presentación de ofertas y la cifra de la garantía provisional del concurso de obras de edificación de 79 viviendas protegidas en régimen especial en las parcelas RC6-D y RC6-F del SUNP-1 (3.ª Fase) de Jaén.

Habida cuenta que se ha sufrido un error material en la indicación de la hora de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y en la cifra de la garantía provisional, se procede a la modificación del anuncio de licitación del concurso de obras de Edificación de 79 viviendas protegidas en régimen especial en las parcelas RC6-D y RC6-F del SUNP-1 (3.ª Fase) de Jaén, publicado en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 15 de fecha 22 de enero de 2008 y cuyo presupuesto de licitación (IVA Incluido) asciende a cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos dos euros con ochenta y tres céntimos (5.949.702,83), IVA incluido, siendo el plazo máximo de ejecución de 20 meses.

La modificación se realiza en los siguientes términos:

Primero. Modificar la hora de la finalización del plazo de presentación de ofertas de dicho concurso de obras hasta las 14 horas del día 14 de abril de 2008.

Segundo. Modificar la cifra de la garantía provisional siendo la correcta la siguiente: 118.994,06 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de los concursos de prestación de servicios del Programa de Estancias Diurnas para personas mayores que se citan. (PD. 319/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación de los concursos para la contratación de Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en las provincias de Almería y Jaén, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Centro U.E.D de Berja.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D. de Berja, situado en la C/ Alférez núm. 12, C.P. 04760, Berja, Almería.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Presupuesto de licitación: 188.136 €, incluido IVA.

3. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 2007.

b) Empresa adjudicataria, nacionalidad e importe de adjudicación: Federación Almeriense de Asociaciones de personas con discapacidad, C.E.E. (FAAM), Española, 187.834,98 €.

2. Centro U.E.D. Hogar II.

1. Entidad adjudicadora.

b) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

c) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D. «Hogar II», situado en la C/ Padre Méndez, núm. 2, C.P. 04006, provincia de Almería.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Presupuesto de licitación: 207.154,74 €, incluido IVA.

3. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 26 de diciembre de 2007.

b) Empresa adjudicataria, nacionalidad e importe de adjudicación: Asociación de personas con discapacidad «El Saliente» C.E.E., Española, 207.000 €.

3. Centro U.E.D. Níjar.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D. de Níjar, situado en la C/ Federico García Lorca s/n, C.P. 04100 Níjar, Almería.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Presupuesto de licitación: 178.729 €, incluido IVA.

3. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 18 de diciembre de 2007.

b) Empresa adjudicataria, nacionalidad e importe de adjudicación: Federación Almeriense de Asociaciones de personas con discapacidad, C.E.E. (FAAM) Española, 178.443,23 €.

4. Centro U.E.D. «Santa Marta».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D. «Santa Marta», sito en C/ Franquera, núm. 7, C.P. 23600 de Martos, provincia de Jaén.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Presupuesto de licitación: 207.154,74 €, incluido IVA.

3. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2007.

b) Empresa adjudicataria, nacionalidad e importe: Geroasistencia, S.L.L., Española, 206.000 €.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de ampliación de fecha límite de recepción del anuncio de licitación del concurso de obra de acondicionamiento de la A-6201 de Sorihuela de Guadalimar a la N-322 por Villanueva del Arzobispo (Expte. C-JA1095/OEJO). (PD. 334/2008).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de Expediente: C-JA1095/OEJO, Obra de acondicionamiento de la A-6201 de Sorihuela de Guadalimar a la N-322 por Villanueva del Arzobispo, en el BOJA de 30 de enero de 2008 (PD. 157/2008), por medio del presente anuncio se procede a ampliar el plazo

de recepción de ofertas, siendo la nueva fecha límite de presentación las 12,00 horas del día 12 de mayo de 2008.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 333/2008).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente C-HU0900/OEJO. Obra del acondicionamiento de la HU-9100. Tramo: Encinasola-L.P. Badajoz.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 14 de febrero de 2008.

B) Descripción: Expediente C-MA5111/OEJO. Obra de acondicionamiento del tramo urbano de Coín en la carretera A-404. Málaga.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de febrero de 2008.

C) Descripción: Expediente C-CA0051/OEJO. Obras de acondicionamiento y adecuación urbana del acceso a Sanlúcar de Barrameda por la carretera de Jerez (A-480). Cádiz.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de febrero de 2008.

D) Descripción: Expediente C-JA1073/OEJO. Obra de la Autovía A-316, Tramo: Enlace sur de Puente del Obispo a intersección A-6000 (Torrequebradilla).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de febrero de 2008.

E) Descripción: Expediente C-CA5039/OEJO: Obra de ampliación de la A-491 hasta la A-4, Fase 1.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de febrero de 2008.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del concurso para el suministro de cloro líquido e hipoclorito sódico necesarios para el tratamiento del agua en Emasesa. (PP. 92/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). C/ Escuelas Pías, 1, 41003, Sevilla. Teléfono: 955 020 424;

Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com.
Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Obtención de la documentación: Los usuarios registrados en la zona de proveedores de la web de Emasesa, pueden descargar la documentación gratuitamente.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde entregar las ofertas: En el lugar indicado en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Suministro.

5. Denominación del contrato: Suministro de cloro líquido e hipoclorito sódico necesarios para el tratamiento del agua en Emasesa. Expediente 210/07.

6. Objeto del contrato: Suministro de cloro (líquido y gas) y de hipoclorito sódico (en garrafas y a granel).

7. Lugar donde se prestará el suministro: Sevilla y su área metropolitana.

8. Clasificación CPV: 24131900, 24132220.

9. División en lotes: Sí. Las ofertas pueden presentarse para uno o varios lotes. Lote núm. 1: Cloro líquido. Presupuesto estimado: 556.600,00 euros (IVA excluido). Lote núm. 2: Cloro gas. Presupuesto estimado: 30.900,00 euros (IVA excluido). Lote núm. 3: Hipoclorito sódico en garrafas. Presupuesto estimado: 39.750,00 euros (IVA excluido). Lote núm. 4: Hipoclorito sódico a granel. Presupuesto estimado: 16.000,00 euros (IVA excluido).

10. Cantidad o extensión global del contrato: 643.250,00 euros (IVA excluido).

11. Plazo máximo de ejecución: 2 años.

12. Garantías. Provisional: 6.432,50 euros; Definitiva: 12.865,00 euros.

13. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Según pliegos de condiciones. Facturas mensuales a 90 días.

14. Tipo de procedimiento: Abierto.

15. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 29 de febrero de 2008.

16. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

17. Apertura de pliegos: Tendrá lugar, en acto público, en el lugar indicado en el punto 1, a las 12,00 horas del 3 de marzo de 2008.

18. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 4 de enero de 2008.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Consejero Delegado,
Manuel Jesús Marchena Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a don Miguel López Gaspar, Orden de 26 de noviembre de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/147 incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2007/147.

Interesado: Don Miguel López Gaspar.

Acto notificado: Orden de 26 de noviembre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2007/147, incoado a don Miguel López Gaspar por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen

convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N U N C I O

Expediente: AL-10/2007-PA.

Interesado: Yolanda Cánovas Real. NIF núm. 53.235.772-H. Avenida del Prado, núm. 14, 04738 Vicar, Almería.

Infracción: 1. Infracción de carácter muy grave al artículo 38.b de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales.

4 Infracciones de carácter grave a lo previsto en los arts. 39.c y l de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

1 Infracción leve al artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales.

Sanción propuesta: Para la infracción de carácter muy grave multa de 3.000 euros.

Para las infracciones de carácter grave cuatro multas de 501 euros.

Para las infracción de carácter leve multa de 75 euros y el mantenimiento de la medida provisional de la retención temporal, con carácter preventivo, del perro de raza Boxer propiedad de doña Yolanda Cánovas Real.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 5 de diciembre de 2007.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 21 de enero de 2008.- El Delegado de Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: José Jimenez Hinojosa.

Expediente: GR-362/06-A.R.

Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nicolás Fernández Sánchez.

Expediente: GR-386/06-A.R.

Infracción: Muy grave (art. 19.12, de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Juan Lastra Millán.
Expediente: GR-7/07-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12, de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alassane Sani Pondikpa.
Expediente: GR-34/07-A.R.
Acto notificado: Resolución de Cambio de Instructor expediente sancionador.
Plazo para la recusación del nuevo Instructor: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Terrón Plazas.
Expediente: GR-70/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Abed Haova.
Expediente: GR-79/07-A.R.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Rodríguez Torres.
Expediente: GR-82/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Garfusa, S.L.
Expediente: GR-91/07-P.A.
Acto notificado: Cambio de Instructor de expediente sancionador.
Plazo para la recusación del nuevo Instructor: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: M.^a Dolores de Funes Castellano.
Expediente: GR-100/07-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Automáticos Grupo Dos, S.L.
Expediente: GR-101/07-M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/1986 y 105.a. del Decreto 250/2005).
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Lucía Truan Vereterra.
Expediente: GR-108/07-A.R.
Infracción: Graves (art. 20.3 y 20.9 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 300,51 euros y apercibimiento.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Elsbeth Aktas Bahler.
Expediente: GR-112/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Ramírez González.
Expediente: GR-115/07-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.k de la Ley 10/1991).
Sanción: Multa de 225 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Alfonsa Llamas Berenguer.
Expediente: GR-120/07-A.R.
Infracción: Leve (art. 21.6 de la Ley 13/1999).
Sanción: Apercibimiento.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mariano Ojeda Expósito.
Expediente: GR-136/07-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.1 y t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alvaro Pérez Granados.
Expediente: GR-154/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Francisca Soto García.
Expediente: GR-160/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Omar Qasem Radwan al Shoboul.
Expediente: GR-173/07-A.R.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lesley Bilton Cruickshank.
Expediente: GR-178/07-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.200 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Melgarejo Valdivia.
Expediente: GR-197/07-A.R.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).

Sanción: 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Miguel Suares Ortiz.

Expediente: GR-206/07-A.R.

Infracción: Graves (art. 20.1 de la Ley 13/99).

Sanción: Multa de 3.000 euros en total.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Julio Cortés Muñoz.

Expediente: GR-213/07-P.A.

Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.200 euros en total.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Dolores Manzano Martín.

Expediente: GR-214/07-P.A.

Infracción: Graves (art. 39.b, c y t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.800 euros en total.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Iunaitz Molina Navarro.

Expediente: GR-222/07-P.A.

Infracción: Graves (art. 39.b y c de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.200 euros en total.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Álvaro Pascual.

Expediente: GR- 223/07-P.A.

Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.200 euros en total.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de enero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública

de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0606546	Juan Carlos Maldonado Muñoz	P.A. 86/05
0700067	Tomás Jiménez Hernández	Rollo Apelación 26/06
0700875	Juan de Dios López Pareja	Juicio Monitorio 453/2006
0700919	Margarita Ruiz Moreno	D.P. 7981/2006
0700922	Luis Miguel Barrios Alonso	D.P. 8400/2006
0703085	Leopoldo Jiménez López	Dil. Previas 10728/2006
0703107	Diego Garcés Gómez	P.A. 75/2006
0703279	Rafael Taboada Martín	P.A. 144/2006
0703282	José Miguel Ibisate Aguirregabiria	J. Oral 25/2006-P.A. 13/2004
0703961	María Isabel Maldonado Dominguez	P.A. 123/2006
0703983	Encarnación Ballesteros Herrera	P.A. 82/2005
0705246	José Clares Navarro	Pro. Abrev. 13/05
0705248	Cristina Escozura Lucena	Dil. Previas 2042/2006
0705257	Berta García Hernández	J. Verbal 787/2006
0706638	Manuel Clemot Pérez	Verbal 442/2007
0706847	Yolanda López Enriquez	J. Verbal 485/2007
0707329	CAMADAFE Asociados	P.A. 33/2007
0707448	Manuel Alonso García	Atestado 5046/2007
0709615	AUCI FINCAS Y PROMOCIONES S.L.	P.A. 184/2006
0709619	Juana María Zaragoza Regueiro	Juicio Monitorio 493/2007
0712185	Agustin Gómez Ladrón de Guevara S.L.	P.A. 18/2006

Granada, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34-3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
6895/04	Andrés Medina Palma	D.P. 606/2004
0607272	Francisco Gómez Román	Juicio Oral 692/96
0709538	Luis Armando Guaspa Solís	P.A. 34/2004
0709770	Joaquín Rivero Martínez	P.A. 160/2004
0711613	Juan Fausto Parra García	P.A. 193/2006
0711821	Alfonso Ramón Sánchez Iriarte	P.A. 51/2006
0713092	Gabriel Germán Marín	P.A. 6/2007
0713093	Jesús Zapico Martín-Grande	Rollo Sala 35/2005
0713099	José Alfonso Mendieta Nieto	P.A. 130/07
0713409	Manuel Gómez Fernández	P.A. 4/2007

Granada, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Novocare, S. Coop. And.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Novocare, S. Coop. And., por importe de 2.345.000,00 euros para cofinanciar inversiones destinadas a la construcción y equipamiento de un centro de atención para personas mayores en la localidad de Coin (Málaga), con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución de Caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Aresinum Arqueología, Cultura y Gestión, S.C.A.
 Núm. Expte.: SC.0153.JA/02.
 Dirección: Pg. Ind Los Rubiales, parcelas 52-53, 23700, Linares (Jaén).
 Motivo: Notificación de la Resolución de Caducidad.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio de 9 de enero de 2008 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Aresinum Arqueología, Cultura y Gestión, S.C.A.
 Dirección: Pg. Ind. Los Rubiales, parcelas 52-53, 23700, Linares (Jaén).

Núm. Expte.: SC.0153.JA/02.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 23 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Francima Mobil, S.L.L.

Dirección: C/ La Villa, 9, piso 3, 23640, Torredelcampo (Jaén).

Núm. Expte.: SC.0178.JA/02.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 20 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de Concesión recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Calderería y Montajes Mecánicos, S.L.L.
 Dirección: Plaza de la Catedral, 12, bajo, 11005, Cádiz.

Núm. expte.: SC.152.CA/03.

Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 2 de marzo de 2004.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución de Caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Calderería y Montajes Mecánicos, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0152.CA/03.
 Dirección: Plaza de la Catedral, 12, bajo, 11005, Cadiz.
 Motivo: Notificación de la Resolución de Caducidad.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Calderería y Montajes Mecánicos, S.L.L.
 Dirección: Plaza de la Catedral, 12, bajo, 11005, Cádiz.
 Núm. Expte.: SC.0152.CA/03.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 23 de noviembre de 2007.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades menciona-

das podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1810 «Mejora funcional de la carretera A-2004, p.k. 0,300».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 19.12.2007, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1810 «Mejora funcional de la carretera A-2004, p.k. 0,300».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 29.11.2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.^a del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.

Día: 5.3.2008.			
Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	1	DIÓCESIS DE JEREZ DE LA FRONTERA	2.241 m ²
10,00	2	DIÓCESIS DE JEREZ DE LA FRONTERA	618 m ²

Cádiz, 25 de enero de 2008.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-0086/07	20/11/2007	MUÑOZ REINA FRANCISCO ANTONIO	SOFOCLES 2 - 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0359/07	26/12/2006	MIGUEL ALVER FRANCISCO JAVIER	C/ JOSE SANCHEZ RANDO , N° 2 BJ - TORREMOLINOS - MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0365/07	21/12/2006	GAMBETA PESCA SL	AVDA. DEL EMBARCADERO 014 - ALGECIRAS 11205 CÁDIZ	140.24 LOTT	2.001
MA-0430/07	06/11/2006	MONPROSUR SL	CTRA. PALMA DEL RIO KM 8,600- 14005 CÓRDOBA	140.19 LOTT	4.600
MA-0486/07	07/12/2006	MARTINEZ CALVO JOSE IGNACIO	C/ ATAULFO ARGENTA 1 PORTAL 8 PISO 4 A - CASTRO URDIALES 39700 CANTABRIA	140.24 LOTT	2.001
MA-0498/07	02/11/2006	RUIZ CASTILLO BENITO	CRISTO DE LA SIERRA 1 - VALLE DE ABDALAJIS 29240 MÁLAGA	140.16.3 LOTT	3.301
MA-0529/07	13/01/2007	MB SERVIS SL	AVDA LEO DELIBES 4 - 29004 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0581/07	09/01/2007	DELGADO FONSECA MIGUEL	CONSTATINA 030 - 41008 SEVILLA	141.5 LOTT	1.501
MA-0617/07	15/01/2007	MIGUEL Y JUAN ANTONIO CAÑAS CAÑAS SC	SOL 17 - ANTEQUERA 29200 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0621/07	26/01/2007	NORSAFARASUR SL	JACINTO BENAVENTE 16 - MARBELLA 29600 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0623/07	25/01/2007	PLAZA ARANDA FRANCISCO	AVENIDA DE LA SOLIDARIDAD 24 - 29002 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.751
MA-0678/07	09/02/2007	HUERTA CAMPORICO SL	MARIANO BENLLIURE 13 - 41005 SEVILLA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0679/07	09/02/2007	HUERTA CAMPORICO SL	MARIANO BENLLIURE 13 - 41005 SEVILLA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0696/07	19/02/2007	PARRA LUQUE GABRIEL	DSMO MAESTRO DE ESCUELA 1 - 29011 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-0736/07	07/02/2007	FRANCISCO MIGUEL ARANDA JIMENEZ SL	C/ ARISTÓFELES, N° 15 - 29006 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0792/07	09/02/2007	GOMEZ PEREZ JOSE	ANDRES AGUILAR 6 - RONDA 29400 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0793/07	09/02/2007	DANIELA CIOFIAC NICOLETA	AURORA BOREAL 34 - 29006 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0867/07	26/03/2007	NUÑEZ GARCIA ANTONIO MIGUEL	DR FLEMING 43 BJ A2 EDIF TORREBELLA - TORRE DEL MAR 29740 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-0962/07	26/02/2007	TRANSPORTES PORTILLO Y CALDERON SL	CHAPISTAS 21- ARAHAL 41600 SEVILLA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0995/07	02/03/2007	BUTANOMAR SL	INFANTES 13 - TORRE DEL MAR 29740 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1006/07	14/03/2007	PLAZA GOMEZ SERGIO	AVDA. DE LA TORRE VIMAR 48 - TORRE DE BENAGALBON 29738 MÁLAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-1008/07	14/03/2007	PLAZA GOMEZ SERGIO	AVDA. DE LA TORRE VIMAR 48 - TORRE DE BENAGALBON 29738 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1069/07	08/03/2007	TAVER EUROP SL	PROL. PASEO LEPANTO SN- TAVERNES DE LA VALLDIGNA 46760 VALENCIA	140.24 LOTT	2.001
MA-1075/07	06/03/2007	CARNERERO CRUZ GABRIEL	CTRA PUENTE GENIL SN - LUCENA 14900 CÓRDOBA	141.5 LOTT	1.501
MA-1076/07	16/03/2007	CARNERERO CRUZ GABRIEL	CTRA PUENTE GENIL SN - LUCENA 14900 CÓRDOBA	141.6 LOTT	2.000
MA-1283/07	12/04/2007	TRANSPORTES EXC. MIKESA SL	ALFARNATEJO 6 - 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1284/07	12/07/2007	TRANSPORTES EXC. MIKESA SL	ALFARNATEJO 6 - 29006 MÁLAGA	140.4 LOTT	4.601
MA-1354/07	27/03/2007	CONST. Y REFORMAS ESPASAN SL.	UR. GUADAIZA ED. ALBATROS I 609 - NUEVA ANDALUCIA 29660 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-1403/07	20/03/2007	MONTES ANGULO RAFEL	PIZARRO 7 - VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN 41907 SEVILLA	141.19 LOTT	1.001
MA-1432/07	04/04/2007	SANCHEZ PINTO JOSE ANTONIO	PALOMARES N° 16 - FUENTE EL SAZ DE JARAMA 28140 MADRID	140.24 LOTT	2.001
MA-1551/07	16/04/2007	ROBERTO BELLIDO RUC	AVDA. REYES CATÓLICOS 38 C - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1640/07	11/05/2007	TRANSPORTES RAFAEL Y LUCIA SL	LOMILLA GARCIA AVENIDA 1 - VELEZ- MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-1702/07	16/04/2007	ROBERTO BELLIDO RUC	AVDA. REYES CATÓLICOS 38 C - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1747/07	27/04/2007	CONSTRUCC. ARJONA SL	AVDA. ANDALUCIA 30 3° A - 29007 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.561

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-1774/07	17/04/2007	MARK ROBERTS SIMON	RAMON Y CAJAL 5 – NERJA 29780 MÁLAGA	142.2 LOTT	351
MA-1777/07	23/04/2007	URBANIZADORA CONSTRUCTORA I.C.E. SA	REPÚBLICA DOMINICANA 8-3-E – 28012 MADRID	142.2 LOTT	381
MA-1863/07	08/06/2007	ROJAS BUS SL	PRIETO MORENO 5 – LA ZUBIA GRANADA	141.6 LOTT	1.501
MA-1864/07	08/06/2007	ROJAS BUS SL	PRIETO MORENO 5 – LA ZUBIA GRANADA	142.3 LOTT	400
MA-1916/07	05/06/2007	HORMIGONES HNOS. JIMENEZ SL	POL. INDUSTRIAL MARCONI, S/N – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1958/07	28/05/2007	LOPEZ ALVAREZ CARMELO	PEDRO GUTIERREZ CALDERON 2 – 41014 SEVILLA	141.6 LOTT	1.501
MA-2012/07	25/05/2007	BRIALES FERNANDEZ JOSE DAVID	TORRES QUEVEDO 11,1-1 – 29004 MÁLAGA	140.20 LOTT	3.301
MA-2477/07	31/07/2007	LOGANTO SL	C/ JOSÉ LAFITA 3 – ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA	142.3 LOTT	301

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autónomo, Orden de 15 de marzo de 2007, de desarrollo del Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/PCA/00052/2007.

Titular: José María Pérez Pérez.

Domicilio: C/ Jazmin, núm. 3, bajo C.

Localidad: 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Almería, 23 de enero de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-256/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen López Rodríguez, 24.150.547-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0636.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Plaza de Inversiones El Siglo, S.L. B-91.188.481.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0060.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Todos ellos con acceso al texto íntegro: Sección de Productos Industriales, del Servicio de Productos Hortofrutícolas, Vitivinícolas e Industriales de la Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 4 y en la disposición transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la adjudicación de los contratos de publicidad institucional realizada entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007.

Núm. Expte.: 297/2007.

Objeto: Contratación de servicios de creatividad, diseño y producción; Diseño del plan de medios y compra de espacios publicitarios, así como ejecución y seguimiento de una campaña de divulgación sobre el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sobre los derechos sanitarios que se garantizan en Andalucía.

Cuantía: 791.743,66 €.

Nombre del adjudicatario: Optimedia, S.A.

Objeto: Suministro de artículos de regalo para donantes de sangre.

Cuantía: 41.220,20 €.

Nombre del adjudicatario: Sanluc Regalos Publicitarios, S.L.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180437/2007.

Notificado a: Don Ángel Merlo Muñoz.

Último domicilio: C/ María Maeztu, núm. 17-2.º D, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida cautelar que obra en esta Delegación.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo de ratificación de medida cautelar; significándole que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documento que contiene la medida cautelar: Acta de Inspección núm. 18/150270. Expte. 180471/2007-6.

Notificado a: Don Fco. Javier Palomares Mochón.

Último domicilio: C/ Juan de Ávila, s/n, Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Ratificación medida cautelar.

Granada, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180225/2007.

Notificado a: Doña Luz Estela Álvarez Franco.

Último domicilio: Bar Camelot. Pza. España, 3, Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, a las Organizaciones que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.0800.48901.42D.7 y 3.1.18.00.03.00.0800.48901.42D.3.2008.

Beneficiario: Asociación Española para la Enseñanza de las Ciencias de la Tierra, AEPECT.

Importe: 11.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 3.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación Intermón Oxfam.

Importe: 7.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.

Importe: 16.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación para la Promoción del Minusválido, PROMI.

Importe: 4.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación UNICEF-Comité Español.

Importe: 7.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Federación Coordinadora Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (FANDAS).

Importe: 4.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación Entreculturas-Fe y Alegría.

Importe: 3.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación InteRed.

Importe: 5.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Organización Solidaridad Internacional-Andalucía.

Importe: 6.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos mediante los cuales se les solicita la devolución de pagos indebidos mediante percepción de la nómina mecanizada, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, plaza Mina, 8 y 9, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Nombre y apellidos	DNI	Último domicilio conocido	Expte. que se notifica
Chamorro Díaz, M. ^a Luisa	31.332.042	C/ Caracolas, 4, 11.º B, 11011, Cádiz	Acuerdo de 26.10.2007
Fernández Galván, Manuel	31.214.120	Avda. de la Bahía, 11012, Cádiz	Resolución de 2.1.2008
Fernández Manosalbas, Juan Luis	44.292.276	C/ Golondrina, 23, 18200, Maracena, Granada	Acuerdo de 19.11.2007
Jiménez Delgado, María Caridad	75.861.218	Urb. Camposol, C/ Triana, 1, 41410, Utrera, Sevilla	Acuerdo 19.11.2007
Jiménez Ortega, Inmaculada	32.021.920	C/ Puerto de la Luz, 10, 11300, La Línea, Cádiz	Acuerdo de 20.9.2007
Láinez Ariza, Juan Enrique	31.170.303	C/ Torres, 61, 4.º, Izq., 11002, Cádiz	Resolución de 2.1.2008
Moreno Ruiz, Manuela	31.382.419	Avda. Pery Junquera, 2, 1.º B, 11100, San Fernando, Cádiz	Resolución de 8.10.2007
Rivera Vargas, Francisco	30.052.618	C/ Nueva, 7, 18400, Órgiva, Granada	Acuerdo de 10.10.2007
Santolaría Baratech, Ana	17.995.699	Banda Playa, 14, Edif. Triana, 3.º C, 11540, Sanlúcar	Resolución de 2.1.2008
Tomé Marqués, Francisco	53.693.737	C/ Cristo de la Epidemia, núm. 86, 6.º, 12, 29013, Málaga	Resolución de 19.11.2007
Vegas Pérez, Catalina	25.553.596	Pza. Jerez de la Fra., 5, 3.º C, 11011, Cádiz	Acuerdo de 26.11.2007

Cádiz, 17 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2008 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo

trámite de audiencia por edicto a doña Rosa Blanca García Dópico, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento familiar pro-

visional y constituir el acogimiento familiar de carácter preadoptivo con familia ajena, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 22 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a doña María Fernández Gómez.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Fernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 29 de noviembre de 2007 del menor D.F.G., expediente núm. 352-2002-29-0073, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a doña Yohana Gómez Cafarena.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Yohana Gómez Cafarena al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de diciembre de 2007, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor Y.R.G., expediente núm. 352-07-001701-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Laura Rueda Villodres, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de diciembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor B.R.M.R., expediente núm. 352-03-2900199-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Rosi Johnson.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosi Johnson al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 6 de septiembre de 2007 del menor H.A.J., expediente núm. 352-06-29000284-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Tania Lara García.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Tania Lara García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 17 de diciembre de 2007 del menor A.L.G., expediente núm. 352-2007-00000297-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de octubre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a la menor Y.N.C., expediente núm. 352-2004-29001068-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina.

De conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña Raquel Moreno Rodríguez, NIF 74935515C.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña Raquel Moreno Rodríguez, con NIF 74935515 C y domicilio en C/ Manuel Rivera Vera, núm. 4-1.º-2, Málaga.

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 11 de diciembre de 2007.

Importe: Ciento cincuenta y nueve euros con seis céntimos (159,06 €).

Se advierte al interesado que, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 20 de septiembre de 2007 por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos», Código JA-110004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
ROSA MARÍA	VILAR ISRAEL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID
VICENTE	SALAS GIL	BURUNCHEL	JAÉN
PANTALEÓN	MORENO GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
ANTONIO	GARCÍA MARTINEZ	CAZORLA	JAÉN
ADELINA	ARRIAGA RECHE	CAZORLA	JAÉN
PIEDAD	PARRA GARCÍA	CAZORLA	JAÉN
ADELINA	FERNÁNDEZ VALERIO	CAZORLA	JAÉN
MANUEL	DIAZ RUIZ	CAZORLA	JAÉN
MARIA	SANTAMARIA BELNAR	CAZORLA	JAÉN
JUAN	GARCÍA MARTINEZ	CAZORLA	JAÉN
PAULINO	GARCÍA BAUTISTA	CHILLUÉVAR	JAÉN
ÁNGEL	PEREZ FERNANDEZ	CHILLUÉVAR	JAÉN
GUILLERMO	GONZALEZ RODRIGUEZ	LA IRUELA	JAÉN
CARMEN	GONZALEZ MARTÍNEZ	LA IRUELA	JAÉN
ISICIO	LARA ROMERO	LA IRUELA	JAÉN
EDUARDO	LORENTE DE LA TORRE	LA IRUELA	JAÉN
JOSEFA	GONZALEZ BAUTISTA	LA IRUELA	JAÉN
MARIA	FUENTE GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
AGUSTIN	LORENTE MENDIETA	LA IRUELA	JAÉN
GREGORIA	FABREGA VENTAJA	LA IRUELA	JAÉN
EUSEBIO	FABREGA VENTAJA	LA IRUELA	JAÉN

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
SEBASTIAN	CASTILLO VILAR	LA IRUELA	JAÉN
MEDARDO	CASTILLO GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
SEBASTIAN	CASTILLO GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
MANUEL	CASTILLO FERNANDEZ	LA IRUELA	JAÉN
JESUS	BAUTISTA GALLEGO	LA IRUELA	JAÉN
DAMIAN	ALCHAPAR SORIA	LA IRUELA	JAÉN
MANUEL	ALCHAPAR OLIVER	LA IRUELA	JAÉN
TOMAS	FABREGAS BUSTOS	LA IRUELA	JAÉN
PEDRO	RUIZ LOPEZ	LA IRUELA	JAÉN
NICOLÁS	VILAR MUÑOZ	LA IRUELA	JAÉN
MARIANO	VILAR GONZALEZ	LA IRUELA	JAÉN
AGUSTIN	VENTAJA BUSTOS	LA IRUELA	JAÉN
INOCENTE	TERUEL RODRIGUEZ	LA IRUELA	JAÉN
JORGE	SORIA GALIANO	LA IRUELA	JAÉN
JORGE	SORIA CLAVERIA	LA IRUELA	JAÉN
MANUEL	SILVESTRE JIMENEZ	LA IRUELA	JAÉN
ALFONSO	SEGURA ALCHAPAR	LA IRUELA	JAÉN
JOSEFA	SANCHEZ BAUTISTA	LA IRUELA	JAÉN
JUAN ANTONIO	SALAS NIETO	LA IRUELA	JAÉN
EMETERIO	LOSERO ARANDA	LA IRUELA	JAÉN
EUSEBIO	SALAS NIETO	LA IRUELA	JAÉN
VALENTIN	ALARCON CARAVACA	LA IRUELA	JAÉN
FELIX	RODRIGUEZ REBOLLO	LA IRUELA	JAÉN
ANTONIO	RODRIGUEZ LORENTE	LA IRUELA	JAÉN
PEDRO	PLAZA MUÑOZ	LA IRUELA	JAÉN
PEDRO	PLAZA BAUTISTA	LA IRUELA	JAÉN
FRANCISCO	PERONA BUSTOS	LA IRUELA	JAÉN
JUAN	MUÑOZ BUSTOS	LA IRUELA	JAÉN
FRANCISCO	MARTINEZ NAVARRO	LA IRUELA	JAÉN
DOMINGO	VILAR ISRAEL	RIPOLL	GERONA
JOSE	LORENTE NIETO	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
JOSE	GARCÍA PLASENCIA	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
	S A F E S	SEVILLA	SEVILLA
VICENTE	ZAMORA MENDIETA	TONA	BARCELONA
JULIAN	RODRIGUEZ GIL	VILLACARRILLO	JAÉN

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 20 de septiembre de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos», Código de la Junta JA-11004-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público Grupo de Montes “Guadahornillos”, Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos, e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Finca Rústica	Tomó	Libro	Folio	Finca	Inscripción
“Guadahornillos”	922	93	130	2.512	3º
“Cuesta del Covacho”	457	49	164	2.660	8º
“Tejerina”	1.047	107	37	4.469	5º

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las

correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Masa Mayor del monte público Grupo de Montes “Guadahornillos”.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficies del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 7.004,69 ha.

La superficie del enclave formado por la Casa Forestal situado dentro del enclave de Arroyo Frio es de 0,03 ha.

Término municipal: La Iruela.

Límites. Norte: Con el monte público “Vertientes del Guadalupe”, Código de la Junta de Andalucía JA-10009-JA, situado en el término municipal de Santo Tomé, y con el monte público “Malezas de Santiago”, Código de la Junta de Andalucía JA-10046-JA, en el término municipal de Santiago-Pontones, mediante el río Borosa.

Este: Con el monte público “Malezas de las Campanas”, Código de la Junta de Andalucía JA-10045-JA, en el término municipal de Santiago-Pontones, mediante el río Borosa, y con el monte público “Navahondona”, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, del término municipal de Cazorla.

Sur: Con el monte público “Navahondona”, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, del término municipal de Cazorla.

Oeste: Con propiedades particulares del término municipal de La Iruela, por los sitios “Riscas de la Cueva de Argamasa”, Peñón de la segunda cueva del mismo nombre, “Camino de la Losa”, “Toril de la Fuente del Cuerno”, “Los Poyuelos”, “Peñón del Toril”, “Fuente y Collado de la Carrasquea”, “Tranco de la Zorra”, “Peñón de la Calle”, “Collado de Pedro Gómez”, “Peña y Puntal de las Cabras”, “Loma del Noguerillo” y “Chorreón de Palomera”.

Enclavados: Enclavado A “Arroyo Frio”, que ocupa una superficie de 484,42 ha, a la que se le debe restar 0,03 ha de la Casa Forestal, arrojando una superficie de 484,39 ha.

Enclavado B “Venta del Chato”, que ocupa una superficie de 12,62 ha.

Enclavado C “Cortijo Perona”, que ocupa una superficie de 26,71 ha.

Enclavado D “La Calerilla”, que ocupa una superficie de 26,22 ha.

Zonas de Protección Grado A: Área de reserva Navahondona-Guadahornillos, que ocupa una superficie dentro de este monte público de 4.345,11 ha.

Denominación: Masa Menor A del monte público Grupo de Montes “Guadahornillos”.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 195,80 ha

Término municipal: La Iruela.

Límites. Norte: Con el monte público “Guadahornillos de Chilluér”, Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, del término municipal de Chilluér, por el río Cañamares desde la “Cerrada del Yegero” hasta las riscaleras de los “Royos de Plaza”. Con la finca “Coto de San Antón”, por el río Calamares desde las riscaleras de los “Royos de Plaza” hasta la desembocadura del Arroyo del Tesoro. Con el monte público “Guadahornillos de Chilluér” del término municipal de Chilluér, por el río Cañamares desde la desembocadura del Arroyo del Tesoro hasta el extremo inferior del “Collado de la Rajona”.

Este: Con propiedades particulares en “Lancha Ayoza” y la acequia que viene por debajo de la Fuente de la Zorra y Fuente de la Mira.

Sur: Con propiedades particulares en el “Barranco de la Fuente de la Zorra”, “Cerro de la Mira”, “Cortijo de Mortalejos” y “Lancha de la Esquila”.

Oeste: Con propiedades particulares en el Collado de la "Rejona".

Denominación: Masa Menor B del monte público Grupo de Montes "Guadahornillos".

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 149,77 ha.

Término municipal: La Iruela.

Límites: Norte: Con el monte público "Guadahornillos de Chilluévar", Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, del término municipal de Chilluévar, por el río Cañamares desde la Lancha del "Tamojón" hasta el puentecillo que va al "Molino de los Tobaletes".

Este: Con propiedades particulares mediante el "Barranco del Rodeo".

Sur: Con propiedades particulares en las "Riscas de las Cuevas de Copete".

Oeste: Con propiedades particulares mediante la senda que va al "Molino de los Tobaletes".

La superficie total del perímetro del monte, es decir, de la Masa Mayor y Masas Menores, es de 7.350,26 ha. A ésta se le ha de sumar 0,03 ha que ocupa la Casa Forestal ubicada en el enclave A Arroyo Frío y se le ha de restar 549,97 ha que ocupan la totalidad de enclavados particulares, 2,51 ha (aproximadamente) de la carretera A-319 a su paso por el monte y 53,59 ha (aproximadamente) de vías pecuarias que discurren por el monte, quedando una superficie total aproximada del monte público Grupo de Montes "Guadahornillos" de 6.744,22 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y de 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma dentro del expediente de deslinde cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, 20 de septiembre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

Para cualquier tipo de aclaración deberán llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio de amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte «Coto Alarcón», Código MA-1029-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de

diciembre de 2007, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte público «Coto Alarcón», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público "Coto Alarcón", Código de la Junta de Andalucía MA-1029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 64, ambos inclusive, reconocido en el deslinde aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el 19 de julio de 2004».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 364 067, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 15 de enero de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Casabermeja, de aprobación inicial de Plan Especial. (PP. 4131/2007).

Por medio del presente anuncio se hace saber que por Decreto de Alcaldía núm. 117 272/07, de fecha 18.9.07, se aprobó inicialmente el Plan Especial para la creación de un Huerto Solar en suelo no urbanizable, parcela núm. 155, del polígono 6, presentado por don Manuel Roldán del Corral.

Se abre el plazo de información pública por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en los arts. 147, 128 y 138 del Reglamento de Planeamiento.

Casabermeja, 18 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Antonio Domínguez Durán.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

Anuncio de Información Pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo).

Por haber resultado imposible en los domicilios designados la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiendo que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en BOJA del presente anuncio. El im-

pago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Obras Públicas y Transportes en el

plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art. 32.2 Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Nº	EXP.	FACTURA		CIF/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	DESCRIPCION	PERIODO	IMPORTE	
1	1	ADP06A	605	1	53709952F	ROBLES ESPINOSA, NICOLAS	ADRA	ESTANCIA	15/10/06-14/10/06	320,51€
2	2	ATP06A	314	1	32039360S	MORENTE SANCHEZ, JUAN LUIS	LA ATUNARA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	23/12/06-26/12/06	4,83€
3	3	ATP07A	83	1	31817486E	ALONSO CAZORLA, ANTONIO	LA ATUNARA	PESCA FRESCA	21/02/07-21/02/07	6,00€
4	4	AYD06D	1976	1	29480124N	CHAMORRO CRISTO, RAUL AMOS	AYAMONTE	ESTANCIA	11/12/06-01/01/07	100,80€
5	5	AYD07D	96	1	28862414J	CABALLERO MOLINA, ERNESTO JOSE	AYAMONTE	ESTANCIA	19/01/07-05/02/07	175,80€
6	6	AYD07D	115	1	28862414J	CABALLERO MOLINA, ERNESTO JOSE	AYAMONTE	ESTANCIA	05/02/07-13/02/07	82,73€
7	7	AYD07D	124	1	29480124N	CHAMORRO CRISTO, RAUL AMOS	AYAMONTE	ESTANCIA	13/02/07-20/02/07	35,41€
8	8	AYD07D	357	1	B2127370I	GUADITOUR, S.L.	AYAMONTE	ESTANCIA	01/06/06-23/04/07	7.443,17€
9	9	AYD07D	1785	1	28724922S	ROJAS LEAL, ALBERTO	AYAMONTE	ESTANCIA	18/08/07-15/09/07	418,01€
10	10	AYD07D	1824	1	29491172C	BRAS DOMINGUEZ, FERNANDO	AYAMONTE	ESTANCIA	12/09/07-19/09/07	70,82€
11	11	AYP06A	390	2	B11441029	HIELOS DEL ATLANTICO, S.L.	AYAMONTE	OCUPACION	01/01/06-08/11/06	7.488,05€
12	12	BAD06D	1328	4	28584966Z	ARIAS DE SAAVEDRA, FRANCISCO RAMON	BARBATE	ESTANCIA	30/06/06-30/06/07	330,45€
13	13	BAD07D	358	1	52292488X	GOMAR MARTINEZ, JOSE ANTONIO	BARBATE	ESTANCIA	01/03/07-31/03/07	320,58€
14	14	BAD07D	720	1	52233235M	SEGOVIA VENEGAS, JUAN FRANCISCO	BARBATE	ESTANCIA	08/05/07-10/05/07	51,96€
15	15	BAD07D	1257	1	53211561A	ESCRIVA OTS, CARLOS	BARBATE	ESTANCIA	21/03/07-27/06/07	2.267,64€
16	16	BAD07D	1335	1	31594236X	MERINO RODRIGUEZ RUBIO, FEDERICO	BARBATE	ESTANCIA	13/06/07-13/06/08	7.386,79€
17	17	BAD07D	1388	1	28614924A	JIMENEZ CEANO, OSCAR	BARBATE	ESTANCIA	29/06/07-03/07/07	55,88€
18	18	BAD07D	2057	1	27301531W	GARCIA VALLE, FELIPE	BARBATE	VARADA/BOTADURA	08/08/2007	112,10€
19	19	BAP06A	491	1	75819506Y	TORREJON PACHECO, GEMA	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/05/06-31/05/06	64,76€
20	20	BAP06A	575	1	75819506Y	TORREJON PACHECO, GEMA	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/06-30/06/06	62,67€
21	21	BAP06A	660	1	75819506Y	TORREJON PACHECO, GEMA	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/06-31/07/06	64,76€
22	22	BAP06A	738	1	75819506Y	TORREJON PACHECO, GEMA	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/08/06-31/08/06	64,76€
23	23	BAP06A	761	1	75819506Y	TORREJON PACHECO, GEMA	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/09/06-30/09/06	62,67€
24	24	BAP06A	865	1	X94366969	BOSZORMENYI, GRAHAM BALINT	BARBATE	ESTANCIA	01/11/06-30/11/06	842,15€
25	25	BAP06A	916	1	X94366969	BOSZORMENYI, GRAHAM BALINT	BARBATE	ESTANCIA	01/12/06-16/12/06	449,14€
26	26	BAP06A	917	1	X94366969	BOSZORMENYI, GRAHAM BALINT	BARBATE	SUMINISTRO TARIFA E-3	22/11/07-22/11/07	10,14€
27	27	BAP06A	957	1	75819506Y	TORREJON PACHECO, GEMA	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/12/06-31/12/06	64,76€
28	28	BAP07A	246	1	B1139312I	ARESPESCA, S.L.,	BARBATE	PESCA FRESCA	26/02/07-26/02/07	64,90€
29	29	BAP07A	387	1	A11394533	RIO CARTUJA, S.A. L.,	BARBATE	PESCA FRESCA	22/03/07-22/03/07	120,10€
30	30	BAP07A	395	1	A11394533	RIO CARTUJA, S.A. L.,	BARBATE	PESCA FRESCA	26/03/07-26/03/07	67,08€
31	31	BAP07A	403	1	A11394533	RIO CARTUJA, S.A. L.,	BARBATE	PESCA FRESCA	27/03/07-27/03/07	73,57€
32	32	BAP07A	434	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/03/07-31/03/07	191,56€
33	33	BAP07A	442	1	43642331S	GILIBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/03/07-31/03/07	73,23€
34	34	BAP07A	523	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/04/07-30/04/07	185,38€
35	35	BAP07A	536	1	43642331S	GILIBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/04/07-30/04/07	70,88€
36	36	BAP07A	549	1	A11394533	RIO CARTUJA, S.A. L.,	BARBATE	PESCA FRESCA	07/05/07-07/05/07	90,86€
37	37	BAP07A	552	1	A11394533	RIO CARTUJA, S.A. L.,	BARBATE	PESCA FRESCA	08/05/07-08/05/07	84,61€
38	38	BAP07A	611	1	31390157X	GOMEZ SANDUVETE, JESUS	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-1 Y G-2	22/05/07-31/05/07	375,56€
39	39	BAP07A	634	1	43642331S	GILIBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/05/07-31/05/07	73,23€
40	40	BAP07A	666	1	31390157X	GOMEZ SANDUVETE, JESUS	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-1 Y G-2	01/06/07-13/06/07	488,23€
41	41	BAP07A	669	1	52291293B	PEREA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	BARBATE	ESTANCIA	01/04/07-31/05/07	52,83€
42	42	BAP07A	715	1	31390157X	GOMEZ SANDUVETE, JESUS	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-1 Y G-2	22/06/07-28/06/07	225,34€
43	43	BAP07A	734	1	43642331S	GILIBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-30/06/07	70,88€
44	44	BAP07A	787	1	B1139312I	ARESPESCA, S.L.,	BARBATE	SUMINISTRO TARIFA E-3	13/06/07-13/06/07	1,96€
45	45	BAP07A	826	1	52293205Z	LOPEZ ACUÑA, PEDRO MANUEL	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	71,80€
46	46	BAP07A	832	1	43642331S	GILIBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	73,23€
47	47	BOP07A	125	1	29461842S	CAZORLA FERNANDEZ, JOSEFA	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	29/01/07-29/01/07	4,63€
48	48	BOP07A	132	1	E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	PESCA FRESCA	31/01/07-31/01/07	23,54€
49	49	BOP07A	175	1	B11375144	PESQUERA BAJOGUIA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	02/03/07-07/03/07	18,51€
50	50	BOP07A	187	1	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	06/02/07-08/02/07	13,89€
51	51	BOP07A	200	1	E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	09/03/07-09/03/07	8,20€
52	52	BOP07A	218	1	B11375144	PESQUERA BAJOGUIA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	08/03/07-09/03/07	9,26€
53	53	BOP07A	227	1	E11294196	MANOLITO Y CARMELA C.B.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	09/03/07-09/03/07	28,71€
54	54	BOP07A	242	1	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	14/03/07-21/03/07	21,56€
55	55	BOP07A	244	1	B11375144	PESQUERA BAJOGUIA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	27/03/07-27/03/07	8,73€
56	56	BOP07A	247	1	52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	20/03/07-22/03/07	34,39€
57	57	BOP07A	248	1	31313704D	ORTEGA SALAS, RAFAEL	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	27/03/07-27/03/07	4,63€
58	58	BOP07A	254	1	31638163F	RODRIGUEZ GUARDIOLA, BIENVENIDO	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	10/04/07-10/04/07	20,51€
59	59	BOP07A	259	1	52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	10/04/07-10/04/07	16,40€
60	60	BOP07A	274	1	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	10/04/07-16/04/07	18,51€
61	61	BOP07A	289	1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	BONANZA	PESCA FRESCA	14/04/07-26/04/07	43,42€
62	62	BOP07A	292	1	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	18/04/07-18/04/07	12,83€
63	63	BOP07A	324	1	B11788486	PESFRESAN SL,	BONANZA	PESCA FRESCA	10/05/07-10/05/07	9,94€
64	64	BOP07A	326	1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	15/05/07-16/05/07	17,15€
65	65	BOP07A	328	1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	BONANZA	PESCA FRESCA	16/05/07-17/05/07	21,17€
66	66	BOP07A	342	1	B11375144	PESQUERA BAJOGUIA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	19/05/07-19/05/07	4,63€
67	67	BOP07A	346	1	52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	09/05/07-12/05/07	9,26€
68	68	BOP07A	347	1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	BONANZA	PESCA FRESCA	23/05/07-23/05/07	10,41€
69	69	BOP07A	378	1	B11375144	PESQUERA BAJOGUIA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	01/06/07-01/06/07	4,63€
70	70	BOP07A	400	1	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	31/05/07-31/05/07	4,63€

Nº	EXP.	FACTURA		CIF/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	DESCRIPCION	PERIODO	IMPORTE	
71	71	BOP07A	412	1	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	12/06/07-19/06/07	9,26€
72	72	BOP07A	442	1	E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	27/06/07-27/06/07	12,31€
73	73	BOP07A	512	1	B11788486	PESFRESAN SL,	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	07/07/07-07/07/07	4,63€
74	74	BOP07A	522	1	52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	30/07/07-31/07/07	4,63€
75	75	BOP07A	557	1	52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	07/08/07-07/08/07	8,20€
76	76	BOP07A	570	1	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	08/08/07-08/08/07	20,51€
77	77	BOP07A	584	1	52320300S	CORTES VIDAL, CARIDAD	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	08/08/07-08/08/07	4,63€
78	78	BOP07A	591	1	52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	21/08/07-21/08/07	4,63€
79	79	BOP07A	657	1	B72022841	RICHU CAMPOMAR S.L.U.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	24/08/07-24/08/07	4,63€
80	80	BOP07A	661	1	31304288T	JIMENEZ PRADO MANUEL	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	21/08/07-21/08/07	4,63€
81	81	CHD07D	474	1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	CHIPIONA	TARIFA E-4	27/03/07-27/03/07	21,62€
82	82	CHP07A	186	1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	CHIPIONA	PESCA FRESCA	03/01/07-30/01/07	98,75€
83	83	CHP07A	188	1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	CHIPIONA	PESCA FRESCA	31/01/07-31/01/07	12,00€
84	84	CHP07A	192	1	5232051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	CHIPIONA	PESCA FRESCA	03/01/07-03/01/07	5,12€
85	85	CVD07D	355	1	B9261697H	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	21/02/07-28/02/07	30,21€
86	86	CVD07D	501	1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	28/02/07-01/04/07	95,62€
87	87	CVD07D	788	1	B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/04/07-02/05/07	180,12€
88	88	CVD07D	792	1	24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO. IGNACIO J.	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/04/07-02/05/07	113,22€
89	89	CVD07D	797	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/04/07-02/05/07	66,90€
90	90	CVD07D	799	1	B9261697H	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/04/07-02/05/07	133,81€
91	91	CVD07D	801	1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/04/07-02/05/07	92,64€
92	92	CVD07D	810	1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/04/07-02/05/07	185,26€
93	93	CVD07D	813	1	52574349Y	LOPEZ RUIZ CORDOBA, ANTONIO DAMIAN	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	28/04/07-02/05/07	16,17€
94	94	CVD07D	831	1	52574349Y	LOPEZ RUIZ CORDOBA, ANTONIO DAMIAN	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/05/07-06/05/07	16,17€
95	95	CVD07D	832	1	52329804C	RUBIALES PEREZ, VICTOR MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/04/07-05/05/07	59,86€
96	96	CVD07D	887	1	79040107D	GEDULT, RAMON	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	17/05/07-18/05/07	28,04€
97	97	CVD07D	1028	1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/05/07-03/06/07	145,57€
98	98	CVD07D	1036	1	B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/05/07-03/06/07	188,70€
99	99	CVD07D	1039	1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/05/07-03/06/07	74,99€
100	100	CVD07D	1043	1	24833969H	ACCINO ARRENBURG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/05/07-03/06/07	59,31€
101	101	CVD07D	1047	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/05/07-03/06/07	107,83€
102	102	CVD07D	1049	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/05/07-03/06/07	70,09€
103	103	CVD07D	1053	1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/05/07-03/06/07	97,05€
104	104	CVD07D	1063	1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/05/07-03/06/07	194,09€
105	105	CVD07D	1169	1	53150458B	BARRIENTOS MARTIN, JUAN CARLOS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	11/06/07-12/06/07	13,15€
106	106	CVD07D	1180	1	X3118733W	SAWYER, RALPH	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	21/02/07-21/02/08	1.578,28€
107	107	CVD07D	1376	1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	155,38€
108	108	CVD07D	1393	1	B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	201,42€
109	109	CVD07D	1395	1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	65,62€
110	110	CVD07D	1398	1	24833969H	ACCINO ARRENBURG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	63,30€
111	111	CVD07D	1401	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	115,10€
112	112	CVD07D	1402	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	74,82€
113	113	CVD07D	1405	1	B9261697H	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	149,63€
114	114	CVD07D	1406	1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	103,59€
115	115	CVD07D	1418	1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	207,18€
116	116	CVD07D	1468	1	X2189547Q	BRAUN WERNER OTTO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	12/06/07-04/07/07	222,58€
117	117	CVD07D	1708	1	44281278E	LIÑAN LOZANO, LUIS ALFONSO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	22/07/07-23/07/07	8,09€
118	118	CVD07D	1782	1	X2189547Q	BRAUN WERNER OTTO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	28/04/07-28/07/07	40,47€
119	119	CVD07D	1810	1	X2189547Q	BRAUN WERNER OTTO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	28/07/07-30/07/07	20,23€
120	120	CVD07D	1846	1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	166,48€
121	121	CVD07D	1857	1	B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	215,81€
122	122	CVD07D	1861	1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	70,31€
123	123	CVD07D	1862	1	24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO. IGNACIO J.	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	135,65€
124	124	CVD07D	1863	1	24833969H	ACCINO ARRENBURG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	67,83€
125	125	CVD07D	1865	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	123,32€
126	126	CVD07D	1866	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	80,16€
127	127	CVD07D	1868	1	B9261697H	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	160,31€
128	128	CVD07D	1869	1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	110,99€
129	129	CVD07D	1880	1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	221,98€
130	130	CVD07D	2067	1	52369556M	HERNANDEZ-VAQUERO GARCIA, JORGE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	09/08/07-11/08/07	53,91€
131	131	CVD07D	2327	1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	31/07/07-02/09/07	183,13€
132	132	CVD07D	2334	1	B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	31/07/07-02/09/07	237,39€
133	133	CVD07D	2335	1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	31/07/07-02/09/07	77,34€
134	134	CVD07D	2340	1	24833969H	ACCINO ARRENBURG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	31/07/07-02/09/07	74,61€
135	135	CVD07D	2343	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	31/07/07-02/09/07	135,65€
136	136	CVD07D	2344	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	31/07/07-02/09/07	88,17€
137	137	CVD07D	2347	1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	31/07/07-02/09/07	122,09€
138	138	CVD07D	2358	1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	31/07/07-02/09/07	244,17€
139	139	CVD07D	2504	1	24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO. IGNACIO J.	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/08/07-17/09/07	372,28€
140	140	CVD07D	2523	1	44232324N	VIDAL BRENES, MOISES	CALETA DE VELEZ	TARIFA E-4	13/07/07-13/07/07	14,53€
141	141	CVD07D	2620	1	24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO. IGNACIO J.	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/09/07-02/10/07	31,02€
142	142	CVD07D	2629	1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	165,42€
143	143	CVD07D	2635	1	B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	214,43€
144	144	CVD07D	2636	1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	70,31€
145	145	CVD07D	2639	1	24833969H	ACCINO ARRENBURG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	67,38€
146	146	CVD07D	2642	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	122,53€
147	147	CVD07D	2643	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	79,65€
148	148	CVD07D	2646	1	B9261697H	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	159,29€

Nº	EXP.	FACTURA		CIF/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	DESCRIPCION	PERIODO	IMPORTE	
149	149	CVD07D	2647	1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	110,28€
150	150	CVD07D	2656	1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/09/07-02/10/07	220,55€
151	151	CVD07D	2879	1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	138,94€
152	152	CVD07D	2888	1	B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	180,12€
153	153	CVD07D	2889	1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	72,65€
154	154	CVD07D	2891	1	24833969H	ACCINO ARRENERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	56,61€
155	155	CVD07D	2893	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	102,93€
156	156	CVD07D	2894	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	66,90€
157	157	CVD07D	2897	1	B9261697H	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	133,81€
158	158	CVD07D	2899	1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	92,64€
159	159	CVD07D	2906	1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	185,26€
160	160	CVD07D	2907	1	24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO, IGNACIO J.	CALETA DE VELEZ	VARADA TARIFA E-4	02/11/07-02/11/07	114,55€
161	161	CVD07D	2908	1	24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO, IGNACIO J.	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/10/07-02/11/07	113,22€
162	162	CVD07D	3012	1	77469670N	RODRIGUEZ ZAFRA, FRANCISCO JAVIER	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	05/11/07-01/12/07	105,11€
163	163	CVD07D	3013	1	25676974G	BLANCO CRISTOFOL, GINES E/ANTONIO J	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	21/11/07-01/12/07	74,65€
164	164	CVD07D	3020	1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/11/07-01/12/07	129,99€
165	165	CVD07D	3028	1	B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/11/07-01/12/07	168,50€
166	166	CVD07D	3030	1	24774873H	GARCIA GALIANEZ, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	27/11/07-01/12/07	9,29€
167	167	CVD07D	3033	1	24833969H	ACCINO ARRENERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/11/07-01/12/07	52,95€
168	168	CVD07D	3035	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/11/07-01/12/07	96,28€
169	169	CVD07D	3036	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/11/07-01/12/07	62,58€
170	170	CVD07D	3044	1	28333889M	TORRES PUJOL, JUAN	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/11/07-01/12/07	97,61€
171	171	CVD07D	3046	1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/11/07-01/12/07	173,32€
172	172	CVD07A	3	2	B92120567	TAMOSCO,SL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	12.314,26€
173	173	CVD07A	4	2	B92120567	TAMOSCO,SL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	3.771,51€
174	174	ESP07A	34	4	74753738N	ORTIZ PARRADO, ILDEFONSO	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	175,05€
175	175	ESP07A	120	3	08922108V	TIRADO CARVAJAL, ANGEL	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	25,45€
176	176	ESP07A	120	4	08922108V	TIRADO CARVAJAL, ANGEL	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	275,16€
177	177	ESP07A	131	2	45119259K	AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-31/12/07	83,06€
178	178	ESP07A	131	3	45119259K	AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-31/12/07	275,15€
179	179	ESP07A	131	4	45119259K	AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-31/12/07	275,16€
180	180	ESP07A	175	1	B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA, S.L.	ESTEPONA	ESTANCIA	01/03/07-31/03/07	55,32€
181	181	ESP07A	218	1	77452330Z	PEÑA CABRERA, SEBASTIAN	ESTEPONA	ESTANCIA	01/04/07-30/04/07	37,06€
182	182	ESP07A	246	1	77452330Z	PEÑA CABRERA, SEBASTIAN	ESTEPONA	ESTANCIA	01/05/07-31/05/07	38,30€
183	183	ESP07A	260	1	B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA, S.L.	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/05/07-31/05/07	36,70€
184	184	ESP07A	276	1	77452330Z	PEÑA CABRERA, SEBASTIAN	ESTEPONA	ESTANCIA	01/06/07-30/06/07	74,14€
185	185	ESP07A	315	1	77452330Z	PEÑA CABRERA, SEBASTIAN	ESTEPONA	ESTANCIA	01/07/07-31/07/07	76,61€
186	186	ESP07A	347	1	77452330Z	PEÑA CABRERA, SEBASTIAN	ESTEPONA	ESTANCIA	01/08/07-31/08/07	76,61€
187	187	ESP07A	353	1	B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA, S.L.	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/08/07-31/08/07	36,70€
188	188	ESP07A	377	1	77452330Z	PEÑA CABRERA, SEBASTIAN	ESTEPONA	ESTANCIA	01/09/07-30/09/07	74,14€
189	189	ESP07A	386	1	B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA, S.L.	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/09/07-30/09/07	35,52€
190	190	ESP07A	419	1	B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA, S.L.	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/10/07-31/10/07	36,70€
191	191	ESP07A	422	1	77452330Z	PEÑA CABRERA, SEBASTIAN	ESTEPONA	ESTANCIA	01/10/07-31/10/07	38,30€
192	192	ESP07A	441	1	77452330Z	PEÑA CABRERA, SEBASTIAN	ESTEPONA	ESTANCIA	01/11/07-30/11/07	37,06€
193	193	ESP07A	449	1	B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA, S.L.	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/11/07-30/11/07	35,52€
194	194	FUP07A	243	1	36962895D	MANUEL LUQUE LEDESMA	FUENGIROLA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/03/07-31/03/07	31,76€
195	195	FUP07A	244	1	27389863Z	RIOS GONZALEZ, OSCAR MARIO	FUENGIROLA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/03/07-31/03/07	27,53€
196	196	ICD06A	55	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	TARIFA E-3 SUMINISTRO	01/09/06-01/11/06	273,33€
197	197	ICD06A	56	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	TARIFA E-3 SUMINISTRO	01/09/06-01/11/06	302,99€
198	198	ICD06A	59	1	X4847417Y	HUBERTUS OLIAS DU BOSQUE FERDINAND	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/10/06-31/10/06	51,54€
199	199	ICD06A	60	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/10/06-31/10/06	755,79€
200	200	ICD06A	63	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/11/06-30/11/06	731,40€
201	201	ICD06A	64	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	TARIFA E-3 SUMINISTRO	01/11/06-31/12/06	214,18€
202	202	ICD06A	65	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	TARIFA E-3 SUMINISTRO	01/11/06-31/12/06	225,40€
203	203	ICD06D	1546	1	28715299Y	LEON ANDUJAR, AURELIO	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	10/08/06-16/08/06	82,52€
204	204	ICD06D	2300	1	29615014F	GONZALEZ BETANCORT, EVA MARIA	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	18/08/06-01/01/07	238,39€
205	205	ICD07A	5	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/12/06-18/12/06	438,84€
206	206	ICD07D	34	1	26027086X	GALLEGO SUCA JOSE ENRIQUE	ISLA CRISTINA	TARIFA E-4 VARADA	12/01/07-12/01/07	43,59€
207	207	ICD07D	129	1	27299873T	JIMENEZ-ORTA ORTA, LUIS ANGEL	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-05/02/07	87,15€
208	208	ICD07D	273	1	9793845J	VINAGRE PEREZ, IGNACIO	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	18/02/07-06/03/07	15,94€
209	209	ICD07D	531	1	29478965A	PERIAÑEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	09/01/07-02/05/07	571,62€
210	210	ICD07D	584	1	29491665F	AGUILERA FELIX, LORENZO	ISLA CRISTINA	TARIFA E-1 RAMPAS	06/05/07-06/05/07	6,89€
211	211	ICD07D	642	1	51871450X	ROJAS VAZQUEZ, FRANCISCO	ISLA CRISTINA	TARIFA E-1 RAMPAS	24/05/07-24/05/07	10,34€
212	212	ICD07D	657	1	51871450X	ROJAS VAZQUEZ, FRANCISCO	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	24/05/07-27/05/07	22,39€
213	213	ICD07D	684	1	5222542R	VILLASEÑOR PAZOS, JOSÉ	ISLA CRISTINA	TARIFA E-4 VARADA/BOTADURA	30/05/07-30/05/07	112,10€
214	214	ICD07D	844	1	30235933H	GARCIA GARCIA, JESUS	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	30/04/07-23/06/07	267,12€
215	215	ICD07D	846	1	29478965A	PERIAÑEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	02/05/07-23/06/07	374,34€
216	216	ICD07D	850	1	27276595K	MARTINEZ JIMENEZ, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	11/05/07-23/06/07	485,18€
217	217	ICD07D	898	1	29484123D	CORDERO HURTADO, LEONOR	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-25/06/07	74,00€
218	218	ICP07A	214	1	E21405717	ESPERANZA MAR C B	ISLA CRISTINA	TARIFA E-3 SUMINISTRO	01/04/07-30/04/07	7,19€
219	219	ICP07A	274	1	E21366885	HERMANOS LOPEZ ABREU,C.B.,	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-30/06/07	69,48€
220	220	ICP07A	324	1	E21366885	HERMANOS LOPEZ ABREU,C.B.,	ISLA CRISTINA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-31/07/07	143,60€
221	221	MAD07D	46	1	24903211F	LAVADO RUIZ, JOSE MARIA	MARBELLA	ESTANCIA	01/01/07-06/02/07	372,28€
222	222	MAD07D	88	1	24903211F	LAVADO RUIZ, JOSE MARIA	MARBELLA	ESTANCIA	06/02/07-03/03/07	258,53€
223	223	MAD07D	112	1	X3763098E	WINTER, WILHELM	MARBELLA	ESTANCIA	01/01/07-12/03/07	522,51€
224	224	MAD07D	189	1	24903211F	LAVADO RUIZ, JOSE MARIA	MARBELLA	ESTANCIA	03/03/07-12/04/07	413,64€
225	225	MAD07D	525	1	27346895X	LUNA LEARDY, JUAN ANTONIO	MARBELLA	ESTANCIA	31/05/07-06/07/07	529,97
226	226	MZD06D	1785	1	75193980B	ROMERO GARCIA, ANTONIO	MAZAGON	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	20/05/06-23/05/06	1,95€

Nº	EXP.	FACTURA		CIF/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	DESCRIPCION	PERIODO	IMPORTE	
227	227	MZD06D	2749	1	29796555D	LOBATO ALONSO, Mª CARMEN	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/06-02/07/06	9,60€
228	228	MZD06D	3520	1	44206174J	MARQUEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	MAZAGON	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	06/05/06-25/07/06	211,57€
229	229	MZD06D	3526	1	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/05/06-25/07/06	382,24€
230	230	MZD06D	3661	1	27288486K	SILVA BARBA, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	28/07/06-28/07/07	2.145,49€
231	231	MZD06D	3706	1	52260956B	CARDENAS DOMINGUEZ-ADAME, JOSE DE	MAZAGON	ESTANCIA	23/07/06-29/07/06	47,21€
232	232	MZD06D	3781	1	28883109P	RODRIGUEZ CAMPANO, JUAN CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	30/07/06-31/07/06	19,02€
233	233	MZD06D	3994	1	28500421V	SOLANO HERNANDEZ, JOAQUIN ALFONSO	MAZAGON	ESTANCIA	04/08/06-05/08/06	11,44€
234	234	MZD06D	5482	1	44213166J	GARRIDO MANCHA, ALBERTO	MAZAGON	ESTANCIA	24/09/06-26/09/06	37,43€
235	235	MZD06D	6828	1	28901726	ARISTA PALMERO, RAFAEL	MAZAGON	ESTANCIA	31/11/06-30/11/07	1.497,62€
236	236	MZD07D	708	1	B91387886	AMI PLUS S.L.	MAZAGON	TARIFA E-4/BOTADURA	16/02/07-16/02/07	95,14€
237	237	MZD07D	716	1	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-20/03/07	310,76€
238	238	MZD07D	739	1	29801806Q	GOMEZ MUÑOZ, ALONSO	MAZAGON	ESTANCIA	01/03/07-22/03/07	217,16€
239	239	MZD07D	766	1	29784371S	CAÑIZARES DIAZ, IGNACIO	MAZAGON	ESTANCIA	17/03/07-23/03/07	44,79€
240	240	MZD07D	831	1	29801806Q	GOMEZ MUÑOZ, ALONSO	MAZAGON	ESTANCIA	28/03/07-29/03/07	10,34€
241	241	MZD07D	881	1	48934296W	BALBOTIN LUCENILLA, BARBARA	MAZAGON	ESTANCIA	01/03/07-02/04/07	197,29€
242	242	MZD07D	883	1	31852725W	PARIAS LOPEZ AYALA, PABLO	MAZAGON	ESTANCIA	31/03/07-02/04/07	17,71€
243	243	MZD07D	970	1	29748389M	FERNANDEZ FERIA, MARIA DOLORES	MAZAGON	ESTANCIA	26/02/07-07/04/07	354,29€
244	244	MZD07D	1036	1	29801806Q	GOMEZ MUÑOZ, ALONSO	MAZAGON	ESTANCIA	29/03/07-13/04/07	155,12€
245	245	MZD07D	1141	1	28699954W	RODRIGUEZ RUFO, JOSE MARIA	MAZAGON	ESTANCIA	21/04/07-22/04/07	7,46€
246	246	MZD07D	1421	1	50796721W	COLLADO LINARES, JOAQUIN	MAZAGON	ESTANCIA	15/04/07-15/04/08	2.329,90€
247	247	MZD07D	1696	1	B20826954	CONSTR. SUBMARINAS EUSKOMARITIMA,SL	MAZAGON	ESTANCIA	17/05/07-19/05/07	10,14€
248	248	MZD07D	1818	1	32849526Y	GARCIA SANTANA, JOSE ANGEL	MAZAGON	ESTANCIA	28/03/07-01/06/07	400,76€
249	249	MZD07D	1910	1	29042744T	PERLES GALLEG0, ANDRES	MAZAGON	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	17/05/07-08/06/07	106,08€
250	250	MZD07D	1951	1	53281664W	MORO IGLESIAS, ANA	MAZAGON	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	12/04/07-09/06/07	89,51€
251	251	MZD07D	1977	1	29698879Z	PEREIRA PACHECO, ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA	08/06/07-10/06/07	41,37€
252	252	MZD07D	2084	1	28478919C	PEREZ DE LA ROSA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	14/06/07-15/06/07	20,68€
253	253	MZD07D	2088	1	00411166H	SERRA BARON, RAFAEL	MAZAGON	ESTANCIA	13/06/07-15/06/07	148,14€
254	254	MZD07D	2122	1	28478919C	PEREZ DE LA ROSA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	15/06/07-17/06/07	41,37€
255	255	MZD07D	2209	1	29049047R	PONCE SANCHEZ, ANTONIO CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	16/06/07-21/06/07	103,41€
256	256	MZD07D	2306	1	29781255G	SEISDEDOS SANCHEZ, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	22/06/07-25/06/07	15,17€
257	257	MZD07D	2310	1	42987718M	FERNANDEZ GOMEZ, EMILIO	MAZAGON	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	21/06/07-25/06/07	4,93€
258	258	MZD07D	2316	1	28478919C	PEREZ DE LA ROSA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	18/06/07-25/06/07	144,78€
259	259	MZD07D	2508	1	B91345348	CENTRO SEVILLA CONGRESOS,	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/07-02/07/07	20,68€
260	260	MZD07D	2603	1	29699395	RIVERA VILLA, FRANCISCO	MAZAGON	ESTANCIA	20/06/07-20/06/08	1.923,64€
261	261	PAD07D	163	1	B8288639I	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-01/02/07	118,37€
262	262	PAD07D	232	1	31262123V	GONZALEZ MEGIAS, JOSE ENRIQUE	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-13/02/07	19,92€
263	263	PAD07D	320	1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-01/03/07	51,13€
264	264	PAD07D	330	1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-01/03/07	46,48€
265	265	PAD07D	333	1	A11070067	ICASUR S.A	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-01/03/07	395,10€
266	266	PAD07D	335	1	B8288639I	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-01/03/07	106,91€
267	267	PAD07D	340	1	31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/02/07-01/03/07	97,61€
268	268	PAD07D	379	1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/07-03/03/07	121,28€
269	269	PAD07D	555	1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	03/03/07-01/04/07	117,24€
270	270	PAD07D	582	1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/03/07-03/04/07	60,26€
271	271	PAD07D	589	1	A11070067	ICASUR S.A	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/03/07-03/04/07	465,66€
272	272	PAD07D	601	1	B8288639I	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/03/07-03/04/07	126,00€
273	273	PAD07D	623	1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/03/07-03/04/07	54,79€
274	274	PAD07D	854	1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/04/07-01/05/07	121,28€
275	275	PAD07D	872	1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/04/07-01/05/07	51,13€
276	276	PAD07D	875	1	A11070067	ICASUR S.A	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/04/07-01/05/07	395,10€
277	277	PAD07D	879	1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/04/07-01/05/07	46,48€
278	278	PAD07D	883	1	B8288639I	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/04/07-01/05/07	106,91€
279	279	PAD07D	1153	1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/05/07-30/05/07	117,24€
280	280	PAD07D	1158	1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/05/07-01/06/07	56,61€
281	281	PAD07D	1162	1	A11070067	ICASUR S.A	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/05/07-01/06/07	437,44€
282	282	PAD07D	1187	1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/05/07-01/06/07	51,46€
283	283	PAD07D	1204	1	34056521F	MARIN DELGADO ROSARIO,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/05/07-31/05/07	404,28€
284	284	PAD07D	1532	1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-01/07/07	67,83€
285	285	PAD07D	1537	1	A11070067	ICASUR S.A	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-01/07/07	524,11€
286	286	PAD07D	1549	1	B8288639I	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-01/07/07	141,82€
287	287	PAD07D	1552	1	52694434P	VAZQUEZ BARCO, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	03/06/07-01/07/07	69,05€
288	288	PAD07D	1569	1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-01/07/07	61,67€
289	289	PAD07D	1751	1	52694434P	VAZQUEZ BARCO, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/07-13/07/07	29,59€
290	290	PUD06D	387	2	E05782385	BRITOS SANTACRUZ, CARLOS DEMETRIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	23/04/06-23/04/07	330,44€
291	291	PUD07D	2	1	51442901C	DOMINGUEZ FERNANDEZ, GUILLERMO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/07-06/01/07	25,29€
292	292	PUD07D	117	1	32060071A	GARCIA WRIGHT, JONATHAN EULOGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/04/07-01/05/07	136,58€
293	293	PUD07D	165	1	32060071A	GARCIA WRIGHT, JONATHAN EULOGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/05/07-04/06/07	187,18€
294	294	PUD07D	166	1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/05/07-04/06/07	228,13€
295	295	PUD07D	200	1	29781091R	GEMIO GALLEG0, FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/06/07-16/06/07	97,02€
296	296	PUD07D	205	1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/06/07-18/06/07	172,63€
297	297	PUD07D	221	1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	24/06/07-25/06/07	10,12€
298	298	PUD07D	229	1	32060071A	GARCIA WRIGHT, JONATHAN EULOGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/06/07-01/07/07	273,17€
299	299	PUD07D	287	1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	07/07/07-10/07/07	30,36€
300	300	PUD07D	312	1	48942541J	AGUIAR REY, SANTIAGO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	12/07/07-16/07/07	49,32€
301	301	PUD07D	328	1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	14/07/07-20/07/07	60,70€
302	302	PUD07D	339	1	44203598J	CARRASCO CONTRERAS, JAVIER LUIS	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	20/07/07-22/07/07	35,43€
303	303	PUD07D	400	1	29781091R	GEMIO GALLEG0, FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	28/06/07-03/08/07	291,07€
304	304	PUD07D	437	1	29781091R	GEMIO GALLEG0, FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	05/08/07-11/08/07	48,51€

Nº	EXP.	FACTURA		CIF/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	DESCRIPCION	PERIODO	IMPORTE	
305	305	PUD07D	542	1	29781091R	GEMIO GALLEG0, FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	12/08/07-01/09/07	161,70€
306	306	PUD07D	629	1	29781091R	GEMIO GALLEG0, FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/09/07-01/10/07	242,56€
307	307	PUP06A	477	2	44211914A	RODRIGUEZ MORGADO, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/07/06-31/12/06	183,43€
308	308	PUP07A	75	1	B35341221	PESQUERAS LA CANALETA, S.L.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	187,11€
309	309	PUP07A	75	2	B35341221	PESQUERAS LA CANALETA, S.L.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	187,11€
310	310	PUP07A	75	3	B35341221	PESQUERAS LA CANALETA, S.L.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	187,11€
311	311	PUP07A	75	4	B35341221	PESQUERAS LA CANALETA, S.L.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/12/07	187,10€
312	312	PUP07A	182	1	29465195X	GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/04/07-30/04/07	15,44€
313	313	PUP07A	187	1	B35341221	PESQUERAS LA CANALETA, S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/04/07-30/04/07	174,18€
314	314	PUP07A	266	1	29467465B	MARTIN CARRO, GUMERSINDO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/12/06-31/12/06	82,81€
315	315	PUP07A	268	1	29474302D	DIAZ NUÑEZ, JUAN ANTONIO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/12/06-31/12/06	10,01€
316	316	PUP07A	319	1	29467795B	LOPEZ CONCEPCION, MANUEL	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/08/07-31/08/07	41,09€
317	317	PUP07A	336	1	B21328380	CARRILLO VICTORIA,S.L.,	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/08/07-31/08/07	25,93€
318	318	PUP07A	339	1	B21263173	SUR OCCIDENTAL DE MARISCOS,S,L		PESCA FRESCA	2007-08-31 00:00:00.000	28,79€
319	319	PUP07A	339	1	B21263173	SUR OCCIDENTAL DE MARISCOS,S,L	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/08/07-31/08/07	28,79€
320	320	PUP07A	341	1	29467795B	LOPEZ CONCEPCION, MANUEL	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/08/07-31/08/07	34,15€
321	321	PUP07A	379	1	B21274238	PESCAPRIN, S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	07/09/07-07/09/07	30,36€
322	322	PUP07A	380	1	E21293881	HERMANOS ROTEÑO, C.B.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/08/07-31/08/07	21,22€
323	323	PUP07A	381	1	E21171848	BARRACA, C.B.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	28/08/07-28/08/07	3,76€
324	324	PUP07A	384	1	E21293881	HERMANOS ROTEÑO, C.B.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/09/07-30/09/07	63,28€
325	325	PUP07A	388	1	29467795B	LOPEZ CONCEPCION, MANUEL	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/09/07-30/09/07	35,47€
326	326	PUP07A	389	1	E21293881	HERMANOS ROTEÑO, C.B.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/09/07-30/09/07	63,80€
327	327	PUP07A	403	1	29465195X	GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/09/07-30/09/07	53,29€
328	328	PUP07A	410	1	G21355391	VAZQUEZ CEADA, C.CIVIL	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/09/07-27/09/07	5,04€
329	329	PUP07A	413	1	29476746S	MARTIN CARRO, GUMERSINDO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/08/07-31/08/07	33,03€
330	330	ROP06A	120	1	27042010J	QUERO MARTIN FRANCISCO	ROQUETAS DE MAR	PESCA FRESCA	25/04/06-28/04/06	12,80€
331	331	ROP06A	196	1	27488240C	FRANCISCO GRACIAN ARQUEROS LOPEZ	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	01/01/06-31/08/06	265,86€
332	332	ROP06A	227	1	27042010J	QUERO MARTIN FRANCISCO	ROQUETAS DE MAR	PESCA FRESCA	15/08/06-19/09/06	65,60€
333	333	ROP06A	248	1	27189792C	DIAZ RUIZ, NICOLAS	ROQUETAS DE MAR	PESCA FRESCA	01/08/06-15/08/06	86,20€
334	334	ROP06A	294	1	27488240C	FRANCISCO GRACIAN ARQUEROS LOPEZ	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	01/09/06-31/03/07	175,15€
335	335	RTD07D	563	1	52667458B	PEREZ RIVAS, MIGUEL ANGEL	ROTA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	06/02/07-02/03/07	39,85€
336	336	RTD07D	573	1	31322983L	MENDEZ CANO, MARCO ANTONIO	ROTA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	06/02/07-02/03/07	27,89€
337	337	RTD07D	577	1	22340980E	PENALVA AMOROS, CARLOS	ROTA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	06/02/07-02/03/07	199,21€
338	338	RTD07D	1134	1	52667458B	PEREZ RIVAS, MIGUEL ANGEL	ROTA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/03/07-09/04/07	63,08€
339	339	RTD07D	1140	1	31322983L	MENDEZ CANO, MARCO ANTONIO	ROTA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	02/03/07-10/04/07	45,32€
340	340	RTD07D	2277	1	52667458B	PEREZ RIVAS, MIGUEL ANGEL	ROTA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	09/04/07-12/06/07	110,59€
341	341	RTD07D	2845	1	52667458B	PEREZ RIVAS, MIGUEL ANGEL	ROTA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	12/06/07-04/07/07	45,22€
342	342	RTD07D	3653	1	31684726H	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO,	ROTA	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	05/07/07-03/08/07	23,84€
343	343	SFP06A	381	1	48974446V	RODRIGUEZ TARIFA, ROSARIO,	SAN FERNANDO	TARIFA E-1 Y E-3	08/09/06-08/09/06	15,08€
344	344	SFP06A	426	1	48974446V	RODRIGUEZ TARIFA, ROSARIO,	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	06/10/06-12/10/06	27,05€
345	345	SFP06A	470	1	52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	12/11/06-12/11/06	6,76€
346	346	SFP06A	475	1	75814648R	RODRIGUEZ RUBIO, LUIS,	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	04/02/06-01/04/06	20,28€
347	347	SFP06A	521	1	32862078	DOMINGUEZ RIVERA, JOSE LUIS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	17/09/06-17/09/06	6,76€
348	348	SFP07A	3	1	52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	05/01/07-05/01/07	13,80€
349	349	SFP07A	49	1	32862078T	DOMINGUEZ RIVERA, JOSE LUIS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	04/03/07-04/03/07	6,89€
350	350	SFP07A	60	1	35447850C	LOUREIRO DO CAMPO, MARCOS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	24/02/07-24/02/07	10,34€
351	351	SFP07A	61	1	31388207S	MOLINA CAPINETE, JUAN	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-15/01/07	31,32€
352	352	SFP07A	79	1	52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	11/03/07-11/03/07	13,78€
353	353	SFP07A	83	1	48903602J	UTRERA CALDERON, JUAN ANTONIO	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	31/03/07-31/03/07	6,89€
354	354	SFP07A	85	1	48975212R	GARCIA GARCIA, PABLO	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	24/03/07-24/03/07	13,79€
355	355	SFP07A	156	1	48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/05/07	315,29€
356	356	SFP07A	157	1	48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/01/07-31/05/07	462,42€
357	357	SFP07A	182	1	32852165T	BERMUDEZ MONTENEGRO, JUAN JOSE	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	27/02/07-27/02/07	6,89€
358	358	SFP07A	186	1	48970800M	POZO ORTIZ, OSCAR	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	01/06/07-01/06/07	13,78€
359	359	SFP07A	243	1	48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-01/07/07	64,73€
360	360	SFP07A	244	1	48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	01/06/07-27/06/07	82,68€
361	361	SFP07A	245	1	48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2/E-1	03/07/07-06/07/07	38,52€
362	362	SFP07A	273	1	31390735J	SANCHEZ CARMONA, MARIA NIEVES,	SAN FERNANDO	TARIFA E-1 Y E-3	01/06/07-01/06/07	10,44€
363	363	SFP07A	278	1	27296701W	ROMERO RUEDA, SERGIO	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2/E-1	13/04/07-08/06/07	188,44€
364	364	SFP07A	280	1	31392897J	ROMERO BUSTAMANTE, JUAN FRANCISCO,	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	14/04/07-14/04/07	10,34€
365	365	SFP07A	284	1	30454870H	GARCIA MARIN, ONOFRE	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	11/06/07-11/06/07	6,89€
366	366	SFP07A	285	1	52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	08/06/07-18/07/07	27,57€
367	367	SFP07A	286	1	34009195S	MICHEO BENJUMEDA, FERNANDO	SAN FERNANDO	TARIFA E-1 Y E-3	02/06/07-02/06/07	17,34€
368	368	SFP07A	287	1	34009195S	MICHEO BENJUMEDA, FERNANDO	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2	24/04/07-01/06/07	54,29€
369	369	SFP07A	290	1	52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	25/07/07-25/07/07	13,79€
370	370	SFP07A	291	1	31214860L	GARCIA CARRASCO, J.JOAQUIN	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	30/06/07-30/06/07	6,89€
371	371	SFP07A	383	1	34046895H	LEAL GONZALEZ, MANUEL,	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	28/04/07-29/04/07	20,68
372	372	SFP07A	386	1	31404090M	CERVANTES BENEYTO, Mª ANGELES	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	29/07/07-29/07/07	13,79€
373	373	SFP07A	387	1	48975212R	GARCIA GARCIA, PABLO	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	26/04/07-29/06/07	41,37€
374	374	SFP07A	388	1	48967447X	DIAZ GUERRERO, OSCAR	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	02/06/07-02/06/07	13,78€
375	375	SFP07A	396	1	32852600 K	MARTIN DIAZ, AGUSTIN	SAN FERNANDO	OCUPACION DE SUPERFICIE E-2/E-1	31/05/07-08/06/07	29,01€
376	376	SFP07A	399	1	32852600 K	MARTIN DIAZ, AGUSTIN	SAN FERNANDO	TARIFA E-1 Y E-3	26/07/07-26/07/07	24,23€
377	377	SFP07A	402	1	32862078T	DOMINGUEZ RIVERA, JOSE LUIS	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	18/08/07-18/08/07	6,89€
378	378	SFP07A	405	1	34009195S	MICHEO BENJUMEDA, FERNANDO	SAN FERNANDO	TARIFA E-1	16/08/07-13/09/07	20,68€
379	379	SPD07D	1158	1	75759631T	GUTIERREZ AVILA, MANUEL,	SANCTI-PETRI	TARIFA E-1	27/08/07-27/08/07	13,79€
380	380	SPP07A	97	1	78732864T	RUA TRIGO, JOSE	SANCTI-PETRI	TARIFA E-3 SUMINISTRO	30/08/07-30/08/07	1,97€

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio

de 23.1.08, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0992	EL ARAHAL	57317	BDA. CAMILO JOSE CELA, 3, 1ºB	PORTILLO SANCHEZ ANTONIO
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58648	PZA. COGUJADA, 20	PALMA DOMINGUEZ JOSE
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58599	PZA. ALONDRA, 11	PEREZ CANTERO JOSE
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58628	C/ PASARELA, 3 - B	REBOLLO ARROCHA JULIAN
SE-7032	PUEBLA DEL RIO	58472	PZA. ALCARAVAN, 6, BAJO A	NUÑEZ BLANCO ISAAC
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58616	C/ COSTILLEROS, 2	VEGA GOMEZ JOSE
SE-7063	LAS CABEZAS S. JUAN	59396	C/ VIRGEN DEL ROSARIO, 33	CUADRA ROMERO JOSEFA
SE-7063	LAS CABEZAS S. JUAN	59441	PZA. DE LOS GIRASOLES, 31	ROMERO SANTOS ANA M.
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58635	PZA. COGUJADA, 7, 1º	TORO BASCON JUAN C.
SE-0969	EL ARAHAL	56684	PZA. DE LAS FLORES, 11 A	LUQUE LARA MARIA
SE-0980	LA ALGABA	56975	BDA. DOLORES IBARRURI, 2	UFANO FERNANDEZ ANTONIO
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58601	PLAZA ALONDRA, 13	PUCHE CANO DOMINGO
SE-0980	LA ALGABA	56985	BDA. DOLORES IBARRURI, 12	CAÑO SANCHEZ JOSE
SE-0912	LOS PALACIOS (SEVILLA)	53499	C/ SAN RAFAEL, 2, BAJO I	CABALLERO GONZALEZ JESUS
SE-0995	S. JOSE DE LA RINCONADA	57449	PZA. DE LOS INVENTORES, 3, 1º B	NIETO ROMERO MANUEL
SE-0995	S. JOSE DE LA RINCONADA	57448	PZA. DE LOS INVENTORES, 3, 1º A	JIMENEZ SANCHEZ JOSE
SE-0995	SAN JOSE DE LA RINCONADA	57466	PZA. DE LOS INVENTORES, 4, 2 C	MORENO QUIROS FRANCISCO

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Luis García Alcántara Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Luis García Alcántara, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 5, bloque 1, 4.º B, de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Luis García Alcántara, DAD-SE-06/630, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51698 sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 5, bloque 1, 4.º B, de Sevilla, se ha dictado con fecha de 4.1.2008 resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se considera

probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 enero de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Manuel Manzano García resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Manuel Manzano Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D, de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Manuel Manzano Muñoz, DAD-SE-06/694, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D, de Sevilla, se ha dictado con fecha de 4.1.2008 resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Coritas, de disolución. (PP. 27/2008).

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad Coritas, S.C.A., celebrada en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y el nombramiento de un socio liquidador.

El Liquidador, Antonio José León López, 75.534.011-X.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com

- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

- UNIVÉRSITAS
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticientificotecnica.com

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- ORTIZ
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

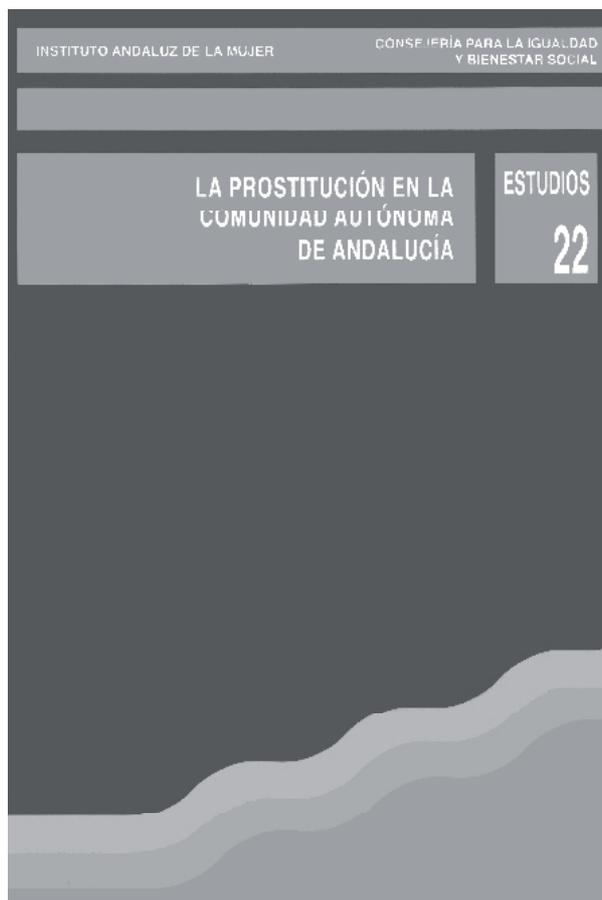
- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
libguerrero@telefonica.net
- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

PUBLICACIONES

Título: La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

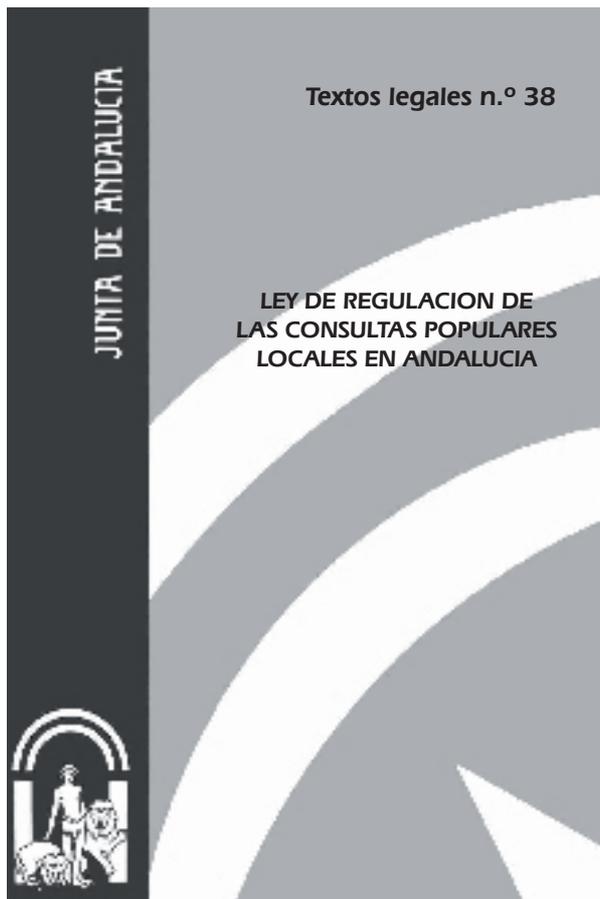
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título: Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

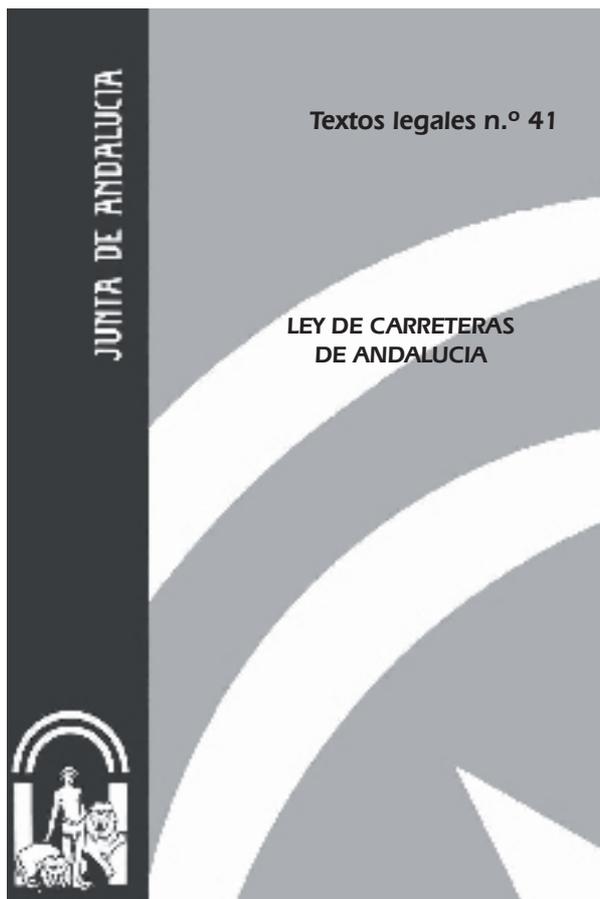
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63